ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Año 1997 **IV Legislatura** **Número 30**

SESIÓN CELEBRADA
L0S DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE 0CTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley 17, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social.

SUMARIO

1.ª reunión: 07/10/97
Se abre la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley 17, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social.

Al artículo 2.
Enmienda 10.526....820
Enmiendas 10.525, 10.527 y 10.528....821

Al artículo 3.
Enmienda 10.529....822

Al artículo 4.
Enmiendas 10.526 y 10.530....823

Al artículo 5.
Enmienda 10.531....824

Al artículo 6.
Enmienda 10.532....824

Al artículo 7.
Enmienda 10.533....824

Al título I, capítulo II.
Enmienda 10.543....825

Al artículo 8.
Enmienda 10.534....825
Enmiendas 10.535 y 10.536....826

Al artículo 9.
Enmienda 10.537....826
Enmiendas 10.627 y 10.628....827
Enmiendas 10.539 y 10.540....828
Enmiendas 10.538 y 10.629....829

Al artículo 10.
Enmienda 10.541....831

Al capítulo III.
Enmienda 10.542....832

Al artículo 12.
Enmiendas 10.518 y 10.630....843
Enmienda 10.544....833
Enmiendas 10.631 y 10.546....835
Enmiendas 10.547 y 10.633....837
Enmienda 10.638....838

A los artículos 13, 14, 16, 17 y 18.
Enmiendas 10.548 y 10.634....838
Enmiendas 10.549 a 10.563, ambas inclusive y 10.555 a 10.561839
Enmiendas 10.635, 10.636 y 10.643....839
Enmienda 10.637....840

Al artículo 16.
Enmiendas 10.644 y 10.645....840

Se suspende la sesión a las 13 horas y 6 minutos.

2.ª reunión: 08/10/97.
Se reanuda la sesión a las 12 horas 17 minutos.

Al artículo 16.
Enmiendas 10.519 y 10.554 843
Enmienda 10.646 845
Enmiendas 10.647, 10.648 y 10.649 846
Enmiendas 10.650 y 10.651 847

Al artículo 17.
Enmienda 10.652 847
Enmiendas "in voce" 849
Enmiendas 10.653 y 10.654 850

Al artículo 18.
Enmienda 10.655 851
Enmienda 10.562 852
Enmiendas 10.656 y 10.657 853
Enmienda 10.520 854
Enmienda 10.658 855

Al artículo 20.
Enmienda 10.659 855

De nueva creación.
Enmienda 10.563 856
Enmienda 10.565 857

Al capítulo III.
Enmiendas 10.566, 10.567 y 10.568 859
Enmiendas 10.569, 10.570 y 10.571 860

De nueva creación.
Enmiendas 10.572, 10.573 y 10.574 861

Al artículo 21.
Enmienda 10.564 861

Al artículo 22.
Enmiendas 10.575, 10.576, 10.577 y 10.580 (artı. 23) 861
Enmienda 10.579 862

Al artículo 23.
Enmienda 10.661 863
Enmienda 10.662 864
Enmiendas 10.581 y 10.582 866
Enmiendas 10.663 y 10.664 867

Se suspende la reunión a las 14 horas.

3.ª reunión: 09/10/97.
Se reanuda la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

Al artículo 24.
Enmienda 10.665 869
Enmiendas 10.583 a 10.596 (art.ı 24, 25, 26, 27 y 28) 869
Enmienda 10.667 871

Al artículo 25.
Enmienda 10.668 872
Enmienda 10.666 873

Al artículo 28.
Enmiendas 10.669 y 10.670874
Enmiendas 10.671 y 10.672.....875

Al artículo 29.
Enmiendas 10.597 a 10.601 876

Al título IV, capítulo I; art.ı 30, 31, 32 y 35.
Enmiendas 10.602 a 10.605, 10.607, 10.609 y 10.616.....877

Al artículo 30.
Enmienda 10.673.....878

Al artículo 31.
Enmienda 10.674.....879
Enmienda 10.606.....880

Al artículo 32.
Enmienda 10.608.....880
Enmienda 10.675.....881

Al artículo 33.
Enmiendas 10.610, 10.611, 10.612 y 10.617 (art.ı 35) 882
Enmienda 10.613.....883
Enmienda 10.614.....884

Al artículo 34.
Enmienda 10.676.....884
Enmienda 10.615.....885

Al artículo 36.
Enmiendas 10.618 y 10.619.....885

Al artículo 37.
Enmienda 10.677.....886

Al artículo 38.
Enmienda 10.678.....887

Al artículo 39.
Enmienda 10.679.....887

Al artículo 40.
Enmiendas 10.680, 10.681 y 10.620.....888
Enmienda 10.621.....889

Al artículo 41.
Enmiendas 10.682, 10.685 (al art.ı 50) y 10.688 (a la disposición adicional 1.ª)..... 889

Al artículo 46.
Enmienda 10.623 890
Enmienda 10.664 891

Se suspende la sesión a las 14 horas y 5 minutos.

4.ª reunión: 10/10/97.
Se reanuda la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

Al artículo 49.
Enmienda 10.624 892

Al artículo 51.
Enmienda 10.686 893

Al artículo 53.
Enmienda 10.687 893

A la disposición adicional 4.ª
Enmienda 10.690 894

A la disposición adicional 5.ª
Enmienda 10.691 896

A la disposición adicional 6.ª (Nueva)
Enmienda 10.692 896

A la disposición adicional 7.ª(Nueva)
Enmienda 10.693 899

A la disposición transitoria 4.ª
Enmienda 10.694 899

A la disposición transitoria 6.ª (Nueva)
Enmienda 10.695 901

A la exposición de motivos.
Enmienda 10.697 901
Enmienda 10.696 902
Enmiendas 10.699 y 10.698 902

Al título de la ley.
Enmiendas 10.524 y 10.700 903

Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El orden del día de la sesión de hoy consta de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que vamos a dejar para hacerla en una sesión posterior, dado que a los portavoces de los grupos se les ha dado esta misma mañana el acta y dejaremos tiempo para su lectura.

Procede, por tanto, entrar directamente en el segundo punto del orden del día, que es el **debate y votación de las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley número 17, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social**.

En este momento vamos a debatir 179 enmiendas, de las cuales corresponden 101 al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, 75 al grupo parlamentario Socialista y 3 al grupo parlamentario Popular.

Al artículo 1 no se han formulado enmiendas.

Al artículo 2, vamos a ver en primer lugar la enmienda 10.526, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente.

Comenzamos la defensa de enmiendas parciales, y la primera de ellas va en relación a la definición del término *drogodependencia*. Proponemos una definición que creemos que es completa, amplia y que define de forma muy específica el término *drogodependencia*.

Creemos que es importante fijar los conceptos en las leyes, y eso es lo que intentamos conseguir con esta enmienda parcial.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Turno en contra, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Para ofrecerle a Izquierda Unida una transacción semántica que no desvirtúa en nada esta enmienda, a la que va por delante nuestro total apoyo, y es que donde pone "trastorno adictivo crónico y reincidente" sería más apropiado decir "crónico y recidivante". Es para adecuarlo más a la definición científica o la definición sanitaria. No desvirtúa en nada, porque reincidir es recidivar, pero la definición que la Organización Mundial de la Salud hace sobre drogas es que es un trastorno crónico recidivante.

Entonces, le pediría transaccionar, modificando exclusivamente el término *reincidente* por el término *recidivante*.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Carreño, pronúnciese al respecto de esta transacción.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente.

Desde el punto de vista científico, lleva razón el señor Lorenzo Guirao, lo que pasa es que me da la impresión que el término que nos propone introducir es menos conocido por parte de la opinión pública a nivel popular. De cualquier forma, yo creo que en estos aspectos siempre hay que buscar el consenso, y no tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda, pero haciendo la salvedad de que quizá es un término excesivamente técnico y científico, pero de cualquier forma aceptamos la transacción.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Entonces, turno en contra del grupo Popular sobre la transacción aceptada por el señor Carreño.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Utilizando el mismo argumento que el señor Carreño ha utilizado con la transacción que le ha ofrecido el señor Guirao, que ha justificado como que era un término excesivamente técnico y no más conocido a nivel de la opinión pública, nosotros vamos a rechazar... nuestra intención era rechazar la enmienda y, a pesar de la corrección, rechazar la transacción, porque creemos que el concepto de dependencia es más amplio y comprensible que el propuesto, y sobre todo porque pretendemos hacer esta ley para los ciudadanos, no solamente para los profesionales. Y en esto soy el primero que reconozco que incluso la transacción que ha ofrecido el señor Guirao es más técnica, y para los profesionales sanitarios que nos movemos en esos términos sería más adecuada, pero debemos de hacer la ley más cercana al ciudadano.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos a pasar, por tanto, a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación procede la exposición y debate de la

enmienda 10.525, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, presentada por doña Elvira Ramos García. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Es una enmienda de adición, señor presidente.

Se propone introducir el término *trastorno adictivo* y damos una definición que creemos que es correcta, y la definición que se está introduciendo y utilizando en otras legislaciones.

Por lo tanto, es una necesidad la de ampliar la ley a la atención de otros trastornos adictivos distintos de los producidos por las drogas, como es el juego patológico. Yo creo que en el debate de enmiendas a la totalidad quedó muy clara cuál era la postura de Izquierda Unida con respecto a estos términos, y esperemos que el grupo Popular haya cambiado de opinión al respecto y admita esta enmienda, como otras que hacen relación al mismo tema.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Turno en contra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Prácticamente la mayoría de las casi cien enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes van en este sentido, y creo que en el debate a la totalidad que tuvimos ocasión el pasado día 2 quedó clara la postura del grupo parlamentario Popular.

Creemos, apoyándonos en ese razonamiento de tipo técnico, que la ludopatía no debe de ser agrupada junto con las drogodependencias. No quisiera tener que repetir todos los argumentos que di, pero lo fundamental es que creo que es una patología que corresponde más a salud mental, es un trastorno del control de los impulsos que lleva a un acto, no media ninguna sustancia interna que provoque una dependencia.

Creo que todos los argumentos están ahí, creo que tanto las clasificaciones internacionales que usamos normalmente los profesionales son suficientemente claras. No tengo ningún inconveniente en repetir los argumentos, pero nos vamos a reiterar en nuestra posición de no incluir la ludopatía en esta ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos a pasar a votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.527, también formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Otra enmienda de adición.

Se trata de introducir la definición del término *rehabilitación* como la "fase de atención para la recuperación o aprendizaje de comportamientos individuales socialmente aceptados, como medio de facilitar su incorporación social.

Creemos que enriquece el texto de la ley, que le da precisamente una amplitud mucho mayor, y nada, desear que el grupo mayoritario sea capaz de entender esto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario mayoritario entiende perfectamente sus argumentos, señor Carreño, pero también debe usted comprender los nuestros.

El término que nosotros introducimos de rehabilitación es más amplio. Una total rehabilitación incluye una desintoxicación, una deshabituación y una reinserción. El proceso final de rehabilitación incluye esos tres procesos. Entonces, es un término más amplio y por eso creemos que el concepto está más definido de la manera que nosotros lo ponemos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.527. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.528, formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Otra enmienda de adición, señor presidente, y que hace referencia al tema de los trastornos adictivos.

Con el mismo argumento que las anteriores, porque yo creo que no sería interesante ir repitiendo argumentos enmienda tras enmienda, creo que le da un contenido mucho más profundo a la ley, aunque mucho nos tememos que todas estas enmiendas vayan siendo derrotadas una tras otra.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El grupo Socialista tiene ya varias enmiendas referentes a esto. Entonces, para no repetir las argumentaciones, vamos a dar una explicación global.

Nosotros entendemos que trastorno adictivo es un trastorno adictivo y debe ser contemplado en una ley de drogas. Otra cosa que no compartimos, porque no es así, es que la ludopatía sea un trastorno adictivo. No es un trastorno adictivo porque para que sea un trastorno adictivo tiene que reproducirse en experiencias de animales, y se ha demostrado por diversas experiencias que no produce adicción ninguno de los juegos.

Sí estamos a favor de que se introduzca en esta ley la ludopatía como una conducta patológica, conducta patológica que es un síntoma acompañante de otras patologías psíquicas, y al ser una conducta patológica sí vamos a defender todas las enmiendas que hagan referencia a trastornos adictivos, todas, porque no defender esas enmiendas, como hemos hecho con la enmienda anterior, sería ir en contra de la propia ley: todo lo que produce adicción debe ser contemplado como un problema de drogas y debe ser contemplado en la ley. Pero no vamos a defender aquellas enmiendas que entiendan que la ludopatía es un trastorno adictivo y sí vamos a defender las que contemplen la ludopatía como una conducta patológica que debe contemplarse en la ley.

Por lo cual, en esta enmienda en concreto el grupo Socialista se va a abstener.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presiente.

Yo no tengo ningún impedimento en reiterar la postura del grupo parlamentario Popular con respecto a la ludopatía. Yo sí estoy de acuerdo con usted, señor Guirao, en que es una patología la ludopatía, estoy de acuerdo en esa definición, pero también estoy de acuerdo en que en las clasificaciones internacionales no va incluida y los técnicos fundamentalmente fueron los que indujeron a que no se introdujera.

¿Por qué? Pues porque, como he dicho antes, ¿qué es la ludopatía? La ludopatía es un trastorno del control de los impulsos que llevan a un acto. En casi todas las Comunidades Autónomas, en todos los servicios de salud, la ludopatía se incluye en salud mental. Si introdujéramos en esta ley la ludopatía, habría que introducir otro tipo de adicciones que también son patológicas, como por ejemplo la bulimia, la cleptomanía, etcétera.

Son diferencias de criterio en cuanto a la definición, pero creo que las posturas del grupo parlamentario Popular han sido muy claras. No vamos a incluir la ludopatía, irá dentro de los programas de salud mental, y por supuesto, como corresponde, bien atendida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos a pasar, por tanto, a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 31 se ha formulado una enmienda por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y para su defensa tiene la palabra el señor Carreño Carlos. Es la 10.529.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente. Es una enmienda de sustitución del artículo 31, que viene a regular los principios rectores en el proyecto de ley del Gobierno. Sustituirlo por el texto que proponemos desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Esto lo hacemos por la necesidad de ampliar los principios rectores que en el proyecto de ley vienen creo que muy reducidos e insuficientes, y actuar con la máxima descentralización, responsabilidad y autonomía, con el fin de generar una actuación más cercana a los ciudadanos y por tanto más efectiva.

Creemos que el tema de la descentralización en este tipo de leyes es importante para darle a los municipios precisamente el papel que les corresponde. Y ésa es un poco la idea de nuestra enmienda.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

No diferenciamos nosotros, señor Carreño, de sus argumentos, estamos de acuerdo en toda la justificación que ha dado, excepto en uno, que para nosotros los principios que usted propone están recogidos como principios rectores en el proyecto de ley, en el artículo 3, y luego en los apartados que sistemáticamente corresponde, a nuestro entender y siempre respetando su trabajo parlamentario, de forma clara y comprensible.

Por lo tanto, estamos de acuerdo que son necesario, quizá en lo que no estemos de acuerdo con ustedes es la forma, el sitio donde lo colocan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 4 se ha formulado una enmienda por el grupo parlamentario Socialista, que es la 10.626, y tiene la palabra el señor Guirao para su defensa.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda el grupo Socialista lo único que hace es aceptar una recomendación explícita del CES, en relación a que haya mayor concreción en los aspectos de los derechos y deberes en el ámbito no solamente sanitario, sino de servicios sociales y en el laboral, conforme a la patología que estamos tratando. En concreto el CES hace a este artículo 4 una recomendación, que no se ha tenido en cuenta en este texto y que estamos a tiempo de aceptarla. Dice textualmente el dictamen del Ces:

"Artículo 4. Establece este artículo los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de drogodependencia de modo genérico, a través de la remisión a la Constitución Española, a la Ley General de Sanidad y al resto de ordenamiento jurídico. Sin embargo, en opinión del CES sería conveniente que se incluyera una declaración expresa de estos deberes y derechos con referencia explícita al sistema sanitario, de servicios sociales, al sistema educativo y al ordenamiento laboral".

Lo que hace el grupo Socialista con esta enmienda es recoger textualmente la recomendación del CES.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Aquí tenemos la disparidad de criterio que, mejor dicho de coincidencia. A nuestro entender sí recogemos la recomendación del CES, o sea, creemos que el artículo 4 recoge todos los derechos sociales y sanitarios, y se añade una frase que dice: "cualesquiera otros del ordenamiento jurídico. O sea, creemos que con esa frase recogemos todas las recomendaciones del CES. Usted no lo ve así, señor Guirao, pero, a nuestro entender, creemos que recogemos esa recomendación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al título primero existe una enmienda que es la 10.530, formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Se trata simplemente de modificar lo que es el título, el título del título primero. En el proyecto de ley se denomina de la siguiente forma: de la prevención de las drogodependencias. Lo que venimos a pedir, señor presidente, es que la denominación sea la siguiente: de atención integral, promoción de la salud y reducción de la demanda.

Creemos que es una denominación más acorde con la filosofía y con las enmiendas que a lo largo de este título propone el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y por coherencia, precisamente, presentamos la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda y en sucesivas enmiendas vamos a asistir a una intención por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de remarcar, que quede reflejado el tema de la promoción de la salud como un tema claro.

Y, señor Carreño, la Ley 7/94 de esta Comunidad Autónoma, que entró en vigor el 1 de enero del 95, es la Ley de Salud de la Región de Murcia. Esto no es una ley de promoción de la salud en el puro y sentido estricto de la palabra. Estamos promocionando salud pero no es una ley genérica. Ya existe una ley en la Comunidad Autónoma que entró en vigor el 1 de enero del 95, y creemos que esta ley se debe de ceñir al tema de la prevención de drogodependencias, sobre todo en el título 1, al que usted se refiere.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo cinco se ha presentado una enmienda, que es la 10.531, formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente:

Se trata de añadir al final de este artículo la siguiente frase: "... y de cualquier otra oferta de actividades capaces de provocar comportamientos adictivos".

Repito, va en la misma línea de lo que impregna la filosofía de todas las enmiendas de nuestro grupo al proyecto de ley.

Se trataría de limitar la oferta de actividades lúdicas y recreativas que introduzcan a ludopatías.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Nada más que reiterarme en las exposiciones ya antes explicadas. Creo que todos los procesos que deben ser objeto de esta ley están recogidos suficientemente, y por lo tanto no vamos a incluir su enmienda.

Gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo seis se ha formulado una enmienda que es la 10.532, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Enmienda de sustitución. Se trataría de cambiar todo el artículo 6 del proyecto de ley, "objetivos generales" es como se titula el artículo, o el texto que proponemos desde Izquierda Unida.

Simplemente, el argumento es contemplar de forma integral todos los aspectos de participación comunitaria en la consecución de la salud, así como las medidas intersectoriales que reduzcan el posible daño.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que todas las mociones que ha hecho el señor Carreño están recogidas en la reiterada Ley de Salud 7/94, por lo tanto, creemos que ésta no es una ley, otra vez vuelvo a repetirlo, de salud estrictamente, aunque hagamos una promoción de la salud, por supuesto.

Por lo tanto, vuelvo a reiterarme en que ya existe esa Ley de Salud en la Región de Murcia y que, sobre todo en su propuesta, usted mezcla actuaciones concretas, sobre todo en el punto dos y el punto tres que, a nuestro entender, están recogidas en el artículo 6.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 7 se ha formulado una enmienda, que es la 10.533, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Es una enmienda de sustitución, al artículo 7, "criterios de actuación preferentes" se titula el artículo, y lo hacemos en base a la necesidad de ampliar la actuación al ámbito comunitario y regular la participación subsidiaria del sector privado en esta materia.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

A nuestro entender creemos que es mucho más amplio el texto del proyecto, porque hablamos de actuaciones de prevención dirigidas a todos los ciudadanos, a una política preventiva que sea coordinada, etcétera, como lo dicen, y siempre con la participación de los sectores implicados.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al capítulo segundo se ha formulado una enmienda, que es la 10.543, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, al título del capítulo segundo.

Tiene la palabra para su defensa el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, es una enmienda de modificación, y lo que hacemos es suprimir la palabra *droga*, puesto que hacemos referencia a la reducción de la demanda, también de otras actividades que provocan trastornos adictivos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que, simplemente, sería recordar los argumentos de este grupo parlamentario en el tema de las ludopatías, pero aclarar que si estamos hablando de trastornos adictivos deberíamos, de alguna manera, diferenciar a qué se refieren, ¿a los alimentarios?, como por ejemplo la bulimia, ¿o, por ejemplo, al control de un impulso de coger lo ajeno?, como la cleptomanía.

Por lo tanto, nos reiteramos en la postura, porque no lo define y no lo aclara de ninguna manera.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.543. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 8 se han presentado dos enmiendas. La primera de ellas es la 10.534, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, es otra enmienda de adición. Se trata de introducir la siguiente frase: "... y de otras actividades que provocan trastornos adictivos".

Se trata de ampliar el contenido de esta ley a otros trastornos adictivos distintos de los producidos por las drogas.

Estamos siendo reiterativos, lógicamente, porque todas estas enmiendas obedecen a los mismos criterios y a los mismos argumentos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Creo que hemos reiterado una y otra vez, y creo que vamos a tener oportunidad de reiterarnos hasta decenas de veces, que para nosotros los trastornos adictivos son temas de salud mental, y reiterar los argumentos que hemos expuesto en el tema de las ludopatías.

Así que nada.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación la 10.535, también formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente.

Si a usted le parece oportuno y autoriza que defienda las tres enmiendas siguientes, la 10.535, la 36 y la 37, que son similares y van en la misma línea argumental, pues estamos ganando tiempo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Proceda, señor Carreño, si ninguno de los grupos tiene inconveniente.

SR. CARREÑO CARLOS:

Bien, van en torno al artículo 8 y 9, y se trata de introducir criterios referentes a otros trastornos adictivos, en la misma línea argumental que venimos defendiendo hasta este momento.

Repito, artículos 8 y 9.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sin que sirva de precedente, para posicionarnos el grupo en relación a este tema, porque creemos que no nos hemos explicado suficientemente bien con anterioridad y quisiéramos clarificar la diferencia que hay entre trastornos adictivo y conducta patológica, porque creo que estamos cayendo en un error no terminológico sino en un error importante que puede desvirtuar la ley, o sea, podemos desaprovechar la oportunidad de enriquecer la ley.

Un trastorno adictivo no es una ludopatía, una ludopatía es una conducta patológica. Y me veo en la obligación, desde mi condición de médico, de extenderme un poco más.

En recientes artículos publicados, artículos científicos, en relación a las ludopatías, se dice que una ludopatía no es una adicción, en tanto no se reproduce en experiencia animal. Y los americanos, que son muy mañosos para estas cosas, hacen diversos experimentos. Hay uno que puede resultar gracioso, pero es científico, que es que le arrojan unas cartas de póquer a unos ratones y observan que lejos de que los ratones se pongan a jugar se comen las cartas. Por lo cual deducen que, al no provocar adicción, la ludopatía no es una adicción.

Pero claro está que el grupo Socialista va a votar todas las enmiendas de Izquierda Unida que introduzcan el término "otros trastornos adictivos", porque cuando se introduce claramente esa terminología, *trastorno adictivo*, estamos hablando de algo que produce adicción, y lo que produce adicción es droga. Por eso votamos a favor de los trastornos adictivos y hablaremos en otros apartados, cuando hablemos de conductas patológicas, coincidiremos con el grupo parlamentario Popular de que es un problema de salud mental, una conducta patológica, como es la ludopatía. Pero creo que estar en contra de que se introduzca "otros trastornos adictivos", pongamos por ejemplo la inhalación de colas, que no vienen suficientemente recogidas en el proyecto de ley, o de pegamentos, que no vienen recogidas, hay otra serie de sustancias, sustancias y actividades, como los psicotropos y otras cuestiones..., infinidad de cosas, que actualmente son sustancias que producen adicción, en el momento actual o en el momento futuro, porque hay diversas sustancias que están surgiendo. Con lo cual yo creo que es acertado introducir la terminología "otras actividades adictivas", porque podrán ir surgiendo otras actividades que producen adicción.

Entonces no es incongruente nuestra postura. Yo creo que es acertada la actitud de Izquierda Unida, en tanto que abre más el texto, lo hace más futurible, y por eso vamos a seguir apoyando todo aquello que haga referencia a otras actividades o trastornos adictivos, aunque no consideramos a la ludopatía como un trastorno adictivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo acepto, comprendo, pero no comparto las explicaciones científicas que da el doctor Guirao, porque más que como diputado ha hablado como médico que es y que entiende del tema. No las entiendo porque incluso creo que caen un poco en una incongruencia, porque, por un lado, está diciendo que no está de acuerdo con la consideración de ludopatía como trastorno adictivo, y el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes basa todos sus argumentos en lo contrario.

Entonces ustedes, para mí, para mi entender y para mi grupo creo que están produciendo un error grave, porque están votando a favor de algo que su portavoz dice lo contrario.

No obstante, ya he adelantado, reiterado y vuelvo a reiterar, que para nosotros, para el grupo parlamentario Popular, no son objeto de esta ley ese tipo de trastornos a los que usted se refiere.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos por tanto a votar, si no hay ningún inconveniente, en bloque las tres enmiendas, la 10.535, 10.536 y 10.537, tal y como ha propuesto el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las tres enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Utilizo el turno, que no lo vamos a reiterar, de explicación de voto, para decir que lo que se vota en una enmienda es la enmienda en sí y no la justificación.

Insisto una vez más, porque el señor Iniesta, lejos de entenderme, no me entiende en absoluto, nosotros no votamos favorablemente a las justificaciones de las enmiendas de Izquierda Unida, sino que votamos los textos que proponen las enmiendas, y en eso no hay ningún tipo de contradicción.

Insisto una vez más, para el grupo parlamentario Socialista un trastorno adictivo es un trastorno que debe figurar en la ley de drogas, y la ludopatía no es un trastorno adictivo, es una conducta patológica. Y que votamos los textos de las enmiendas y no las justificaciones. Por eso no hay incongruencia entre este portavoz y el grupo parlamentario Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Iniesta.

Muy breve, por favor.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy a utilizar casi nunca la explicación de voto. Para mí lo que ha dicho el señor Guirao es otra incongruencia, porque está diciendo que vota enmiendas solamente a la parte que propone la corrección pero no la justificación.

Señor Guirao, para este grupo, para mí, para mi portavoz, la justificación es el objeto fundamental que justifica que se haga una enmienda. Y usted está diciendo que no vota la justificación pero vota la enmienda.

Sigo sin entenderlo, señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Al artículo 9 ya hemos debatido la enmienda 10.537, y quedan al mismo artículo seis enmiendas más. La primera que vamos a debatir es la 10.627, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que si no hay inconveniente por parte de la Presidencia podríamos debatir la 10.627 y la 10.628, puesto que son al mismo artículo y al mismo punto de ese artículo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Si no hay inconveniente por ningún grupo, puede proceder.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Nosotros en la primera enmienda, en la 10627, lo que hacemos es proponer la supresión del artículo 9.1, porque consideramos que la redacción, y no solamente en la redacción, sino en el fondo y en la forma, es demasiado genérico, es muy ambiguo y no lo suficientemente explícito, de acuerdo con la realidad que tenemos presente. Eso es cuanto a la 10.627, que, como decía, proponemos la supresión de ese artículo.

Y en la 10628...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Durán.

¿Me permite que interrumpa un momento su argumentación?

La Mesa de la Comisión se reunió antes de establecer el debate y estudió estas enmiendas y otras que posteriormente presentaron. Y las estudió y las aceptó en el sentido de que se podría interpretar que si se aceptaba la enmienda 10.627 decaería la 10.628, porque, en todo caso, si no fuera así, la 10.627 no tiene objeto, dado que ustedes lo que proponen es una enmienda de modificación.

Es decir, el argumento por el cual la Mesa aceptó estas enmiendas era que la intención, que no conocía la Mesa de la Comisión sobre estas dos enmiendas, quedara a salvo, dado que si el objetivo del grupo parlamentario Socialista era que si no se admitía la 10.627 se formulara la 10.628, pues en este momento parece que no se justifica.

Por tanto, no procede, desde el criterio de esta Presidencia, dado el argumento que se está planteando, el debatir la 10.627, sino entrar directamente en la 10.628.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Nosotros no dudamos de la buena voluntad, por supuesto, y hasta incluso del acierto de la Mesa a la hora de analizar las intenciones del propio grupo parlamentario Socialista.

Nuestra intención, en ningún caso, era la de que no figurara un texto en ese artículo. Por tanto, estamos de acuerdo con el señor presidente, retiramos la 10.627 y debatimos la 10.628, dentro de esa consideración, que estimamos oportuno que en el texto de la ley figure la nueva redacción que propone el grupo parlamentario Socialista, basándose en los argumentos que anteriormente ha dado este portavoz, y basándose -me estoy refiriendo a la enmienda 10.628, lógicamente- también en los que a continuación voy a dar.

Nosotros entendemos, señorías, que el texto que se propone desde el grupo parlamentario Socialista es más concreto y taxativo que el que se propone en el proyecto de ley.

Entendemos también que las obligaciones que tiene la Administración, en este caso la Administración autonómica, con respecto al cumplimiento de esta ley, deben quedar plasmadas taxativamente en la ley, porque es precisamente quien tiene toda las responsabilidades y es precisamente quien más se tiene que obligar a cumplirlas.

Y, como he dicho anteriormente, es un texto muy genérico, muy ambiguo. Creemos que está mejor redactado, tiene una mejor redacción y mayor concreción el texto propuesto por el grupo parlamentario Socialista. Y en ese sentido es en el que esperamos que obtenga el apoyo de sus señorías.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Iniesta, retirada la enmienda 10.627, se debate la 10.628.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Al contrario de lo que opina el portavoz del grupo parlamentario Socialista, en este caso el señor Durán, nosotros creemos que no añade nada nuevo que no estuviera recogido, entre otras cosas porque es evidente que los programas de educación para la salud los realizan profesionales sanitarios.

Por lo tanto, vamos a mantener el texto porque creemos que es más adecuado.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.628. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

La 10.539 ha sido formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, vamos a defender la 10.539, 10.538 y 10.540.

La 10539 y 10540...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Iniesta.

Un momento, señor Carreño.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Entiendo que ha sido aceptada la agrupación. Es que queríamos hacer una...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Si no hay ningún problema por parte de los grupos. Si algún grupo quiere hacer alguna matización...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, propongo que se vean juntas la 10.539 y la 10.540, y aparte la 10.538.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien.

Señor Carreño, la 10.539 y la 10.540, y la 10.538 la veremos aparte.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien.

La 10.539 y 10.540, en la misma línea de lo que venimos defendiendo durante toda la mañana.

Reitero una vez más, se trata de introducir aquellas referencias que provocan trastornos adictivos y que no vengan de las drogas.

Yo quisiera hacer una reflexión al portavoz del grupo mayoritario, al portavoz del grupo Popular, y pienso que no está midiendo con la medida que debía de hacer la gran torpeza legislativa que podemos cometer, el aprobar esta ley sin introducir estas enmiendas de Izquierda Unida, que vienen a enriquecer y vienen a darle una profundidad en esta vertiente yo creo que imprescindible, en una ley de estas características que vamos a aprobar prácticamente a final de 1997.

Me da la impresión que se ha dejado llevar el grupo parlamentario Popular por criterios técnicos obsoletos, fuera de la realidad y que estamos cometiendo un grave error.

Pero, en fin, es una reflexión, lógicamente subjetiva, que quiero dejar ahí sobre la mesa, porque está incidiendo, negándose a aprobar estas enmiendas, en cuestiones que están totalmente desfasadas en esta materia en los tiempos que estamos viviendo. Y esa reflexión se la quiero dejar ahí para que conste también en acta, ¿eh?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Sigo reiterando y sigo respetando su justificación, la cual es aceptada, pero no dentro de esta ley.

Yo no tengo más que decir, que usted le da importancia a una patología o a un problema de esta sociedad que compartimos, pero que creemos que el ámbito de esta ley no recoge ese tema tan importante como son los trastornos adictivos. O sea, que me vuelvo a reiterar en las posiciones anteriores.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces la 10.539 y la 10.540.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Procede ahora el debate de la enmienda 10.538, también del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Es una enmienda de adición. Se trata de introducir en el artículo 9.2, a partir del término *drogodependencias*, el siguiente texto: "... y del personal que trabaja en ONG dedicadas a la rehabilitación y reinserción de estas personas, a requerimiento de las mismas".

Simplemente se trata de la necesidad de ampliar la formación, si así lo requieren, al personal voluntario que trabaja con los afectados por la droga.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Señor Carreño, la propia definición de una ONG, Organización No Gubernamental, la define como un organismo no público, y como el final del artículo 9.2 lo dice claramente, creo que está determinado de alguna manera el programa de formación de ese tipo de entidades, públicas o privadas, y por lo tanto no creo que la Administración pueda determinar directamente, pero sí de alguna manera, la colaboración, que es lo que se prevé en este punto del artículo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos, por tanto, a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación procede el debate de la enmienda 10.629, formulada por el señor Guirao, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Al día de hoy hay unos hechos objetivos, y es que la siniestralidad laboral, lejos de disminuir en regiones como ésta, está incrementándose anualmente, siendo la Comunidad Autónoma del Estado español de mayor siniestralidad laboral, y España el país europeo de mayor siniestralidad laboral.

Eso es algo objetivo, tan objetivo como que desde hace dos años la Administración regional cuenta con competencias en seguridad e higiene en el trabajo, y no creo que esto sea la causa de que los dos últimos años se haya incrementado la siniestralidad laboral. Pero, no obstante, lo que es evidente es que la siniestralidad laboral se está aumentando y que la Comunidad Autónoma se significa por el alto índice de siniestralidad laboral.

También es objetivo que en siniestralidad laboral hay un componente que todos los técnicos analizan, que es el

consumo abusivo de drogas, y en concreto el consumo excesivo de alcohol, como condicionante a la hora de la siniestralidad laboral.

De ahí, con esas argumentaciones anteriores y añadiendo incluso las recomendaciones que el CES hace al respecto, que se especifiquen más las actuaciones en relación al ámbito laboral en esta ley, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta esta enmienda, que es adicional al final del artículo 9, el establecimiento, de común acuerdo con los implicados, que son los agentes sociales, los sindicatos y las organizaciones empresariales, que se establezcan programas tendentes a la prevención del consumo abusivo de drogas en los lugares de trabajo.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Para nosotros, creíamos que ese espíritu que el señor Guirao ha manifestado, con el que estamos totalmente de acuerdo, las implicaciones en el mundo laboral, está recogido en la ley. No obstante, después de debatir su enmienda y de estar pensando en la posibilidad de enriquecer el texto, creemos más conveniente, y de esta manera hubo una transacción al señor Guirao, que en vez de un nuevo punto, el 9.4, sería añadir a continuación del punto 9.2, donde dice "así como organizaciones sociales implicadas en el mundo laboral," y aquí vendría el texto nuevo, que diría: "para el establecimiento de programas tendentes a la prevención del consumo de drogas en los centros de trabajo". Creemos que es más conveniente añadirlo ahí, y hemos quitado la palabra "abusivos", porque creemos que habrá sido, a lo mejor, un desliz informático, porque creemos que no es cuestión de reprender o de ir hacia evitar el consumo abusivo sino el consumo, simple, a secas, de droga.

Por lo tanto, ésa es la transacción que le ofrecemos a continuación del punto 9.2. Lo repito, señor presidente, sería: "mundo laboral, para el establecimiento de programas tendentes a la prevención de consumo de drogas en los centros de trabajo".

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, aceptamos la transacción. Y, una vez más, en mi doble condición de diputado y sin obviar mi condición profesional, he de manifestar que bajo el término *droga* se consideran muchas cosas además de lo que el señor Iniesta entiende por drogas. Droga es una aspirina, es una pastilla de Hibitane para refrescarse la garganta, y de ahí que no sea un desliz mecanográfico haber puesto "el consumo abusivo de drogas", que es lo patológico, porque incluso el consumo moderado es beneficioso, incluso de drogas como el alcohol, es beneficioso para la salud, recomendable e indicado. Y el consumo indicado y a dosis recomendadas de drogas que son medicamentos, no solamente no es nocivo sino que es beneficioso para la salud. De ahí lo acertado que pusiera "del consumo abusivo de drogas en los lugares de trabajo".

No obstante, iba por delante que aceptábamos la transacción del grupo parlamentario Popular y que consideramos que, pese a que el señor Iniesta chupe una pastilla de Hibitane, aquí, que puede ser su lugar de trabajo, no sea considerado un drogadicto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Señor Guirao, yo también voy a hacer uso de mi doble condición, aparte de diputado de profesional sanitario, y usted hace para mí una especie de mal uso de la palabra *droga*, entre otras cosas porque si no terminaría yo como un drogodependiente del Hibitane, y le aseguro que voy a depender mucho de él. No confunda uso terapéutico de un fármaco con el tema de las drogas. Aunque nosotros aceptemos como están definidos en el artículo 2 lo que consideramos como drogas, no creemos que en el mundo laboral debamos de aceptar ni el consumo mínimo de esas sustancias, como pueden ser cerveza y vino.

Vamos a intentar definir el ámbito y definir sobre todo los parámetros que estamos hablando. Por lo tanto, por favor, no use esa segunda condición que usted dispone, de médico, y además de centro de salud, con lo cual sabe usted que la educación para la salud no es lo que acaba de hacer.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Carreño, ¿quiere pronunciarse al respecto?

SR. CARREÑO CARLOS:

Manifestar nuestro apoyo a la enmienda y a la transacción, y simplemente puntualizar que, efectivamente, en el mundo del trabajo no se debe de autorizar el consumo de drogas, sobre todo cuando se hace de forma obligada, como aquellas trabajadoras que tenían que tomar Nolotil para poder aguantar dieciséis horas de trabajo en condiciones un poco duras

Pero, al margen de eso, quizá el uso moderado puede no ser perjudicial, sino todo lo contrario.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Entonces esta Presidencia entiende que al final del artículo 2 se pone una coma y se introduce el párrafo "... estableciendo programas tendentes...".

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Perdón, perdón.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Sí?

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Perdón, señor presidente, con su permiso.

"Para el establecimiento de programas tendentes a la prevención del consumo de drogas en los centros de trabajo".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Perfecto, así quedará transcrito.

Votos a favor de la enmienda transaccionada. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda con once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

A continuación procede el debate de la enmienda formulada al artículo 10, que es la 10.541, y que corresponde al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño para su defensa.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente, esta enmienda, que es de sustitución, nosotros le damos una importancia especial, porque es referente al artículo 10, una enmienda de sustitución del texto que nos presenta el Proyecto de ley, que parece más bien una declaración de buenas intenciones, una declaración bonita de buenas intenciones pero que no concreta, que no compromete a nada. Aquí es, en este tipo de artículos, donde realmente donde se ve la falta de compromiso por parte del actual Gobierno con los temas sociales.

Nosotros creemos que con el texto que proponemos desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida entramos en aquellas cuestiones claves del entorno social que tienen que ver mucho con los guetos y con aquellos grupos de ciudadanos marginados que están conviviendo y que están metidos en el mundo de la droga.

Y venimos a proponer aspectos muy concretos en intervención urbanística, en políticas de educación para la salud y formación pregraduada, en el mundo de la universidad, en aquellos aspectos de intervención social por parte de los servicios sociales especializados y generales, tanto de la Comunidad Autónoma como los municipales, en el tema de la reinserción laboral, con un compromiso concreto que venimos a pedirle a la Consejería de Industria y Trabajo.

Es un auténtico drama ver cómo chicos que han salido de la adicción a las drogas y que luego no encuentran un puesto de trabajo, a veces se ven abocados, desesperados, y se les facilita la vuelta a ese mundo de la droga precisamente por el tema laboral.

Hay que intervenir en las cuestiones de fracaso escolar, que están muy directamente relacionadas con estas cuestiones relativas al mundo de la droga. Y por lo tanto, yo aquí sí que le haría una llamada muy especial a la sensibilidad social que me consta que tiene el señor Iniesta, para que haga un esfuerzo, y si ahora mismo él no tiene claro la posibilidad de aceptar este artículo, que se quedara sobre la mesa y que en su posterior debate en el Pleno pudiéramos entrar de lleno en él, precisamente por la importancia que creemos que tiene.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Este portavoz que le habla, señor Carreño, creo que tiene suficientemente claro el tema de las enmiendas, porque creo que las he trabajado.

Parece que me ha adivinado lo que yo le iba a decir a usted, señor Carreño. Yo creo que la mera declaración de intenciones es lo que ustedes han hecho. Ustedes han recogido lo que nosotros poníamos en otros artículos y lo han juntado en uno, y yo lo voy a demostrar.

El artículo 7.2 habla de la marginalidad urbanística.

El artículo 16.1 atribuye a los ayuntamientos, que es la Administración más cercana al usuario, la que está más en contacto con el usuario, le dice que establezca los criterios de localización, distancia, características de los bares que pueden dispensar este tipo de bebidas.

El capítulo de formación está claro en el artículo 9 del proyecto.

Y en el artículo 10 del proyecto, la intervención social, le damos incluso un carácter más amplio que ustedes, porque implicamos a las entidades locales no solamente en lo que es el campo de los servicios sociales sino en el tema del ocio, el tema deportivo y el tema cultural, etcétera.

Por lo tanto, siempre con el respecto a la intención final, que quizá sea la nuestra igual, porque está recogido en el texto, no estamos hablando de que estemos en desacuerdo con lo que ustedes proponen, pero, a nuestro entender, está suficiente y adecuadamente recogido en los artículos del texto original.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sin que sirva de precedente la segunda intervención, pero creo que el tema se lo merece.

Estamos hablando del artículo 10: intervención sobre las condiciones sociales. Y yo creo que en este artículo deben de venir perfectamente recogidas estas cuestiones que proponemos desde el grupo parlamentario, aunque de forma diluida y deslavazada estén introducidas en otros artículos de la ley.

Y si es verdad que el señor Iniesta dice que está de acuerdo con el contenido pero que éste no es el sitio, yo creo que los argumentos que estoy dando son tan de peso que por lo menos se debería reflexionar sobre la posibilidad de introducirlos, dejándolos sobre la mesa para su posterior votación definitiva en Pleno.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Pasamos a votar, por tanto, la enmienda 10.541. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al título del capítulo III se ha formulado la enmienda 10.542, del de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

La enmienda es muy sencilla. Se trata de eliminar la palabra *drogas* en el capítulo III, que se denomina "de la prevención a través de las medidas para la reducción de la oferta de drogas". Se trataría de eliminar la terminología *drogas*.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

En la misma línea anterior, nos volvemos a reiterar en que nosotros creemos que el título es muy claro: "prevención a través de las medias para reducción de la ofertas de drogas". En éste hacemos referencia al consumo de determinadas sustancias, ya sean de un tipo o de otro.

Por lo tanto, volvemos a reiterarnos, que creemos que no deben estar contemplados, o dejar esa puerta abierta, como pretende al suprimir la palabra *drogas*, a otros trastornos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

A continuación -al artículo 11 no se han formulado enmiendas-, al artículo 12 existen nueve enmiendas. La primera de ellas es la 10.518, formulada por el señor Iniesta Alcázar, del grupo parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Yo, solicitaría el debate conjunto de la 10.518 con la 10.630, del grupo parlamentario Socialista, porque hace referencia a los mismos aspectos, salvo que creemos que mejoraría el texto la enmienda del grupo parlamentario Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, yo voy a proponer que se debatan y se voten separadas, porque, a nuestro entender, no son exactamente iguales. Creemos que la nuestra es más completa con respecto al texto original.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, de acuerdo, defienda su enmienda.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, como decía, para nuestro entender la enmienda 10.518 que proponemos tiene la finalidad de introducir la Ley 25/94, que recoge toda esa serie de prohibiciones de publicidad por televisión, que no se recogía en la Ley General de Publicidad.

Creemos que es abarcar un poco más y ésa es la finalidad, simplemente mejorar el texto.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao, turno en contra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

No, señor presidente, le pediría una transacción al grupo parlamentario Popular para poder apoyar esta enmienda. La transacción iría en el sentido de su justificación, y es añadir al texto de este proyecto de ley todas las normativas que hacen referencia a la publicidad en una situación geográfica y demográfica donde existe una Europa sin fronteras. Con lo cual, si entendemos que hay que poner toda la normativa básica del Estado, la Ley 25/94, de 12 de julio, solicitábamos que se añada también, después de donde dice, en el texto del grupo parlamentario Popular, "sin perjuicio de lo establecido en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad", que se añada ahí "así como en la Directiva 89/552, de la Comunidad Económica Europea". Porque esta directiva también marca la regulación de la publicidad en todo el territorio de la Comunidad Económica Europea, y enriquecería el texto y se haría referencia, por tanto, a toda las leyes y a todas las normativas de obligado cumplimiento por los estados miembros de la Unión Europea.

No sé si me he explicado.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, no tengo reparo en reconocer que desconozco esa directiva y, por lo tanto, ahora mismo me encuentro en la imposibilidad de pronunciarme, aunque los técnicos de la Consejería se habían pronunciado en el sentido que la Ley 25/94, sobre la regulación del ejercicio de actividades en radio y difusión televisiva, lo completaba de alguna manera.

Por lo tanto, voy a proponer que traslademos el debate de estas dos enmiendas, si le parece bien, a la sesión de mañana, con el fin de poder consultar más tranquilamente la inclusión de la transacción que ofrece el señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien. Dejamos entonces sobre la mesa la enmienda 10.518 y 10.630, después del debate producido.

Pasamos a continuación a la enmienda 10.544, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

(10.630 es la que hemos quedado que se quede sobre la mesa, señor Guirao).

10.544, del grupo parlamentario de Izquierda Unida - Los Verdes.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente, se trata de que en el artículo 12.1.a que aparezca la mención "dirigidos a menores de 16 años".Así de simple.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, muchas gracias.

Nosotros ya hemos explicado suficientemente los argumentos, tanto científicos, técnicos como jurídicos de mantener la edad, pero tengo que decírselo, señor Carreño, otra vez con el respeto debido, que creemos que la enmienda es un poco absurda. Tan fácil sería burlar el precepto legal con el límite de los 16 que con el límite de los 18.

Por lo tanto, no justifiquen el bajar la minoría de edad porque va a ser más difícil burlar ese precepto legal,

porque igual puede estar formado o con capacidad para burlar la ley un menor, una persona de 16 años como de 18.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao, ¿para fijar posición, o en contra?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Al efecto de fijar posiciones en ésta y en otras enmiendas que vamos a agrupar, manifestar que el grupo parlamentario Socialista va a defender el mantenimiento de la edad de los 16 años, y no de elevarlo dos años más, por las siguientes argumentaciones.

En primer lugar creemos que el mero hecho de incrementar en dos año el consumo de drogas, de alcohol, tabaco... por sí solo, y hay que puntualizar esto, no ha demostrado su eficacia en otras Comunidades Autónomas de distintos signo ni en otros países. Sino, lejos de ello, el fenómeno drogas, pese a las normativas que han elevado las edades de prohibición, no han traído consigo una reducción ni de la oferta, ni de la demanda, ni del consumo.

Por lo cual, mantenemos la edad que estaba establecida e incidimos en otras enmiendas, igual que Izquierda Unida, en otros aspectos que consideramos que sí que han demostrado su eficacia a la hora de la reducción del consumo de droga, como son la prevención y la educación sanitaria.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Carreño, ¿ha pedido la palabra?

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, respecto a la edad en este tema, de 16 a 18 años, quería hacer un comentario al hilo de determinadas manifestaciones que el señor Iniesta hizo el otro día en el Pleno. Cuando se debatió una moción en febrero pasado, donde yo personalmente le pedí al señor Iniesta que se sacara de la moción un apartado, que había recogido de un debate que había habido en el parlamento escolar en un colegio de una pedanía de Murcia.

Y le argumentaba al señor Iniesta que había un debate en las organizaciones juveniles de la Región, y había un debate a nivel nacional sobre esta cuestión de la edad, y que en aquel momento estábamos en nuestro grupo parlamentario pues un poco pendientes de ese debate que había, sobre todo en las organizaciones juveniles, porque creo que hay que oír a los jóvenes, en un aspecto que toca directamente de lleno en sus derechos, en sus obligaciones, en aquellas cuestiones que les van a condicionar determinados aspectos de su vida.

Y yo me acuerdo que le hacía esta reflexión al señor Iniesta. Y no tenía formado en aquel momento un criterio, y así se lo dije, al igual que sí lo tenía la señora Reina, diputada del Partido Socialista, y por lo tanto quiero que quede claro en aras a la verdad de lo que fue el debate de aquella iniciativa parlamentaria, y qué fue lo que se habló y se argumentó fuera de la sesión para que se retirara. El señor Iniesta accedió a retirarlo, y ahora mismo en este momento desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida estamos defendiendo lo que creemos que es más idóneo en este aspecto. Lógicamente, una cuestión de estas características, nunca se sabe quién tiene la razón absoluta, porque creo que nadie la tiene, nadie tiene la razón absoluta en un aspecto de estas características.

Por lo tanto, defendemos lo que creemos que está más en consonancia, con lo que han decidido la mayoría de los jóvenes y con lo que creemos que es más propio en estos momentos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente.

Yo no quiero entrar en debates con el señor Carreño, y me reitero en lo que expuse en la intervención mía del pasado jueves día 2.

Aquella moción llevaba un punto que era la mayoría de 18 años, y se retiró no a instancias de este diputado, porque, bueno, sí, la verdad es que lo retiré yo en la transacción, pero sólo únicamente a instancias de la entonces portavoz, la señora García Martínez-Reina, porque el grupo Socialista desde el primer momento ha mantenido la misma teoría. Ustedes, al contrario, y eso lo sigo diciendo, en ese momento mantenían una teoría, y era que había ido a un parlamento escolar que recogía esa propuesta, y que, por lo tanto, asumía el hecho de recoger unas propuestas de unos escolares, y asumirlas y llevarlas a la Asamblea, porque algo que se presenta en la Asamblea es porque uno lo asume, uno no es un simplemente trasladador de propuestas.

Por lo tanto, no quiero entrar en debates, señor Carreño. Nadie tiene la razón absoluta. De acuerdo. Los grupos políticos evolucionan y algunos pensamientos cambian, y la prueba es el grupo parlamentario Popular, que ha ido de alguna manera madurando muchas posiciones en este tema, pero nosotros nos reiteramos. Hemos dado los diferentes argumentos.

Al señor Guirao una cosa muy brevemente.

Usted por sí solo no da la eficacia. De acuerdo, no elevamos la edad de 16 a 18 años porque creamos que con esa elevación vamos a acabar con este. Pero también le digo una cosa, dé tiempo al tiempo. En Extremadura la Ley 4/97 la aprobaron el 10 de abril; en Andalucía, en julio del 97, la 4/97; y en Castilla-La Mancha, la 2/95.

Deje usted a esas tres comunidades que nos fijemos de alguna manera. Cataluña, tiene la gravación del alcohol, en función de los grados.

Por lo tanto, deje usted, vamos a esperar un poco a ver si en Andalucía, sólo un par de meses, a ver cómo funciona la cosa. No tenga usted tanta prisa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Ha finalizado el debate, señor Carreño. Bueno, le concedemos un turno extra.

Pasamos entonces a votar la 10.544. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación la enmienda 10.631, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

No voy a reiterarme en argumentaciones anteriores. Sí voy a aprovechar mi turno de explicación de esta enmienda para decirle al señor Iniesta que el resto de diputados y esta Cámara no tiene culpa de que usted haya viajado poco, porque en estas realidades de la drogadicción, en experiencias y en normativas otros países nos llevan años luz.

Entonces si usted se queda en Extremadura es un problema suyo, pero no haga usted partícipe de ese problema al resto del Parlamento.

Yo cuando me refería a que estas experiencias prohibitivas en cuanto a la edad han fracasado estrepitosamente, le he dicho no solamente en comunidades autónomas de uno y otro signo, sino en otros países, no solamente europeos. Y uno ha tenido ocasión no solamente de visitar esos países, sino de visitar a sus máximos responsables en temas de drogas y en conocer a pie de calle cuál ha sido la virtualidad o no de estas reducciones de las edades.

De ahí que mantengamos las tesis que siempre hemos mantenido, y es mantener la edad actual sobre el consumo de drogas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Llama la atención dos cosas:

La primera, ustedes quieren quitar, donde dice "menores de 18 años", "menores". *Menores*, hoy en día, según el artículo 12 de la Constitución y el 315 del Código Civil se entiende como menores de 18 años. Código Civil y artículo 12 de la Constitución, estamos hablando de una cosa civil, no penal, señor Guirao.

Y, segundo, la intención de este portavoz del grupo parlamentario Popular, de poner ejemplos de comunidades autónomas próximas a la nuestra, es por intentar de alguna manera ver procesos que se asimilan más al nuestro. No sé, y desconozco los países a que usted ha viajado. Yo sí he viajado, he pasado también por algunos países aunque no por esos motivos, pero si usted me dijera que pone ejemplos de los comportamientos de la sociedad noruega o finlandesa, pues yo le diría que ese modelo de sociedad no es parecido al nuestro.

Por lo tanto, no justifique solamente el hecho de que en otros países haya pasado eso, sino fíjese más en Andalucía, que está aquí al lado; en Extremadura, a la que por cierto no tengo el gusto de conocer, y en Castilla-la Mancha, que sí que tengo el gusto de conocer y conozco la problemática del tema de las bebidas alcohólicas aquí.

Por lo tanto, nos reiteramos y creemos que es un error quitar la palabra "menor", de "menos de 18 años", porque va a crear confusión, señor Guirao, porque cuando el tendero que tenga que vender la botella de alcohol imponga la palabra "menor" va a ver la confusión, no porque no se han entendido, sino porque esas definiciones jurídicas que no tienen por qué conocer va a crear la confusión a la hora de vender la botella o a la hora de hacer ese tipo de limitaciones que proponemos.

Por lo tanto, creemos que hay que aclararlo. Nosotros tenemos la postura clara y por eso la ponemos clara en la ley: menores de 18 años.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, enmienda 10.546, formulada por la señora Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

El señor Carreño tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí. Incidimos en el mismo argumento que anteriormente exponía. Se trata de lo relacionado con la edad de 16 años, 16-18 años.

Lamento, no sé cómo expresarlo, que al señor Iniesta le falle la memoria, y como sé o creo que no va a darme la razón simplemente porque lo manifieste, lo que le rogaría es que leyera el Diario de Sesiones de cuando se debatió la moción, y que lea en los argumentos que daba este diputado -aparte de los gestos que en este momento está haciendo el señor Iniesta, yo le rogaría que me atendiera, si es posible, porque estoy hablando para él, no estoy hablando para otro auditorio-, que argumentaba en el debate de aquella moción lo mismo que he dicho aquí anteriormente, en el Pleno. Entonces, yo le rogaría que leyera el Diario de Sesiones y que se entere, puesto que le falla la memoria -a mí también me falla muchas veces-, pero simplemente creo que no merece la pena y me ratifico en lo que he dicho anteriormente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, muchas gracias.

Yo no quiero abrir el debate, porque lo que me pide el cuerpo ahora mismo es pedirle al señor presidente que paremos el debate de las enmiendas y pedir la intervención de la entonces portavoz de aquella moción, la señora García Martínez-Reina, para que aclare el tema.

No, mire usted, conozco perfectamente lo que dije, y yo presenté un texto transaccional que se quitó lo de 18 años a instancias una y otra vez del grupo parlamentario Socialista.

Por lo tanto, yo me reitero en lo que dije, pero no vaya tanto al acta de aquel día, porque hubo conversaciones en las que no hubo nadie que pudiera de alguna manera transcribir.

Por lo tanto, me reitero en que mi posición ha sido firme desde el primer momento, como ha sido la del grupo parlamentario Socialista. Si usted no la ha tenido tan firme, reconózcalo, que no pasa nada.

Y aquí nos reiteramos en que seguimos opinando en que ustedes basan la reducción de 18 a 16 años ahí porque es más fácil burlar a los 18 años que a los 16. El precepto legal lo puede burlar tanto un chaval de 16 años como de 18.

Por lo tanto, señor Carreño, no se moleste porque esté haciendo gestos, pero ya, como usted puede ver, mire cómo tengo la mesa, estoy atendiéndole perfectamente. Yo no hablo solamente para usted, hablo para todos los que estamos aquí, y por lo tanto me reitero en las posiciones que hemos mantenido, sin intención de abrir más debates que en este momento serían estériles.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señorías, vamos a centrarnos, por favor. Les ruego a sus señorías se centren en el tema objeto de la sesión de hoy, que es el debate de las enmiendas a un proyecto de ley concreto, un día concreto y sobre textos concretos. Es decir, entrar en debate sobre asuntos que se han producido a lo largo del ejercicio parlamentario, creo que no solamente no colabora en la fluidez del tema sino que además crea cierta confusión. Por tanto, ruego a sus señorías que se centren concretamente en el tema.

Señor Guirao, ¿me ha pedido la palabra?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, para ofrecerle una transacción al grupo parlamentario de Izquierda Unida en relación a esta enmienda, y retiraríamos por tanto otra enmienda del grupo parlamentario Socialista que es similar. La transacción es añadir, después de "menores de 16 años", "y mujeres". Estamos hablando de la publicidad, y todos estamos de acuerdo, en esta Comunidad Autónoma hay una Ley de la Infancia y de la Adolescencia en vigor y hay un Plan de Igualdad de Oportunidades, que puede gustar más o menos pero que está ahí, y de todos es conocido el uso no solamente de menores, sino el uso sexista en la publicidad para éste y otros aspectos. De ahí le pido la transacción de añadir después de "16 años", "y mujeres".

Si es aceptada la transacción, se sobreentiende que retiramos nuestra enmienda 10.632.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Dos cosas, señor presidente.

En primer lugar, aceptar la enmienda, que yo creo que de forma sabia y responsable el señor Guirao propone introducir "y mujeres".

Y una segunda parte es que vuelvo a lamentar la falta de memoria del señor Iniesta, lo vuelvo a lamentar. Y a mí me pide el cuerpo muchas cuestiones al respecto, señor presidente, y decir que cuando yo estoy contestando a un diputado me molesta que esté gesticulando y mirando para otro lado, por eso le he hecho esa observación. Yo no suelo hacer eso, no suelo hacer eso porque considero que

es una falta de educación con respecto al compañero diputado que está dirigiendo unas palabras.

Y con esto doy por zanjada definitivamente esta absurda polémica que ha creado el señor Iniesta.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta. Tiene dos temas, primero la transacción.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Estoy centrado.

En primer lugar, este diputado quiere pedir disculpas públicamente al señor Carreño si el comportamiento anterior le ha producido alguna alteración. Por lo tanto, no ha sido mi intención.

Segundo, no voy a volver a hablar de aquella moción, lo prometo.

Tercero, considero anticonstitucional lo que ustedes proponen en el tema de las mujeres, porque hoy en día, como la sociedad que tenemos, la sociedad de referencia, el carácter sexista que usted ha dicho también podría ser el cuerpo fornido de un hombre, que de alguna manera induzca al alcohol.

Creo que deben ustedes de repasar, no tengo ningún inconveniente, porque es lo que le iba a decir a su enmienda, que se supone retirada, pero creo que no deben de mezclar la intención de los menores con la intención de que no se use la publicidad de mujeres; publicidad de mujeres y hombres, porque hoy en día la sociedad, tal como se acepta, es sexista lo que ustedes proponen de alguna manera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos, por tanto, a votar la enmienda 10.546, transaccionada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Entiende esta Presidencia que se ha retirado la 10.632.

A continuación procede el debate de la 10.547, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra...

¿Sí, señor Guirao?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Yo pediría el debate conjunto de las dos enmiendas, la 10.547, de Izquierda Unida, y la 10.633, del Partido Socialista, porque son textualmente iguales.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien.

Señor Carreño, ¿acepta la sugerencia?

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, sí, lo considero lógico.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Tienen un turno de palabra los dos portavoces, por tanto.

SR. CARREÑO CARLOS:

Bien, yo creo que las enmiendas se explican por sí mismas, una vez que se lee el texto que proponemos introducir. Se trataría, en el artículo 12.1, letra b), añadir, por eso es una enmienda de adición, "excepto el supuesto de que tales actuaciones publicitarias o informativas se realicen para desaconsejar el consumo de sustancias". Es muy similar, incluso es textualmente igual que la enmienda que propone el grupo Socialista. Por lo tanto, la defensa la hacemos de forma conjunta.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Dictamen del CES, página 12. En opinión del CES, de esta prohibición debería excluirse el supuesto de que tales actuaciones publicitarias o informativas se realicen para desaconsejar el consumo de tales sustancias. Esto es lo que ha movido al grupo parlamentario Socialista a presentar esta enmienda, porque entendemos lógico que cuando la finalidad es desaconsejar el uso, pues la actuación no es nociva. Por lo cual proponemos esa enmienda de adición que coincide plenamente con la de Izquierda Unida, y votando la de Izquierda Unida damos por votada la del grupo Socialista, o por retirada, o votación conjunta de las dos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta, se están debatiendo las dos enmiendas, que tienen prácticamente el mismo texto, con algún matiz

que luego esta Presidencia...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

El CES dice, textualmente: "En esta disposición se contiene la prohibición de que la Administración de la Comunidad Autónoma utilice como soporte objetos relacionados...", tal, tal. En opinión del CES, "esta prohibición debería excluirse en el supuesto de que tales acciones se realicen para desaconsejar el consumo de tales sustancias".

Actuaciones publicitarias informativas. Nosotros excluimos la imagen, porque en opinión de los entendidos de la materia, de los técnicos, si hay un refrán que dice que la imagen vale más que mil palabras, en este caso sería que la imagen daña más que mil palabras, aunque la intención final sea positiva.

Por lo tanto, no es un argumento político, es un argumento técnico que desaconseja utilizar la imagen de objetos relacionados con el consumo de alcohol, porque daña más que hace beneficio final.

Por lo tanto, ése ha sido el motivo fundamental para rechazar las dos enmiendas, tanto la de Izquierda Unida como la del grupo Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien, señor Iniesta.

Pasamos, por tanto, a la votación de ambas enmiendas, la 10.547 y la 10.633. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación al debate de la enmienda 10.638, formulada por el señor Salas García, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Ésta es una enmienda que entendemos que no va a tener demasiada controversia, que lo que intenta es explicitar un poco más lo que no deben de hacer los jóvenes. Y en el caso concreto de este artículo que habla de las condiciones de publicidad, nos parece que sería razonable en su último apartado, en el e), del artículo 12, que además de lo que dice, que estamos totalmente de acuerdo, nos gustaría, porque entendemos que es bueno, no porque es capricho del grupo parlamentario Socialista, que también se recojan los aspectos nocivos para la salud, tal y como viene en las cajetillas de tabaco: la Dirección General de Salud o las autoridades responsables en materia de salud les anuncia que fumar, aunque legalmente está permitido, pero a la larga le puede conllevar cosas negativas.

Me entienden perfectamente, por lo que creo que no debo de usar más tiempo.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, muchas gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Salas en la justificación que ha dado, pero tengo que decirle que ya viene recogido en una normativa estatal. Por lo tanto creemos innecesario recogerlo en esta normativa regional.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Es una pena que estando de acuerdo -pues lo que abunda no daña- y hay cosas que hay que reiterarlas, como decía aquél, para que no se te olvide.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 13 se han formulado cinco enmiendas. La primera de ellas es la 10.548, y para su defensa tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, esta enmienda me da la sensación que es igual que la 10.634, del grupo Socialista.

Hay un ligero matiz. Si el portavoz del grupo Socialista lo considera oportuno, ganamos tiempo defendiéndolas conjuntamente, porque son iguales, se pueden agrupar.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien, tienen la palabra ambos portavoces.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien, pues se trata de que en el artículo 13.1.f había que terminar: "y a un público menor de edad". Tal y como decimos nosotros en la enmienda textualmente.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Guirao, ¿la da por reproducida?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Doy por reproducidas las argumentaciones.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Igualmente, señor presidente.

Creo que ya hemos explicado nuestras argumentaciones, creo que menor de edad, artículo 12 de la Constitución, artículo 315 del Código Civil.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar, por tanto, las enmiendas 10.548 y 10.634. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación debatimos la enmienda 10.549, formulada por la señora Ramos García, y para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, si me concede un minuto y medio o dos, podría ver todas las enmiendas que hacen referencia al tema de los 16 años para agruparlas, y podríamos ganar tiempo, porque son bastantes. Necesito un poco de tiempo para verlo.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien.

Señor presidente, agrupamos las siguientes enmiendas: 549, ó 10.549, 550, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El grupo Socialista está de acuerdo con la agrupación, salvo en dos enmiendas, la 10.562, que queremos debatirla por separado, y la 10.554, que le vamos a ofrecer una transacción a Izquierda Unida.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien. Por tanto, vamos a agrupar la 10.549, 10.550, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

Para su defensa conjunta tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, todas estas enmiendas hacen referencia a la edad de 16 años, y, por lo tanto, como los argumentos han sido reiterados en enmiendas anteriores, las doy por defendidas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Para no entorpecer más el debate, me reitero en la argumentaciones que he esgrimido anteriormente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Por tanto pasamos a votar las enmiendas 10.549, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas ellas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación procede el debate de la enmienda 10.635, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, anunciamos que retiramos las enmiendas 10.635, 10.636 y 10.643.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien, por tanto, retiradas estas enmiendas, procede a continuación el debate... al artículo 15 no se ha

formulado ninguna enmienda y el artículo 16 comienza con la enmienda 10.644, formulada por el señor Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra...

¡Ah!, perdón, perdón, la había dado por retirada. Procede, por tanto, la 10.637, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Ésta es una enmienda de modificación que creemos que no es obvia, y es que no podemos pretender limitar las redes informáticas más allá de lo que en competencia podemos hacer. De ahí que nos ciñamos a la expresión "redes informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma". Esto es reconocer la realidad, no podemos ponerle límites a una sociedad actual donde la informática predomina, y sería ilógico que la pretensión de la ley fuera más allá de lo posible.

No nos parece una obviedad, porque la realidad es la que es y no podemos pretender más de lo que podemos conseguir.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

A pesar, que en el artículo 1, objeto y ámbito de la aplicación de la ley, es muy claro y dice que todo ello en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, a pesar de ello y a pesar de que nosotros entendemos que con ese artículo uno se queda claro el ámbito de todas las medidas y propuestas que hacemos en esta ley, vamos a aceptar la enmienda del grupo Socialista, porque creemos que, de algún modo, contribuye más, es más aclaratoria, con el fin de poder dar la aclaración de que es el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, creemos que está suficientemente explicado, pero creemos que también se enriquece un poco más el texto con la aportación del señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Por tanto, procede la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda 10.637 por unanimidad.

Al artículo 15 no ha habido enmiendas. Procede ahora, al artículo 16, la 10.644, formulada por el señor Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente, por coherencia con el debate anterior, tenemos que retirar esta enmienda, la 10.644, y si no hay inconveniente por su parte, debatimos la siguiente 10.645.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Perfectamente.

Muchas gracias, señor Durán. Ha comprendido el espíritu de la Mesa de la Comisión perfectamente.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, en la enmienda 10.645 de lo que se trata, desde el grupo parlamentario Socialista, es de evitar que a través tanto de esta ley como de otras que últimamente están llegando aquí del Gobierno del Partido Popular, se sigan produciendo agresiones contra lo que son las competencias de los ayuntamientos.

Las competencias que nosotros entendemos que en este caso se vulneran, en el texto que presenta el Gobierno, y que, por supuesto, lo que tratamos de evitar es, con una nueva redacción, que ocurra este caso.

Nosotros entendemos que el texto que se proponen a través de esta enmienda es más concreto, salvaguarda mejor y más lo que son las competencias exclusivas del ayuntamiento, y evitamos la contradicción en la que anteriormente, a nuestro juicio, ha caído el grupo parlamentario Popular, cuando lo que pedíamos, porque además le correspondía en la enmienda que ha debatido este portavoz anteriormente, era que se concretaran más las competencias y las obligaciones de la Administración regional en esta ley, y se nos negaba, y sin embargo ahora el Gobierno sí pretende concretar y acotar todavía más, fuera incluso de sus posibilidades y de sus responsabilidades, lo que son las competencias de los ayuntamientos.

Por esa clara invasión de competencias es por lo que presentamos esta enmienda, que esperamos que obtenga el apoyo que merece.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Yo, señor Durán, me voy a permitir, ya que hemos ahorrado tiempo agrupando, leerle los dos puntos, y a ver si usted me puede decir las diferencias, porque yo creo que ustedes no añaden nada. O sea, "para contribuir a la reducción -texto nuestro- del abuso de bebidas alcohólicas los ayuntamientos establecerán los criterios que regulen la localización, distancia y características que deben reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas, así como el consumo de las mismas en la vía pública".

Y usted dice: "Los ayuntamientos, en cumplimiento de sus competencias -pues por supuesto que tienen que ir en cumplimiento de sus competencias, no van a ser de otros- regularán las condiciones de los locales de suministro y venta de bebidas, así como su consumo en la vía pública, en consonancia con la presente, y conforme a la legislación en vigor y a los preceptos constitucionales".

Tres cosas. A) Cumplimiento de sus competencias. Pues por supuesto, si no pueden salirse. B) Legislación en vigor. Pues, por supuesto, no van a salirse los ayuntamientos de la legislación en vigor. Tres. Preceptos constitucionales. Señor Durán, yo le recuerdo que tenemos un informe del Defensor del Pueblo, lo tengo aquí, si quiere se lo leo, que dice que esta ley no atenta ningún precepto constitucional, que no lo dice el señor Iniesta ni lo dice ningún otro miembro del grupo parlamentario Popular, lo dice el Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, creemos que usted en su enmienda no aclara nada, creemos que tiene el mismo espíritu incluso que nosotros, y creemos que nosotros no vulneramos ningún precepto constitucional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Yo agradezco tanto el tono como las buenas intenciones del señor Iniesta. Lo que desde luego me sorprende es que, con su capacidad de análisis de los documentos que tiene frente a él, y a esto tengo que recurrir también, a lo que recurrieron mis compañeros anteriormente, tiene mala memoria, se le haya olvidado leer el segundo párrafo de lo que dice el artículo 16.1.

Es que precisamente ahí, en ese segundo párrafo, que yo se lo leo y así le evito la molestia al señor Iniesta. Dice: "Los criterios de aplicación respecto a las distancias mínimas para el establecimiento de los centros de suministro y venta se orientarán a evitar su excesiva concentración en los cascos urbanos".

No sigo, he leído un párrafo además.

Esto es una clara invasión de las competencias municipales. Sí, sí. Está señalándole, marcándole, diciéndole a los ayuntamientos cómo tienen que ser las futuras autorizaciones que se den para la venta de bebidas alcohólicas.

O sea, está entrometiéndose, haciendo una intromisión, no solamente en las competencias de los ayuntamientos sino en las propias normas que regulan esas competencias, señor Iniesta. Al margen de que, como dice usted, el Defensor del Pueblo pueda haber hecho algún informe en un aspecto global de la ley, pero desde luego parece ser que el señor Defensor del Pueblo en este aspecto le ha prestado poca atención, si ese informe es tal y como usted lo plantea.

Señor Iniesta, le he leído el primer párrafo. En el segundo decía: "permitiéndose la agrupación de los mismos con distancias inferiores a las mínimas en zonas...". Es decir, aquí ustedes, señor Iniesta, poco menos que están redactándole a los ayuntamientos su plan general de ordenación urbana, en lo que respecta a la instalación de bares y establecimientos que hayan de vender bebidas alcohólicas. Eso es lo que se deduce, lo que dice claramente en el segundo párrafo del punto 1 del artículo 16.

Eso es todo, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Carreño, ¿para fijar posición?

SR. CARREÑO CARLOS:

Fijar posición.

Estamos de acuerdo con el texto de la enmienda, y de cualquier forma yo creo, por los argumentos que daba el señor Iniesta, lo digo como aclaración, por si hay un cruce un poco de... a la hora de determinar las competencias del Defensor del Pueblo. Yo creo que no es ésta una competencia que el Defensor del Pueblo deba entrar o no en si se invaden competencias entre las administraciones públicas, eso es un tema del Tribunal Constitucional, es un tema de competencias entre las administraciones públicas. El Defensor del Pueblo no entiende de estos temas, el Defensor del Pueblo entiende cuando a cualquier ciudadano no se le dan los derechos o se le limitan derechos que son constitucionales. Éste es un tema más bien de jurisdicción entre administraciones públicas que en absoluto tiene nada que ver el Defensor del Pueblo.

Lo digo como aclaración, por si puede valer como reflexión.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, muchas gracias.

Yo me reitero en las argumentaciones que he dado. Yo creo que el espíritu de la ley no es un espíritu de marcar a nadie lo que tiene que hacer. El espíritu de la ley es orientar y, de alguna manera, establecer unos criterios a los que, por cierto, los dos portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición no se han manifestado, porque yo creo que el criterio final de que se establezcan limitaciones, distancias, como se está empezando a aplicar en la ciudad de Murcia, creo que es positivo al final.

Por tanto, ustedes solamente se paran en que hay una infracción, en que se atenta contra los derechos municipales, pero en cambio no opinan nada de la intención, que no es por supuesto tan intervencionista, valga la redundancia, como ustedes dicen, sino simplemente de intentar contribuir a que esta ley tenga un cumplimiento con un alto grado del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Dado que es la una de la tarde, y como hemos quedado, aplazamos la sesión hasta mañana, que comenzaremos por aquellas enmiendas que han quedado encima de la mesa, a las 11 de la mañana que es la hora ya marcada.

2.ª Reunión: 08/10/97

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días. Continuamos la sesión.

Vamos a ver en primer lugar las enmiendas pendientes al artículo 12, la 10.518, a solicitud del grupo Socialista se debatirá conjuntamente con la 10.630, y para su defensa tiene la palabra en primer lugar el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Para anunciar la retirada de esta enmienda y anunciar la postura del grupo parlamentario Popular de votar a favor de la 10.630. Las enmiendas dicen lo mismo, porque la Ley 25/94 se refiere a la incorporación de esa normativa que el señor Guirao establece en su enmienda, y como completa más nuestra enmienda, retiramos la nuestra, y nuestra intención de votar la del señor guirao.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Por tanto, pasamos a votación de la enmienda 10.630, al artículo 12, que quedó pendiente ayer. Dado que se acepta por parte del grupo parlamentario Popular la retirada de la enmienda, si quiere decir algo el proponente de la enmienda tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

No, aprovechar este turno solamente para agradecer la postura del grupo parlamentario Popular, porque creo que a todos nos mueve el espíritu de mejorar el texto y, como él bien decía, en la ley básica estatal se recoge el cumplimiento de esta directiva comunitaria, pero no está de más, igual que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, que en nuestro texto figure explícitamente la directiva comunitaria en cuestión.

Solamente también significar que en esta enmienda hay dos errores mecanográficos: uno, donde pone "artículo 2.1" debe poner "12.1", y abajo, donde pone "trabajo" debe poner "tabaco", en el texto. Sí, "bebidas alcohólicas y tabaco" en vez de "trabajo".

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Hechas esas puntualizaciones que se recogerán en el texto definitivo, vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, procede el debate de la enmienda 10.519, formulada por el señor Iniesta Alcaraz, del grupo parlamentario Popular.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente. Alcázar es el apellido materno.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Alcázar, perdón.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

En esta enmienda lo único que pretendemos es separar, con este punto y seguido, distinguir las obligaciones y previsiones generales de las específicas. Creemos que incorporando este punto seguido, a partir del cual diría "en todos los establecimientos en que se vendan bebidas alcohólicas", separamos una prohibición específica de la otra que es más general. Es la única intención de mejorar el texto.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Turno en contra, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista va a votar en contra porque en el texto sigue recogiéndose la limitación a la edad de 18 años, y habida cuenta de que no compartimos ese criterio porque esa medida la consideramos ineficaz, vamos a votar en contra de la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Vamos a pasar entonces a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Procede a continuación debatir la enmienda 10.554, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que ayer noche agrupó a petición del grupo Socialista con el resto de las que se agruparon.

Tiene la palabra para su defensa la señora Ramos. 10.554, al artículo 16.

Señora Ramos, póngase el micrófono.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, señor presidente.

Esta enmienda es el grupo de las que hacen referencia a los menores de 18 años, que para nosotros, aun estando de acuerdo en que se debería retrasar la edad, creemos que no se debe hacer en esta ley sino con el consenso de los menores entre 16 y 18 años, y por lo tanto eliminaríamos lo de "a menores de 18 años" para poner "de 16".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Creo que no va a...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Perdone un momento, señor Iniesta. El grupo parlamentario Socialista quiere ofrecer una transacción y por lo tanto tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Le ofreceríamos al grupo parlamentario de Izquierda Unida la transacción a esta enmienda en relación a que, compartiendo el criterio de mantener la edad actual de 16 años, porque entre otras cosas es lo que los jóvenes nos han solicitado, yo le solicitaría la transacción con la enmienda siguiente del grupo parlamentario Socialista, la 10.646, que establece una limitación menos rígida y por lo tanto más flexible, en el sentido de que la limitación se establece a menores de 16 años y de bebidas alcohólicas de graduación superior a los 5 grados, a los comprendidos entre los 16 y los 18 años.

Esto es una experiencia que se ha realizado en comunidades autónomas como la catalana, que según nos informan desde esa Comunidad Autónoma ha dado ciertos resultados positivos. Hoy día, la realidad social de la juventud es que se están creando locales específicos para gente joven donde se ofrecen bebidas naturales, bebidas sin alcohol, e incluso otros locales donde se ofrecen bebidas de baja graduación.

Esta ley es excesivamente restrictiva porque considera droga a la bebida alcohólica con gradación superior a 1 grado, e incluso considera potencialmente drogadicto a un consumidor de cerveza sin alcohol. Una cerveza sin alcohol lleva una graduación de 2 grados, la cerveza sin alcohol.

Entonces, consideramos que es excesivamente restrictiva, y para ilustrar a sus señorías, pueden pasarse por cualquier supermercado y solamente hay una marca de cerveza sin alcohol, que voy a obviar su nombre, que contiene cero grados, el resto contiene dos grados de alcohol.

Entonces, solicitamos la transacción, centrándonos en el tema, compartiendo el tema de los menores de 16 años, pero añadiendo esa flexibilidad más adecuada a la realidad social de los jóvenes de permitir el consumo de bebidas de baja graduación en edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Ramos, se le ha ofrecido una transacción.

SRA. RAMOS GARCÍA:

A mí en principio me parecería aceptable. El único elemento que yo creo que no hemos contrastado es la opinión de los jóvenes sobre cómo ellos quieren retrasar la edad. Es decir, que yo estaría de acuerdo en que esa experiencia catalana se pasara a Murcia, pero no es el problema si yo estoy de acuerdo en que se pase la experiencia catalana, sino si a los jóvenes de aquí de Murcia les parece adecuado. Es decir, que el propósito de nuestra enmienda es exclusivamente que con la participación de los jóvenes se llegue al consenso que los jóvenes estén dispuestos a hacer, porque ésa es la forma más correcta de llegar gradualmente a conseguir la salud de la población con su protagonismo. Es decir, que en ésta, tanto como en la del PP, existe una especie de unidireccionalidad, y es que desde arriba decimos a los jóvenes cuánto, cómo, etcétera, y yo estaría de acuerdo en quitar incluso el que bebieran los jóvenes, pero que no es ese el problema. O sea, no estamos debatiendo que beban o no beban y que beban de tal grado y de otro grado, sino que sean protagonistas de lo que quieren hacer con su salud.

Por lo tanto, yo en principio no se la puedo admitir porque no ha sido el protagonismo de los jóvenes de aquí de Murcia el que me ha pedido eso.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, entonces pronúnciese por la enmienda del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que los argumentos que ha expuesto este portavoz del grupo parlamentario Popular tanto como el consejero de Sanidad, sobre los motivos de tipo científico,

jurídico y técnico, han sido ya suficientemente debatidos para, desde nuestro punto de vista, justificar ese cambio de subir la edad. No voy a volver a reiterarlo pero creo que ha quedado suficientemente claro.

Lo que sí quisiera es aclarar un concepto. Con respecto a las cervezas sin alcohol, independientemente de que me traiga una o dos marcas ahora mismo, señor Guirao, la legislación vigente sobre la cerveza sin alcohol dice que se considerará cerveza sin alcohol toda aquella que tenga un contenido alcohólico igual o inferior a un grado. Si hay alguna marca que lo incumpla, eso es otro problema, de las inspecciones o de quien sea, pero la denominada "cerveza sin alcohol" jamás puede tener más de un grado.

Por lo tanto, aunque la propuesta del Partido Socialista de los cinco grados sería debatible, nosotros creemos que...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, estamos en la enmienda del grupo parlamentario de Izquierda Unida, la enmienda del grupo Socialista se mantiene.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, es verdad, sí.

Bueno, pues reiterar los argumentos, y vamos a mantener 18 años.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda 10.554. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación procede, ya que no se ha aceptado la transacción anteriormente, el debate de la enmienda 10.646.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Me reitero en las argumentaciones ya vertidas en la anterior exposición, añadiendo que, evidentemente, esto ha seguido una sugerencia de diversos colectivos juveniles realizada por el grupo parlamentario Socialista, y ha sido también, reitero una vez más, objeto de una experiencia ya en otras comunidades autónomas donde ha dado buenos resultados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para introducir un pequeño matiz con respecto a esas asociaciones juveniles a que el señor Guirao se refiere, y que incluso la señora Ramos el otro día en el debate también se refería.

El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia ha dado el visto bueno a esta ley. La Asociación Jóvenes de España, que es la única no integrada en el Consejo de la Juventud, ha manifestado su oposición, la única de manera oficial que se ha dirigido incluso a la Consejería, es la única que ha manifestado estar en contra. El Consejo de la Juventud, y reiterado por su presidente hace dos días en una reunión que mantuvo con éste que les habla, ha vuelto a reiterar lo que en aquella reunión del 4 de noviembre del 96 dijo, el visto bueno a esta ley.

No sé a qué tipo de organizaciones juveniles se refiere, recordándole al señor Guirao que dentro del Consejo de la Juventud está Juventudes Socialistas, Cruz Roja, Juventudes de la UGT, etcétera.

Hay diversidad de asociaciones y solamente Juventudes Socialistas ha manifestado estar en contra de esta ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sin abusar del segundo turno por mucho derecho que tengamos a él.

Me refiero, entre otros, a esos jóvenes que se manifestaron en la Consejería de Sanidad, incluso se introdujeron en el despacho del señor consejero, con una careta del señor consejero, manifestando su oposición a que esa ley se había hecho a espaldas de los jóvenes.

Y había pedido el ejemplo de una cerveza de la tierra, que se fabrica aquí en Murcia, para corroborar lo que le decía anteriormente, que aquí pone cerveza sin alcohol y pone una graduación del 2%.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Reiterar que la mayor representación que tiene el Consejo de la Juventud, y no dada por nosotros, sino que fue un organismo que crearon ustedes, es el Consejo de la Juventud, y reiterar que cinco o seis jóvenes de la Asociación Jóvenes de España, con todo el respeto, yo personalmente me he entrevistado dos veces con Javier Sierra, su presidente, respetamos su opinión, pero es una representación que ahí está. Simplemente creemos que la mayoría de los jóvenes aprueban esta ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

A continuación debatimos la enmienda 10.647, formulada por el señor Guirao Sánchez. Para su defensa tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Esta enmienda tiene el mismo objetivo que la enmienda que hemos debatido anteriormente, por lo cual doy por reproducidos los argumentos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

De la misma manera que el señor Guirao, doy por explicados mis argumentos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

A continuación procede el debate de la 10.648, del señor Guirao Sánchez también. Para su defensa tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Es una enmienda de modificación. Nos parece oportuno que para realizar las actividades tendentes a la prohibición de la publicidad de consumo de alcohol, bebidas y tabaco, y se establezcan programas de promoción y educación para la salud, no solamente se haga referencia, como dice el texto del proyecto de ley, a la educación infantil, a primaria y a secundaria, y a la especial, y se añada, por pura lógica, la educación universitaria, porque hemos de recordar que la edad de inclusión en la Universidad es una edad cercana a los 18 años, es inferior a los 18 años y es un ámbito donde se puede incidir y se debe incidir, con el agravante de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es plenamente competente en educación universitaria.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos excluido los centros universitarios porque, como usted ha dicho, prácticamente la totalidad de los jóvenes que acceden a la Universidad tienen ya los 18 o están a punto de cumplirlos.

Por lo tanto, creemos que hacer una excepción en una población en que el 95, 96, 97% son mayores de 18 años, no tiene objeto. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

A continuación la 10.649 es la que procede debatir, también del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Bien, son argumentaciones que ya hemos mantenido con anterioridad en diversas enmiendas y las doy por reproducidas. Es decir, mantener la regulación actual, la normativa actual, en cuanto a la edad, y mantener lo de los 16 años, porque creemos que lo de los 18 años no supone ninguna mejora real.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, reiterar la postura del grupo parlamentario Popular una y otra vez en estos argumentos técnicos: cuanto más retrasemos el inicio del consumo más tarde se producirá un abuso en este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

La 10.650 también es del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Con el permiso del señor presidente, me gustaría defender conjuntamente la 10.650 y la 10.651, porque es la mejor forma de analizarlas, ya que están entrelazadas. Es una cuestión puramente de redacción, entendemos que sin cambiar en nada lo que el proyecto de ley manifiesta, queda mejor la redacción estableciendo el texto que se propone en estas dos enmiendas. Por un lado, poner el local expresamente habilitado y autorizado -dos puntos-, para seguidamente añadir: los centros y dependencias de las administraciones públicas, centros sanitarios y sociosanitarios y del resto de centros y lugares de trabajo. Es simplemente una mejora en la redacción.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

¿Se van a debatir las dos enmiendas?

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Para anunciar la postura del grupo parlamentario Popular de estar totalmente de acuerdo con el señor Guirao, mejora el texto, dado que todos los centros que se dan en el artículo 5 deben tener locales expresamente habilitados, como pueden ser cantinas o cafeterías, totalmente acotadas para que se pueda dispensar las bebidas alcohólicas.

Por lo tanto, vamos a apoyar las dos enmiendas del grupo parlamentario Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas las dos enmiendas por unanimidad.

A continuación procede debatir la enmienda 10.652, del señor Salas García. Perdón, me ha pedido la palabra el portavoz del grupo Popular.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Si me permite el señor presidente y el señor Salas.

Antes de empezar a debatir el artículo 17 quería presentar tres pequeñas enmiendas "in voce", por pequeños defectos a la hora de la elaboración.

La primera sería, como he dicho en esta enmienda que voy a presentar, igual que la enmienda anterior que ha presentado el Partido Popular respecto al artículo 16, relativa a hacer en el punto del 17 una separación, y quedaría de la siguiente manera. Es el mismo espíritu de la anterior, artículo 17.1: Quedan prohibidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la venta y el suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de tabaco sus productos o labores, etcétera, etcétera, etcétera.

Es introducir un pequeño matiz para, de esta manera, impedir que con las muestras gratuitas de tabaco se incite al consumo a la población juvenil, simplemente. Es igual que en el tema del tabaco, yo les ponía el ejemplo, en el debate del pasado día 2, de esta editorial que regalaba botellas de licor con una revista, no sé si era de tipo informático o de otro tipo, y es la misma intención, que no se pueda dar con las muestras gratuitas y quitar ese consumo.

Luego, posteriormente, si las admite la Comisión, veríamos las otras dos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Es una enmienda de redacción que no hay...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Repito que sería: "Quedan prohibidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la venta y el suministro, gratuito o no, por cualquier medio, de tabaco... bueno, sus productos o labores. Ya el estilo... tanta coma, se puede poner... yo creo, ¿no?

Sería introducir después de "...suministro, gratuito o no, por cualquier medio...", con el fin de evitar la entrega de las muestras gratuitas y fomentar el uso del tabaco.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Algún turno en contra de la enmienda?

Diecisiete, párrafo uno, se añade ese pequeño párrafo.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada esa enmienda por unanimidad.

Pasamos a la segunda enmienda "in voce" que quiere introducir. La segunda enmienda que va relacionada con la tercera, es en el punto 2.b, al igual que el 3.c. Es que, quizás, ayude a aclarar las enmiendas posteriores que vamos a ver con el artículo 17.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Yo por eso he querido introducirlas antes, porque ya voy a adelantar la postura de...

No, simplemente, no se contradice, es un error de una serie de enmiendas que hemos introducido en el artículo 16. El artículo 17, que es prácticamente igual que el 16, que se refiere al alcohol, se refiere al tabaco, simplemente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Podemos terminar, señor Iniesta, si no le importa, efectivamente, con el 17.1, ya que usted ahora se está refiriendo al 17.2. Como hay un par de enmiendas, no una enmienda referida al 17.1, que va a defender el señor Salas a continuación, pues, tiene la palabra el señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, entendíamos, aceptábamos y además hemos votado positivamente a esa enmienda "in voce", que el portavoz del grupo Popular hacía al párrafo uno del artículo 17, que no venía aquí, y además nos parece importante que también se recoja, aunque sean muestras gratuitas, que puede incidir.

La enmienda va en ese sentido, y de hecho, como han observado, hemos votado a favor de ella, pero había un tema o un párrafo en este apartado, para acabar con él, donde estando de acuerdo en su conjunto, la palabra es o el párrafo "es y producto que le imiten", nos parece un poquito ya demasiado retorcido apretar tanto, porque además hay cosas o hay productos que históricamente se han usado que incluso han valido o han ayudado a personas que han querido dejar el hábito de fumar, y me refiero a aquellas pitilleras de plástico con el mentol que se vendían en farmacias, que te quitaba el ansia un poco cuando un fumador empedernido, como yo, sin usarlas, pero como el que les habla en este momento, después de 30 años, hace 2 meses que ha dejado de fumar, y a veces uno nota esa necesidad de echarse ese cigarro a la boca.

Y esto, incluso, vale para quitarte un poco esa ansiedad. Con lo que no sé si entramos en detalle, que productos que se venden en montones de sitios tendrían que retirarse o no producirse para esta región.

Es decir, con esto, señorías, y acabo, señor presidente, estamos de acuerdo en todo el fondo de lo que la ley quiere decir, y en este párrafo en concreto, pero no le demos más vueltas al tornillo, no sea que lo partamos. Es decir, es bonito estar delgado como las "top-model", pero no al que pesa 80 kilos hay que ponerlo a dieta por narices o hay que pegarle dos tiros y quitarlo de la calle, para que no sepamos que esta feo. Es decir, ¿me entienden el símil, aunque sea un poco desenfadado?

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas. Se le ha entendido perfectamente.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Salas, pero es que creo que ha habido un malentendido, y en este caso, aunque le voy a ofrecer una transacción para intentar arreglarlo, no se refiere a la envoltura. El espíritu de la palabra "imiten" aquí es a la composición.

Entonces, si le parece bien, yo le voy a ofrecer una transacción, porque es cierto, tiene usted razón, en que se puede dejar de alguna manera o malentender que a esos cigarrillos de chocolate o a esos cigarrillos de mentol que algunos fumadores compulsivos intentan mordisquear para intentar dejar el tabaco.

Entonces, la transacción sería... con lo cual el artículo se quedaría de la siguiente manera, a partir de "productos", 17.1, tercer renglón, diría: "productos que introduzcan, inciten o imiten su composición".

Sería "productos que imiten su...", perdón, yo creo que quedaría mejor incluso -es que la estoy haciendo ahora mismo en directo, como se dice-, "productos que imiten su composición, introduzcan o inciten al hábito de fumar de los menores de 18 años". Sería intentar introducir ese matiz para que no se confunda, porque cuando hablaba de "imiten" se refiere a la composición, no a la envoltura. Por lo tanto, sería la propuesta que le hacemos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Salas, se quedaría, según la propuesta del grupo Popular: "subproductos o labores y productos que imiten su composición, que introduzcan...

SR. SALAS GARCÍA:

Sí, realmente lo que estamos variando es esa frase de "productos que imiten", y entiendan que no es la figura sino la composición que lleven.

No sé cómo puede quedar eso de liado, pero desde luego está claro que está entendido por el grupo Popular lo

que el grupo Socialista quería decir.

No quieren quitarlo del todo, quieren que quede esa palabra, pero por lo menos no vamos a crear problemas. Que haya que retirar productos de verdad que se estén vendiendo actualmente en farmacias y en algunos quioscos, porque no somos bélicos ninguno, creo yo, pero estas armas de juego si se le regalan a los críos, es decir, aunque sean de agua, tienen forma de pistola.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Acepta entonces la transacción, señor Salas?

SR. SALAS GARCÍA:

Sí, señor presidente, la aceptamos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Procedemos a la votación de la enmienda transaccionada por el grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

A continuación procede el debate de la enmienda 10.653, del grupo parlamentario Socialista, formulada por el señor Guirao. Tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Doy por reproducido el debate.

Si me permite, señor presidente...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Guirao, dado que el señor Iniesta nos había anunciado que tenía una enmienda "in voce" previa, vamos a que nos la matice.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, la enmienda que queremos introducir es la siguiente. En el 17.2.b), donde dice "todos los centros de enseñanza", queremos decir "todos los centros docentes no universitarios".

Y en el 17.3.c), donde dice "todos los centros de enseñanza" sería "todos los centros docentes no universitarios".

La única ley que contempla de esa manera tan rígida, que nosotros no hemos querido mantenerlo, es la ley catalana, y, quizá por un error, se ha introducido esto, pero la idea es que sea, como ya hemos expresado, nuestro espíritu en el tema del alcohol, "centros docentes no universitarios".

Muchas gracias, señor presidente

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

¿Procede algún turno en contra?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Manifestar nuestra intención de votar en contra a estas dos enmiendas, porque se contradice con la propia ley. Mientras en instalaciones universitarias haya menores de 18 años, estamos permitiendo la publicidad en instalaciones universitarias habiendo gente menor de 18 años. Es una contradicción evidente que propone el grupo parlamentario Popular para introducir en la ley, por lo cual tampoco entendíamos que no se nos aceptara la enmienda que hemos manifestado nosotros con anterioridad, de que se extendiera a todo el ciclo educativo, porque existe la posibilidad, y ya por el respeto y la congruencia con la limitación de edad, que nosotros no compartimos, de los 18 años.

Pero lo que es evidente es que en el ámbito universitario hay que hacer actividades de promoción y de educación para la salud, y que las mismas prohibiciones que se establecen en otros centros deben establecerse también en los centros universitarios.

Es que votar esto es establecer una contradicción con lo que está defendiendo el grupo parlamentario Popular, no con lo que estamos defendiendo nosotros. Esto estaría más en congruencia con lo que defendemos nosotros, que es la edad de los 16 años, pero con la edad de 18 años ustedes están contradiciéndose en este texto de la ley.

Les solicito que retiren estas dos enmiendas. O sea, si no las retiran vamos a votar en contra.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor Guirao, yo reitero que si presta una atención un poco más detenida al artículo 17 permitimos la venta, que no estamos hablando de poder fumar, fumar no, no... Dése cuenta de que nosotros en el artículo 18 no lo tocamos, estamos hablando en el artículo 17, donde hablamos de venta, donde hablamos de máquinas automáticas expendedoras de tabaco, y donde ya le he dicho que el noventa y tantos por ciento de la gente de la Universidad tiene los 18 años, prácticamente todo el mundo llega con los 18 años.

Pero es más, es que es obligación de los responsables de esos lugares habilitados para la venta del tabaco, cuando tengan duda, poder solicitar una acreditación para poder vender el tabaco.

Por lo tanto, no se escude en que es una contradicción, porque prácticamente la totalidad de la Universidad hoy tiene 18 años.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, para reiterar una vez más al grupo parlamentario Popular que retire estas dos enmiendas. Si ello le sirve de argumentación, léase el real decreto que limita la dispensación y publicidad del tabaco y verá usted los locales que recoge, y no excluye los locales universitarios. Y nada más que haya un universitario menor de 18 años están ustedes contradiciendo su propia ley.

Y es más, al principio hicimos la advertencia al grupo parlamentario Popular de que las enmiendas que iban a mantener para Pleno las diríamos al final. También se sobrentiende que los votos particulares, porque esta va a ser objeto, si no la retira el grupo parlamentario Popular, de un voto particular, pues al final de la discusión de las enmiendas manifestaremos qué enmiendas nos reservamos para voto particular.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar las enmiendas, agrupadas las dos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas ambas enmiendas con seis votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.

A continuación procede, efectivamente, el debate de la enmienda 10.653, del señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Doy por reproducidas todas las argumentaciones que hemos dicho al respecto de la limitación de la edad.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

De la misma manera que el señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación procede debatir la enmienda 10.654, también del señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Se refiere también a los menores de 18.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

No, esta enmienda en concreto lo que pretende es eliminar un término que creemos que es muy inconcreto y que introduciría criterios muy flexibles a la hora de aplicar la ley.

Éste dice, en relación a la limitación de la venta de tabaco, "en centros y locales frecuentados fundamentalmente por menores de 18 años". El término "fundamentalmente" quién lo mide. Es algo muy subjetivo y quedaría muy aleatorio.

Yo suprimiría el término "fundamentalmente", porque a ver cuándo se considera fundamental el acceso de menores de 18 años o cuando no se considera fundamental.

Esto también fue objeto de una recomendación del CES, que recomendaba retirar el término "fundamentalmente" porque dejaba muy al arbitrio de la subjetividad, "centros y locales que estén frecuentados fundamentalmente".

El término "fundamentalmente" solicitamos en esta enmienda que sea retirado de ese artículo.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guirao, al contrario de lo que está diciendo usted, yo le voy a leer detenidamente el informe en el punto 13 y siguientes del CES, y ya verá usted como el espíritu es al contrario. Hemos recogido lo que el CES decía.

Artículo 13 y siguientes, opinión del CES:

"Parece que las referencias del texto del anteproyecto a las limitaciones y prohibiciones de publicidad y promoción, dirigida con carácter exclusivo o específico a menores de 18 años -aquí paro yo-, como estaba anteriormente recogido en el borrador -antes decía "con carácter exclusivo"- debieran matizarse en el sentido de que dichas actividades sean dirigidas fundamentalmente a este colectivo, para evitar así que pueda burlarse la aplicación de la ley acudiendo a interpretaciones de carácter literal".

Señor Guirao, a instancias del CES, se quitó lo del "carácter exclusivo" para poner "fundamentalmente". Para una vez que le hacemos caso al CES, como en otras opiniones, creo que no debe de llamarnos la atención.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Quiero recordarle al portavoz del Partido Popular que estamos en el artículo 18, no en el artículo 13, y que estamos...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Artículo 17, señor Guirao, artículo 17.3.e.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

¿Tengo uso de la palabra, señor presidente?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, sí, señor Guirao, pero le quiero matizar eso, que estamos debatiendo el artículo 17.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Eso es.

Yo le quería matizar al portavoz del grupo parlamentario Popular que estamos analizando el artículo 17, no el artículo 13, que estamos hablando de centros y locales, no de población, y que la recomendación del CES va dirigida, y es acertada, a actividades y personas, fundamentalmente, no a locales.

Lo que la enmienda del grupo Socialista pretende es que ese término de "fundamental", que es acertado cuando se habla de actividades y de población, en cuanto se trata de locales y centros es muy subjetivo y debería de ser retirado.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente.

Creo que el señor Guirao, o yo tengo un texto y él otro, y no sé, aquí hay una confusión.

"Artículo 13 y siguientes" pone en mi texto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

A continuación procede el debate al artículo 18. Se han presentado seis enmiendas, la primera es la 10.655, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda lo que pretende es al artículo 18.1, letra b), en relación a la limitación al consumo de tabaco, donde en el texto original pone "centros y dependencias de las administraciones públicas destinados a la atención directa al público", nosotros suprimimos lo de "destinado a la atención directa al público". ¿Y por qué suprimimos esa frase? Entendemos que la presencia o no de público en un centro de esta índole, estamos hablando de centros y dependencias de la Administración pública, que se entiende que están frecuentados por los administrados, con independencia o no de la presencia en ese momento del público, no deja de ser nocivo y perjudicial y no ejemplarizante el fumar. Por lo cual creemos que no tenemos que darle el margen a los funcionarios a esperar a que se vayan los ciudadanos de las dependencias para fumar, o no dejar que entren los funcionarios porque están fumando, porque si no estarían vulnerando esa ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a rechazar la enmienda del grupo parlamentario Socialista, fundamentalmente porque no se puede llevar a la práctica. Es, como ha dicho antes su compañero Salas, darle una vuelta al tornillo en el sentido de que garantizamos con esta ley que en todos los puestos de atención directa al público no se pueda fumar, pero con la propuesta del señor Guirao, en todos los despachos individuales de la Administración, todos los puestos de la Administración, no se podría fumar, no destinados a atención directa al público.

Por lo tanto, creemos que su medida, señor Guirao, es demasiado extremista, perdóneme el adjetivo, es muy difícil de llevar a la práctica y prácticamente inviable.

Por lo tanto, vamos a mantener la prohibición en centros que tengan atención directa al público y no con el carácter tan riguroso que usted pretende.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, procede el debate de la enmienda que tampoco se agrupó ayer, a petición del grupo Socialista, la 10.562, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, posiblemente porque el grupo Socialista vaya a pedir transacción, ¿no?

¡Ah!, pues entonces tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, señor presidente.

Ésta va en el tenor de todos los menores de 16 años. A mí me está preocupando mucho el tema de la obsesión que está entrando en el tema del tabaco. Le Monde Diplomatique, de marzo del 97, daba un artículo sobre cómo nos están envenenando con pesticidas, con toda una serie de elementos colectivos de contaminación ambiental que nos van a producir graves lesiones a casi todos los seres humanos, y que sin embargo no son conductas individuales, son conductas que deben ser perseguidas desde un punto de vista colectivo desde la Administración pública, etcétera.

Y yo creo que nos estamos centrando demasiado en conductas individuales y sin el consenso de los propios protagonistas, es decir, que para mí sigue estando el protagonismo de la comunidad en decir cuándo, cómo y dónde quiere dejar de fumar, y les veo a ustedes unas veces incoherente al PP, otras veces incoherente el PSOE, es decir, que yo he votado unas a favor del PP, cuando dice que es demasiado riguroso el PSOE, y otras veces a favor del PSOE cuando le acusa de la misma rigurosidad al PP.

Es decir, que yo veo que esta ley va a salir un poco una amalgama difícilmente sumable en el sentido de que va a tener unas contradicciones tremebundas sobre las conductas individuales en el aspecto de fumar, estamos aquí en el aspecto de fumar.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Turno en contra, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Es para manifestar que el grupo parlamentario Socialista se va a abstener en esta enmienda, en congruencia con una enmienda posterior que tiene el grupo parlamentario Socialista. Y manifestar al mismo tiempo que hay incoherencias que duelen más que otras, y las incoherencias de personas que son salubristas de vocación y de profesión nos duelen mucho más.

Esta enmienda lo que habla es de centros, a ver si sabemos de qué estamos hablando, de atención social, y nosotros entendemos que la diferenciación entre menores de 18 o de 16 años no exime de que sea una actividad a no realizar en un centro de atención social, la de fumar, por lo cual nos abstenemos en la pretensión de esta enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que el señor Guirao coincide conmigo totalmente excepto en una pequeña cosa, en un pequeño matiz. Nosotros apostamos por 18 años, y por eso ellos no han podido votar en contra de esta enmienda del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes. Un centro de atención social bajarlo de 18 a 16 con la excusa incluso de que se pueda el precepto legal pasárselo unos u otros, yo pienso que no. Nosotros mantenemos los 18 años y por eso mantenemos la postura en contra de la enmienda, señora Ramos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda 10.656, formulada por el señor Guirao

Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Doy por reproducidas las argumentaciones anteriores. Entendemos que en un centro de atención social no se debe establecer limitaciones, exenciones de ningún tipo a la hora de fumar, por lo cual retiramos el término destinado a menores de 18 años.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guirao, que fumar no sea ejemplarizante estamos todo el mundo de acuerdo, pero tampoco podemos ser represivos. En un centro de atención social, como el próximo artículo garantiza, habrá un local habilitado expresamente para que las personas que frecuentan habitualmente estos lugares, como son de tercera edad, puedan fumar. Por lo tanto, no demos más vueltas a ese tornillo que hablábamos anteriormente y dejemos la ley como está.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Nosotros no queremos ponernos rígidos y escrupulosos con esta ley, pero, señor presidente, yo me veo en la práctica diaria en un centro de atención social a un funcionario preguntándole a una persona "oye, ¿tú tienes más de 18 años o menos de 18 años?" para poder encender un cigarrillo, yo creo que es absurdo. Y dado que hay un real decreto que establece que en los locales públicos habrá zonas de fumadores y de no fumadores... -si no me atiende el señor Iniesta difícilmente podré convencerle en mi argumentación-.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Por favor, señorías, respeten el uso de la palabra del ponente.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, hay una normativa básica de obligado cumplimiento que establece que en los locales públicos, en los locales de atención y los distintos locales habrá unas exenciones, habrá unas zonas de fumadores y de no fumadores.

Nosotros, en esta ley, si se mantiene este texto, se puede dar la incongruencia ilógica de que un funcionario le pregunte a un chico o una chica "¿oye, tú tienes 18 años o tienes menos de 18 años?", para poder encender un cigarro o no, yo creo que hay que dejar el tema en el centro de atención social, y punto. Y en lo demás es obvio que tenemos que contemplar la normativa básica, el decreto que regula las zonas de fumadores y de no fumadores, yo creo que esas limitaciones de edad, aparte de que son muy subjetivas son un tanto absurdas.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente, para reiterar los argumentos esgrimidos.

Creemos que ayuda a clarificar un poco más las previsiones, a pesar del conocimiento, señor Guirao, que tenemos de la normativa estatal sobre el Real Decreto del año 88 que impedía y aclaraba en los sitios donde se podía o no podía fumar.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

Enmienda 10.657, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra también el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Estamos en el artículo 18.1, letra g), donde el proyecto de ley limita el consumo "en locales donde se elaboren, transformen, manipulen, preparen o vendan alimentos, excepto aquéllos que estén destinados principalmente al consumo de alimentos". Nosotros proponemos que se retire el "excepto aquéllos que estén destinados principalmente al consumo de alimentos", porque para el consumo de alimentos generalmente siempre existe un proceso previo de manipulación que iría un poco en contradicción con lo expresado anteriormente. Yo convertiría la coma, la

última coma, en un punto, retirando "excepto aquéllos que estén destinados principalmente al consumo de alimentos".

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guirao, si aprobáramos la enmienda que usted propone, en los restaurantes no se podría fumar, y hay una normativa que aclara totalmente, en este tipo de lugares como cafeterías, restaurantes, snack-bar, etcétera, los locales habilitados expresamente para fumadores.

La manipulación del alimento normalmente en la mayoría de los casos está separada del consumo. Por lo tanto, la ley se centra en esos sitios exclusivamente en que no se pueda fumar, donde se manipula el alimento, donde existe mayor riesgo de contaminación del mismo, separarlo del otro local donde se van a consumir y donde haya una zona acotada para que puedan fumar. Por lo tanto, sigo diciéndole lo mismo, señor Guirao, no seamos más papistas que el Papa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

La enmienda 10.520, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

La intención de adicionar detrás de la letra k) las letras siguiente, la l), la m), la n), la ñ), la o) y la p) es la única intención... perdón, señor presidente, de mejorar el texto y recoger las limitaciones que están contenidas en el Real Decreto 192, del año 88, de 4 de marzo, a que antes he hecho referencia.

Fundamentalmente, en cualquier área laboral que trabajen las embarazadas, el tema de los ascensores, estudios de radio y televisión destinados al público, lugares similares al establecido en este apartado que se determinan reglamentariamente, sobre todo el artículo p) deja una puerta abierta para que no puedan inventarse lugares donde se pueda saltar esta norma.

Creo que se enriquece el texto, y por eso he presentado esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El grupo parlamentario Socialista se va a abstener en esta enmienda, reproduciendo textualmente las argumentaciones que el portavoz del grupo parlamentario Popular dio a la enmienda del grupo Socialista 10.638, que consideraba obvio introducir que el tabaco es nocivo para la salud como indicación específica, porque eso ya había un decreto que lo contemplaba. Como ya hay un decreto que es obvio que existe y es de obligado cumplimiento, esas argumentaciones que el señor Iniesta le dio al portavoz por aquel entonces, señor Salas, sobre el Real Decreto, son las que yo hago mías para abstenernos en esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar la enmienda.

Si quiere un segundo turno, señor Iniesta...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente.

Perdón, señor presidente, no voy a utilizar nuevamente el segundo turno. Tiene usted razón, señor Guirao, y como rectificar es de sabios y yo, dado mi edad, quiero aprender, anuncio que en el Pleno será admitida a trámite la enmienda presentada por el señor Salas.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, si el grupo parlamentario Popular ya ha considerado que no era obvio reproducir lo que la normativa básica contempla, en la enmienda del grupo parlamentario Socialista, el grupo parlamentario Socialista tampoco considera obvio en este momento que lo que propone el grupo parlamentario Popular figure en nuestro proyecto de ley.

Por eso vamos a votar afirmativamente a esta enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar la enmienda entonces. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

Una matización, en el texto, en la letra ñ, falta un plural "destinados al público". Lo digo para que luego no vaya a salir en el...

Procede a continuación el debate de la enmienda 10.658, del señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En relación al artículo 18, limitaciones al consumo, el punto 2 establece unas exenciones a unas letras, y no entendemos por qué se excluye la letra b del apartado 1, la letra b del apartado 1 dice "centros y dependencias de las administraciones públicas destinados a la atención directa al público".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que somos coherentes con la anterior enmienda que hemos rechazado, presentada por usted, señor Guirao. La exclusión no viene de la habilitación de un local, sino de la atención directa al público, y, sobre todo, por los grandes impedimentos que tendría esta Administración y cualesquiera que lo intentara de intentar habilitar salas exclusivamente para funcionarios fumadores.

Por lo tanto, creo que excepto los de atención directa al público, que ya tendrían esos locales habilitados de alguna manera, pero creo que por las imposibilidades que hay, por eso se ha quitado ese punto b del artículo 2.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra,ninguna abstención.

Al artículo 19 no se han formulado enmiendas.

Al artículo 20, enmienda 10.659, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, solicitaría del grupo parlamentario de Izquierda Unida el debate conjunto de esta enmienda, la 10.659, con la enmienda 10.569, del grupo de Izquierda Unida.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Es al capítulo tercero, sección quinta, de nueva creación.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

La diferencia entre las dos enmiendas es que el grupo parlamentario Socialista propone adicionar al artículo 20 un nuevo apartado, un apartado segundo, y el grupo de Izquierda Unida propone un artículo nuevo en concreto.

Y hay otra pequeña diferencia, y es que nosotros eximimos de esas cuestiones, queda excluida de esta prohibición, estamos hablando de colas y productos industriales inhalables con efectos euforizantes o depresivos, y queden excluidos de esta prohibición la venta a mayores de 16 años que acrediten el uso profesional de estos productos, porque si no establecemos esa exclusión, hay trabajadores de 16 años que utilizan colas para la industria del calzado y tal, y quedaría totalmente prohibido, tendría que ir siempre a comprar las colas el jefe, y yo creo que si tiene edad para trabajar tiene edad también para hacer todo lo que implica su trabajo.

Entonces, comparto por entero la enmienda de Izquierda Unida, lo único que le solicito a Izquierda Unida, si le parece oportuno, que retire su enmienda o que transaccione su enmienda con el texto de la del grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señora Ramos, se le ha hecho una oferta de transacción.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Yo en realidad a lo que estoy entrando es a la venta de una cuestión con una finalidad. Es decir, las ventas profesionales llevan otro cauce absolutamente distinto y,

por lo tanto, no tienen que entrar en la exclusión. Es decir, que el está trabajando con el calzado tiene los mecanismos legales de obtención de ese producto.

Es decir, que aquí no veo la transacción, porque por esa vía estaríamos haciendo salvedades en la ley a muchas más cosas. Las cuestiones profesionales, aquí no hemos entrado en ninguna de ellas, en ninguna, y creo que entrar aquí en este elemento de las colas o tal, pues tampoco tiene sentido. Por tanto, la transaccional no la veo necesaria.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Dado que no se acepta la transacción, se procede al debate de la enmienda 10.659. Señor Guirao, si quiere añadir algo más.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

No, muy rápido, solamente mantenemos la enmienda, en el sentido de que si no se establece la exclusión de la prohibición a ventas de mayores de 16 años que acrediten el uso profesional de estos productos, pues, según la enmienda de Izquierda Unida, también se prohíbe la venta a trabajadores mayores de 16 años que necesitan estos productos para su trabajo.

Mantenemos la enmienda tal como viene redactada. Y ha sido objeto también este texto de otras leyes, de otras comunidades autónomas, por lo cual, solicitamos el apoyo a esta enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Hay algún turno en contra?
Pronúnciese, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.
Me ha dejado usted un poco estupefacto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pregunto si hay turno en contra, es decir, el Reglamento contempla defensa y turno en contra.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

No, como estoy interviniendo normalmente la mayoría de las ocasiones en turno en contra, ya iba a intervenir para manifestarme en contra, pero, si me permite, quiero aclarar que vamos a apoyar la enmienda del grupo Socialista, porque tiene razón que está contemplada en otros textos, enriquece, de alguna manera, sobre todo el punto dos. Señora Ramos, le iba a ofrecer que retirara su enmienda, porque el punto dos enriquece el texto. Le voy a poner un ejemplo muy sencillo, una zapatería puede tener un chaval de 16 años que esté con un contrato de prácticas o que esté contratado, que puede estar contratado legalmente, y que lo mande a la droguería a comprar pegamentos y colas y que no puedan vender.

Entonces, normalmente en estas edades empiezan con el tema de las compras para que sepan discernir qué producto es bueno, si usted no aceptara ese segundo párrafo, esto no se podría hacer.

Por lo tanto, vamos a aceptar la enmienda del señor Guirao en nombre del grupo Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Vamos a proceder a votar...
Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, sí, yo simplemente por señalar, como soy la única que estoy en contra de la enmienda, yo creo que la regulación profesional no es el objeto de esta ley, porque en ese sentido nosotros podemos tener cualquier incoherencia en esta ley en otros motivos. Es decir, que no es el tema de que vaya el de 16 años a por cola porque sea del calzado, porque por esa vía puede ir cualquiera diciendo que tiene una empresa de calzado y comprarse la cola. Es decir, que por esa vía usted tiene un mecanismo absolutamente legal de que cualquier menor tenga acceso, porque no va a ir con el carné.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Vamos a proceder a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda con diez votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Existe una serie de enmiendas formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que crean una nueva sección, y, por tanto, para la defensa de la 10.563 tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, la primera es simplemente cambiar el título, porque como creamos una nueva sección es para añadir los trastornos adictivos, porque nosotros en todo el recorrido de la ley hemos introducido este tipo de trastornos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, reiterar la postura del grupo parlamentario Popular: la ludopatía no es un trastorno adictivo, es un trastorno del control de los impulsos que lleva a cometer un acto. Por lo tanto, introducir otros trastornos adictivos con la excusa o con el argumento, perdón, de introducir a la ludopatía, creo que no está justificado.

Creemos que eso corresponde a otra clasificación que es la salud mental, que no está contemplada en esta ley.

Por lo tanto, reiterar que la ludopatía, señora Ramos, no está contemplada como un trastorno adictivo sino del trastorno del control de los impulsos que lleva a cometer un acto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Simplemente, reiterarme en la definición que dimos nosotros de trastornos adictivos, y que por lo tanto sí que contempla el juego patológico como elemento a ser tratado por esta ley.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

La 10.565, también de la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ésta va en la misma línea, y es que cualquiera de las posturas que se habían visto en las limitaciones de la publicidad para el tabaco, para el alcohol, etcétera, se aplicaran a los trastornos adictivos, y por lo tanto regulaba todas las actividades de los trastornos adictivos en las condiciones de publicidad.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Manteniendo la congruencia que desde ayer estamos manteniendo en relación a lo que es la definición de un trastorno adictivo y a lo que es la definición de una conducta patológica, insistimos una vez más, vamos a abstenernos en todas las enmiendas de Izquierda Unida que diga que una actividad lúdica es un trastorno adictivo, porque no lo es. Nos vamos a abstener en todas las enmiendas de Izquierda Unida, donde diga que la ludopatía es un trastorno adictivo, porque no lo es, y vamos a apoyar todas las enmiendas de Izquierda Unida que hablen de drogas y otros trastornos adictivos, porque hay otros trastornos adictivos que no son exclusivamente las ludopatías.

Yo creo que queda lo suficientemente clara cuál es nuestra postura. Para nosotros la ludopatía es una conducta patológica, no es un problema de adicción, ya tuvimos ocasión ayer de argumentarlo científicamente, y por lo cual es congruente las votaciones que sobre este respecto mantiene el grupo Socialista, por el gesto de sorpresa que expresaba antes el portavoz del Partido Popular, en concreto en ésta nos vamos a abstener, porque habla de actividades lúdicas que provocan trastornos adictivos. Si no hubiera puesto lo de actividades lúdicas y hubiera puesto "drogas y otros trastornos adictivos", hubiéramos votado a favor.

No sé si nos hemos explicado lo suficientemente bien.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, la mayoría de las ocasiones el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes significa al mismo nivel, incluso relaciona, actividades lúdicas con otros trastornos adictivos. Prácticamente el espíritu de Izquierda Unida, en su texto alternativo, señor Guirao, cuando dice otros "trastornos adictivos" se refiere casi y exclusivamente a los lúdicos. Tiene usted razón que en la enmienda anterior no hace esa diferencia y usted es coherente con su explicación.

Tiene usted razón, como yo también tenía ayer, cuando dije que es una conducta patológica la ludopatía, es un trastorno del control de los impulsos en el que no media ninguna sustancia interna que haga ser dependiente. Por lo tanto, no crea una dependencia física, por lo tanto, nosotros también tenemos razón en nuestros argumentos,

y nosotros seguimos apostando que esta ley recoge todos los trastornos adictivos de sustancias como alcohol, tabaco, inhalantes y colas, otro tipo de drogas. Por lo tanto, no queremos añadir la coletilla "y otros trastornos adictivos" porque creemos que ya están contemplados dentro de la ley. Es una diferencia de criterio.

Vamos a rechazar esta enmienda fundamentalmente por todos los argumentos que ya hemos esgrimido con respecto a la edad, y porque creemos que esos otros trastornos adictivos, como por ejemplo la anorexia y la bulimia, son materia de salud mental y no de los de esta ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Señor presidente, nosotros cuando estamos diciendo actividades lúdicas que provocan, estamos diciendo igual que el tabaco provoca, es el tabaco en general, y el tabaco en sí no es lo que estamos prohibiendo en general, estamos prohibiendo la publicidad del tabaco porque es lo que genera dependencia en unos pocos. Es decir, aquí un trastorno de juego patológico o de ludopatía o de adicción a un trastorno compulsivo, por una imagen de casinos de juego, etcétera, etcétera, de actividades lúdicas que pueden llevar a ese trastorno está claro que lo que tienes que frenar es la publicidad de esa actividad por el hecho que generan unos pocos, no la totalidad de la población.

Por tanto, claro, el término es la publicidad de las actividades lúdicas en general. No me extraña la cuestión de que ustedes voten negativamente a este proceso. Nosotros ya hemos hecho la aclaración pertinente cuando hicimos la definición de qué entendíamos por trastornos aditivos y qué efectos se producían por actividades lúdicas que dieran esos trastornos aditivos, ya lo dijimos en esa definición, y no vamos a entrar cada vez a definirlo.

Pero lo que sí que nos parece tremendamente peligroso para una conformación y maduración de la sociedad, en términos de lo que decimos, de actuar sobre lo colectivo y no sobre lo individual, aquí se está muchas veces en esta ley prohibiendo cuestiones más individuales que colectivas, es ese fomento desde lo público, desde las administraciones, desde las televisiones, etcétera, de esa propensión al juego. Y a mí no me extraña, esa propensión al juego ha estado en el Gobierno anterior bastante fomentada (el juego de las loterías, de la ONCE, de tal...). Si está todo fomentado.

Ahora mismo el tema de los casinos, que es un tema que nos preocupa cantidad, porque hay mucha petición por parte de asociaciones de vecinos de que no se pongan tantos casinos, pues resulta que el otro día daba la manifestación el señor Chaves de que se permitiera un casino en Andalucía, frente a todos los vecinos que estaban en contra de que se abriera el casino, diciendo que eso promueve puestos de trabajo, etcétera.

O sea, que está claro que el PSOE y el PP tienen aquí una postura más unificada en el terreno de las ludopatías, por eso no lo han tratado nunca, ni como salud mental ni como nada.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Solamente para matizar a la portavoz de Izquierda Unida que Esquilache no era socialista, y creo que fue el que introdujo la lotería en España.

Y, en segundo lugar, que actualice su bibliografía científica en relación a lo que es la definición de una ludopatía, que es una conducta patológica, que es una patoplastia que acompaña a otra sintomatología de salud mental y que requiere un abordaje desde el ámbito de la salud mental.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

Señora Ramos, esta Presidencia es la que ejercita el control de los debates, y usted ha consumido dos turnos, que es lo que marca el Reglamento.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente, para aclarar la clasificación de la Asociación Americana de Psiquiatría, a la que tanto gusta a la señora Ramos de dar reconocimiento, no clasifica la ludopatía como sustancias adictivas, sino en el apartado "trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados". O sea, porque realmente ahí no se sabía. Y no hay ningún sitio donde hable de trastornos adictivos, sino porque los va clasificando. En realidad el juego patológico está ahí, pero, por ejemplo, hay otro apartado que dice que son trastornos de la conducta alimentaria, que es donde entraría la anorexia, la bulimia, el trastorno de la conducta, etcétera.

O sea, el término de "otros trastornos adictivos" no aparece en ninguna clasificación, es un término que a lo

mejor a nivel popular, por eso son las confusiones que a veces tenemos con ese término.

Creo que usando las clasificaciones científicas queda aclarado que la ludopatía es parte, como ha dicho el señor Guirao, de un estudio de salud mental.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Vamos a proceder a votar la enmienda 10.565. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

10.566. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ésta también es de nueva creación, y es simplemente por contemplar los estupefacientes y psicotropos, en la necesidad de que la Consejería elabore y proporcione información actualizada a los usuarios y profesionales sobre la utilización de estas sustancias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Turno en contra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

El texto que propone la señora Ramos es idéntico al que nosotros proponemos en nuestro 19.4, en lo relacionado a lo específico, y en lo relacionado en lo genérico en el 8.2. Por lo tanto creemos que de ninguna manera enriquece el texto porque ya está contemplado en el mismo. Y yo no tengo ningún inconveniente en repetirlo, lo específico en el 19.4 y lo genérico en el 8.2.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda 10.567.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ésta es simplemente por tener en cuenta también este artículo de nueva creación, el control de sustancias químicas y regular todas las condiciones de las mismas, así como determinar reglamentariamente la relación de productos que se incluirían aquí.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, brevemente.

Este nuevo artículo que pretende introducir Izquierda Unida es una copia, esta vez literal, de nuestro artículo 20, que se llama "Otras sustancias".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

10.568. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Ésta es también a un artículo de nueva creación, el tabaquismo, que la Consejería promueva la información y asistencia, en el marco del Servicio Murciano de Salud, a las personas que presenten afecciones psicoorgánicas por dependencia al tabaco.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

La señora Ramos creemos que pretende con esta enmienda reducir en un artículo todas las actuaciones de prevención y asistencia que contiene el proyecto; no se puede reducir en un solo artículo. Y recordarle a la señora Ramos que para nosotros en este texto dejamos claro que la asistencia irá a cargo del Servicio Murciano de Salud, y que la información dentro, es una fase de la prevención, a cargo de la Consejería a través de la Dirección General de Salud.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Sí, señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Precisamente no aparece en su texto cómo están ustedes abordando el tratamiento del tabaquismo, y es por eso por lo que nosotros hemos puesto esta enmienda de adición.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.569. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Ésta ya la hemos mencionado antes, y es introducir el tema de los inhalables y colas, prohibir la venta a menores, y, además, reglamentar por parte del Consejo de Gobierno la relación de productos que entrarían en esta clasificación.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Vamos a votar en contra, señor presidente, de esta enmienda, en coherencia con el voto a favor de la anterior del grupo Socialista.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Igualmente, vamos a votar en contra de esta enmienda, en consonancia con la enmienda que hemos aprobado anteriormente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, diez en contra, ninguna abstención.

10.570. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ésta es simplemente para tratar también el tema de las sustancias que se usan en la actividad deportiva, y cuyo abuso puede, bueno, tanto el uso puede estar prohibido como el abuso en cualquier caso que se crea necesario.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

No contemplamos en nuestro texto ese tipo de sustancias que también son calificadas de droga, porque creemos que es ya un tema más específico, y que es más competencia del Estado dentro de sus organismos, como el Consejo Superior de Deportes, que en una ley de este tipo. Por eso vamos a votar en contra.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Señora Ramos?

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

10.571. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, éste hace especial referencia y mención al juego patológico, puesto que creemos que es un trastorno adictivo institucionalizado que cada día está tomando más carta de naturaleza, y no aceptamos las consideraciones que se han hecho antes tanto por parte del PP como por parte del Partido Socialista, de que éste se trate en salud mental.

Creemos que lo mismo daría haber traído aquí también la bulimia o la anorexia, porque las drogodependencias también son un problema de salud mental. Es decir, que todos son problemas de salud mental, y decir que se excluye esta cuestión porque no es una drogodependencia, pues, claro, yo ya he ampliado el título de la ley diciendo que "drogodependencias y otras actividades que provoquen trastornos adictivos".

Por lo tanto, no tiene justificación el que se excluya por esa razón que ustedes dicen de coherencia y que nosotros no la vemos así.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, reiterarnos en las argumentaciones anteriormente expuestas en contra de esta moción.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra, cuatro abstenciones.

Enmienda 10.572. Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Bueno, yo voy a hacer lo siguiente, y es la 72, 73, 74, agruparlas puesto que tienen la misma argumentación que ésta que hemos pasado, y que van a tener el mismo discurso y la misma votación.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Volver a reiterarnos. Creo que las argumentaciones ya han sido ampliamente debatidas y de manera repetitiva.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la 10.572, 10.573 y 10.574. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las tres enmiendas con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

A continuación entramos en el artículo 21. Enmienda 10.564, de la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, en esta enmienda lo que entendemos es que se debe desarrollar mejor cómo se van a realizar las unidades asistenciales y de desintoxicación, unidades de día y comunidades terapéuticas en el tema de los drogodependientes, y, por lo tanto, que a pesar de que en muchas de las concepciones podría estar implícitamente comprendido, lo mucho no sobra, el detallar no sobra.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Nosotros creemos que la descripción del dispositivo asistencial es uno de los contenidos del Plan Regional Sobre Drogas. Es un tema realmente de organización administrativa reglamentaria que no es objeto de esta ley. Por lo tanto, no creemos necesario, de alguna manera, que tenga que ser reflejado en una ley, sino más bien en una disposición de la Consejería.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Perdón, ¿el sentido del voto del grupo Socialista? Votos a favor cinco, votos en contra seis, abstenciones ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Artículo 22 se han formulado cinco enmiendas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para la defensa de la primera, 10.575...

SRA. RAMOS GARCÍA:

Yo, señor presidente, para señalar que agrupo 10.575, 10.576, 10.577, 10.578 y 10.580, por tener todas la misma significación y el mismo debate.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

¿Hay algún grupo que pretenda...?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Nosotros pensamos que separada de la primera, la 10.575.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pues, señora Ramos, entonces proceda a defender todas, y votaremos la 10.575 de forma independiente.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, señor presidente.

Nosotros añadimos, son de adición todas las enmiendas que mencionamos, los "otros trastornos adictivos", como ya ha sido explicado el porqué de la inclusión de otros trastornos adictivos en el contenido de esta ley.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, perdone que pregunte, pero con tanto mareo de enmiendas me he perdido. ¿Qué enmiendas

estamos viendo?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

10.575, 76, 77, 78 y 80.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

La 75 creo que la ha apartado, ¿no?, el grupo Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pero se debaten conjuntamente y se separan en votación.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente, por la aclaración. Y yo creo que nos hemos reiterado una y otra vez, lo seguiremos haciendo y creo que no hay más remedio que seguir haciéndolo en el próximo pleno.

Por lo tanto, creo que los argumentos ya están explicados suficientemente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda 10.575. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Procedemos a votar la 10.576, 77, 78 y 80. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Procede el debate de la enmienda 10.579, de la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ésta es de expresión, y es quitar el tema de confidencialidad de los usuarios, siempre que no suponga riesgo de graves daños a terceros. Quitar esa frase, porque la confidencialidad creemos que no admite excepciones.

Entonces nos parecería violentar la confidencialidad que el sujeto supiera que en determinadas circunstancias aquello podría ser excepcionalmente saltado por alto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, es para fijación de posición y por si esto puede modular la votación del grupo parlamentario Popular.

Si no es aprobada esta enmienda tan acertada del grupo parlamentario de Izquierda Unida podríamos estar vulnerando la ley en vigor, la Ley de defensa en materia de salud pública, que establece una serie de requisitos en cuanto a preceptos de aislamiento, confidencialidad, etcétera, etcétera, y creemos que esta enmienda se debe votar porque la confidencialidad de los usuarios, de los pacientes, no admiten exenciones de ningún tipo, según la ley a la cual he hecho referencia y que está en vigor, la Ley de defensa en materia de salud pública. Se promulgó al mismo tiempo que la Ley General de Sanidad, en abril del 86. El título es similar, no puedo precisarlo ahora mismo pero se lo podría precisar con posterioridad.

Yo le sugeriría incluso, si me lo permite el señor presidente, al grupo del Partido Popular que analizara esto antes de pronunciarse sobre esta enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Esta enmienda está suficientemente estudiada, como todas las anteriores, salvo aquellas dudas que surgen, como la de la normativa europea.

La duda que se mantiene, porque es inevitable, es una confrontación entre lo derechos, y de hecho esta ley a la que usted hace referencia, del año 86, que yo creo que es la ley de salud, de defensa en materia de... no me acuerdo exactamente porque me pasa como a usted, porque ya tengo un poco de confusión con tanta ley.

Nosotros estamos de acuerdo en su espíritu. O sea, aquí tenemos que salvaguardar el derecho de la confidencialidad, pero también es cierto, y usted que es un profesional sanitario, como usted también, aunque más usted, señora Ramos, en materia docente universitaria, que eso existe en los hospitales, ese tipo de salvaguarda de la confidencialidad.

Por lo tanto, la transacción que vamos a ofrecer, que incluso a lo mejor aquí la podríamos aplazar al Pleno, la intención nuestra sería, una vez que supiéramos el título correcto de la ley, es, al final del párrafo 22.5, cuando dice "garantizando el derecho del anonimato y confidencialidad de los usuarios siempre que no suponga un riesgo de graves daños a terceros, de acuerdo a la Ley de defensa en materia de salud pública".

Por lo tanto, sería poner esa coletilla para que no suponga... es una coletilla de intentar introducirla.

Por lo tanto, si quieren lo mantenemos para proponérselo en Pleno, y si no nuestra postura va a seguir manteniendo el voto en contra de esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Bueno, es que, tal y como usted lo dice parece que es que la ley apoye el tema del riesgo... Sí, sí, no, quiero decir, entiéndalo, léalo y pronúnciese.

Yo creo que el tema de las excepciones en la confidencialidad, si la Administración tuviera que hacer esas excepciones, fíjese usted, si tuviera que hacer esas excepciones ni siquiera debería decirlo.

Es decir, es tan claro que no se puede en una ley decir que se rompe la confidencialidad, porque lo que está permitiendo la ley es más crear el camino de romper la confidencialidad que evitarlo. Yo creo que el tema del grave riesgo a terceros, que es que ni siquiera usted me podría poner un ejemplo para que yo supiera a que se está refiriendo con esos riesgos graves a terceros, pues me parece que no admite cuestión.

Y yo creo que no sólo la Ley de defensa de la salud pública sino leyes de derechos y deberes de los usuarios en general de cualquier sistema. Es decir, que no es la ley sólo a la que hace referencia el señor Guirao, sino todas las leyes de derechos y deberes ciudadanos que tenemos desde la Constitución reglamentadas.

Por lo tanto, yo creo que debe permanecer la enmienda como tal, suprimiendo ese párrafo. No les cuesta nada suprimir ese párrafo y traer, si acaso tienen alguna vez que utilizar esa excepcionalidad que usted dice, un poco el tema de modificar entonces la ley, antes que hacer una ley que lo que permita es la ruptura de la confidencialidad.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, apelaría de nuevo al grupo parlamentario Popular, no solamente esta ley y otros preceptos, sino uno muy concreto, incluso está publicado en una monografía por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es Carta de deberes y derechos de los usuarios, y ahí se recogen claramente y explícitamente todas estas cuestiones que estamos analizando.

Yo le pediría que dejara sobre la mesa para pronunciamiento en pleno al grupo parlamentario Popular, si no tiene suficientemente claro el tema, porque, desde luego, el grupo Socialista y, por lo que estamos oyendo, el de Izquierda Unida, lo tenemos suficientemente claro.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, el grupo parlamentario Popular tiene suficientemente clara la intención de introducir esos términos, y por lo tanto no tenemos ningún problema en aplazar el debate al Pleno, por lo tanto también vamos a mantener la postura que ahora mismo mantenemos, y es votar en contra de esa enmienda.

Si es lógico que la señora Ramos, según la postura mantenida en otras enmiendas, lleve ésa a Pleno, el debate se trasladará. Pero lo que sí quiero dejarles claro a los dos ponentes es que está muy claro cuál es nuestra intención, que no es dañar a las personas drogodependientes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Enmienda 10.661, al artículo 23, del grupo parlamentario Socialista.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Estamos en el artículo 23, y esta enmienda el grupo Socialista la considera de vital importancia, en consonancia con el debate que actualmente, a nivel nacional incluso, se está manteniendo en cuanto al Sistema Nacional de Salud.

De todos es sabido que se ha constituido una subcomisión en el Parlamento de la nación, una subcomisión de sanidad, que ha llegado a unas conclusiones. El ministro de Sanidad las ha hecho públicas y ha establecido lo que son los principios fundamentales y esenciales de nuestro Sistema Nacional de Salud, y al mismo tiempo ha establecido lo que son los accesorios.

Entre los principios fundamentales, esenciales, de nuestro sistema sanitario está la universalidad, la equidad, la gratuidad y la accesibilidad. De ahí que esta enmienda pretenda modificar el artículo 23.1, donde dice "se efectuará con criterios de accesibilidad, agilidad, continuidad y eficacia, procurando la diversificación de la

oferta terapéutica para hacerla extensiva al máximo de población". Debe decir, a nuestro entender, para recoger estos criterios básicos, principios básicos del Sistema Nacional de Salud que "se efectuará con criterios de universalidad, accesibilidad, equidad y gratuidad y continuidad...", el resto igual. Es decir, introducimos los términos "universalidad, equidad y gratuidad", que son unos de los principios básicos de nuestro Sistema Nacional de Salud.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, a este portavoz le choca la vehemencia, con perdón, como defiende el portavoz del grupo Socialista unos resultados de una subcomisión de la cual se retiró el grupo Socialista, en la que no creía y en la cual ha criticado todos los resultados y todo el dictamen que hizo el día 30 de septiembre concretamente, incluso acusándola de estar de una manera ilegal porque el plazo se había acabado el día 22.

Yo creo que en un tema tan específico como éste no entiendo cuando usted introduce los términos de "universalidad", o los términos de "equidad".

Mire, la asistencia en este tipo, no me tome esto como una crítica general, la asistencia tiene que ser adecuada para este tipo de personas, por eso se habla de criterios de "accesibilidad, agilidad, continuidad y eficacia".

Por lo tanto, "universalidad" ¿qué quiere decir? No, no, si esto va específico a un tema que es de drogodependientes. Son criterios muy genéricos los que usted introduce y, en cambio, nosotros introducimos términos muy específicos.

Por lo tanto, creemos que no vamos a modificar en ese sentido lo que usted propone, porque carece de sentido referido a la prestación de esos servicios asistenciales.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.
Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, en primer lugar, pedirle al portavoz del Partido Popular que lea en el diccionario lo que significa la palabra vehemente, y si después mantiene que este portavoz ha sido vehemente en la intervención anterior, pues que lo sustente, pero yo creo que no, ¡eh!, no he sido vehemente en mi exposición, y no me atribuya usted otras vehemencias que no vienen al caso.

Aquí estamos hablando de algo que ha supuesto un consenso nacional. Yo no le voy a explicar lo que es universalidad, lo lee usted en el diccionario. Pero sepa usted que vive usted en un país donde hay un sistema de atención sanitaria que es universal y gratuito, y entendemos que no es nada genérico, sino que es algo esencial, que figura en nuestra ley.

Y en cuanto a la gratuidad, que usted no se ha pronunciado, explíqueme usted lo que significa la palabra gratuidad.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente.

Pido al señor presidente que retire la palabra vehemencia, porque he querido decirlo de una manera..., quizá con rotundidad era lo que yo quería decir. Sé exactamente el significado vehemencia, porque a veces me caracterizo por ello.

Segunda cosa, gratuidad. Gratuidad sí sé lo que significa y sé lo que ha dicho la Subcomisión del Congreso.

Nosotros garantizamos, que es una diferencia que tenemos con ustedes en esta ley, la gratuidad de los servicios básicos. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo en esa gratuidad de los servicios básicos.

Y el principio universal y de equidad de la asistencia sanitaria en España ya está garantizada, no hace falta volver a plasmarlo de alguna manera aquí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Votamos la enmienda 10.661. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.662 -que, por cierto, yo no la tengo-, formulada por el señor Guirao. 10.662.

Pues si la tienen los ponentes, procedan a su debate.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Aunque estemos a la hora ya de finalizar esta Comisión, se ha dado la circunstancia de que, a nuestro entender, estamos analizando las enmiendas que más

importancia le da el grupo Socialista, de las que ha presentado para esta ley. Ésta es continuación de la anterior y es de un marcado carácter ideológico.

El grupo Socialista entiende que la asistencia sanitaria, y estamos hablando que la drogodependencia es una enfermedad crónica recidivante, con fases de agudización, que hay un catálogo de prestaciones básicas del Sistema Nacional de Salud que establece la gratuidad de las prestaciones en esos supuestos, pues entendemos que establecer que la gratuidad solamente va a ser para los servicios básicos supone contravenir esos principios, por los cuales tanto hemos luchado los de ideologías progresistas, y evidenciar lo que es la visión que de la sanidad tienen las posturas ideológicas más conservadoras, y es gratuidad en lo básico y dejar en los demás escalones el concurso de la iniciativa privada, con el agravante de que suelen ser esos eslabones los más rentables, y que desde luego esto atenta a la accesibilidad y a la equidad, porque todo el mundo no tiene la misma disponibilidad de acceso a un servicio que otros.

Entonces, si ustedes establecen la gratuidad exclusivamente de servicios básicos, dejan al arbitrio de la iniciativa privada servicios que son esenciales, que son necesarios para atender a pacientes con fases de rehabilitación, que necesitarán incluso ingresos y tratamientos en centros de rehabilitación, en centros de desintoxicación, lo dejan ustedes al margen de esa gratuidad, porque los servicios básicos son los que son y los otros servicios también sabemos los que son.

Entonces, entendemos que todo el tratamiento debe ser confidencial, gratuito y voluntario.

Valga también la última apreciación, y es que aquí aciertan ustedes al hablar de confidencial, contraviniendo su voto en la enmienda anterior. Están ustedes entrando en franca contradicción al no haber apoyado la enmienda de Izquierda Unida anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

No, no contradecimos nada, señor Guirao. Mire, la gratuidad total no es posible hoy en día con las posibilidades financieras y económicas que tiene la Administración, y eso, lo contrario a esto, dicho en boca de alguien que ha tenido responsabilidad directa en el manejo de esas posibilidades financieras y económicas, señor Guirao, con todos los respetos, llama mucho la atención. Sea usted real y ponga los pies en el suelo. Aparte de las diferencias ideológicas entre ustedes y nosotros creemos que la cobertura de los servicios básicos es muy amplia, y no se preocupe que incluye alguna de las fases que usted ha dicho.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor portavoz del grupo parlamentario Popular, no sé si sabe usted de qué estamos hablando. No sé si sabe usted que estamos hablando de una población enferma, los drogadictos. ¿Sabe usted el perfil del drogadicto cuál es? Población marginada, excluida, con patologías asociadas, patologías muy graves que si no las afronta el sistema sanitario público no las puede financiar nadie.

Las patologías que confluyen en estas prácticas de riesgo son muy costosas, hasta tal punto de que ningún seguro privado en España las cubre. ¿O no lo sabe usted?

Entonces entendemos que es importante no olvidarnos a quién va dirigida esta ley, quién precisa esta asistencia, para establecer lo que debe ser una gratuidad, porque si no va a haber una inmensa cantidad de personas que van a vivir de la indigencia, buscando como están buscando, por falta de recursos en el momento actual, no por falta de gratuidad, otras alternativas que no son válidas.

Y nosotros seguimos manteniendo, es fundamental, que nuestro sistema sanitario sea un sistema sanitario, gratuito y universal en todas esas prestaciones que por consenso se han establecido y están dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y éstas están incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, no solamente en los aspectos básicos sino en toda la secuencia del tratamiento, incluso hasta en el apoyo psicológico. Fíjese usted, viene recogido en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Yo creo que es una enmienda bastante importante, y desde luego esto es lo que nosotros decíamos en la enmienda a la totalidad, que evidencia que es un proyecto de ley muy restrictivo, que no cuida la equidad y que atenta a lo que es el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, muy brevemente.

Señor Guirao, yo no he hecho ni lo voy a hacer, y creo que usted no debería hacerlo, no dude de la capacidad profesional de nadie, porque yo podría decirle que para mí usted no es quien debe decirlo. No voy a recordarle mi profesión, que usted ya la conoce, ni voy a recordarle los servicios en que he trabajado y el pleno conocimiento que tengo del tema.

No justifique sus argumentos siempre con ataques personales a nivel de conocimiento del tema. Siempre usted recurre a lo mismo, que usted no conoce, que usted no conoce. Respete el nivel de conocimiento de los demás porque yo respeto el suyo, y jamás lo he puesto en duda. Por lo tanto, por favor, señor Guirao, no vuelva a insistir siempre en el mismo tema. Yo tengo conocimiento, el que tengo del tema, y le aseguro que éste es uno de los temas que desde siempre le he llevado una especial atención, desde siempre, desde que tuve conocimiento de esta Ley Regional de Drogas, desde el primer borrador, hace más de un año y medio, le he prestado una especial atención.

Por lo tanto, por favor, yo le vuelvo a reiterar lo mismo, no vuelva a seguir por ese camino porque yo no voy a caer en su misma idea.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 10.662. ¿Sí?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Creo que se han interpretado mal mis palabras, pero es que en ningún momento yo he puesto en duda, y que conste en acta, la capacidad del señor Iniesta y los conocimientos del señor Iniesta. O sea, que si él ha entendido eso yo no lo he entendido así, pero si lo ha entendido, que se retire toda referencia a la falta de capacidad o de conocimiento del señor Iniesta, que en ningún momento ha estado en boca de este portavoz.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

La votación de la enmienda 10.662 es cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda.

Para la defensa de la 10.581 tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, señor presidente.

En ésta, simplemente, lo que nosotros hemos intentado es variar las denominaciones de drogodependientes, pacientes, afectados, etcétera, con el fin de que la ley no saliera con una terminología demasiado victimizadora de los enfermos. O sea, que hemos variado los términos simplemente por quitarle el término victimizador.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo, señora Ramos, nada más lejos de nuestra intención. Simplemente, que yo creo que usted semánticamente no mejora nuestro texto, y nuestra intención no es de dañar, por supuesto, al paciente o drogodependiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.582, también del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, esta enmienda va en el mismo sentido que decíamos antes, y es el de procurar no estar siempre hablando del drogodependiente o del trabajador con drogodependencia, etcétera, o sea, por variar terminología, y así que resulte el texto un poco más liviano.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

La verdad es que yo creo que no existe esa intención, señora Ramos, yo voy a rechazarle la enmienda, pero sí le voy a hacer una promesa, y es que voy a revisarlo más de lo que lo he revisado, porque no sé, no le veo esa doble intencionalidad que pueda... bueno, que usted no ha dicho, por supuesto, de perjudicar más con tanto drogodependiente.

Vamos a votar en contra, pero en Pleno intentaremos verlo de alguna manera más sencilla.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda 10.582 con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.663, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, rápidamente, señor presidente. Es una enmienda de adición, es un punto nuevo al artículo 23 para recoger una de las recomendaciones del CES, y es que al menos en relación a los trabajadores y en concreto a los funcionarios de la Comunidad Autónoma se tenga derecho a la reserva del puesto de trabajo, e incluso a la adecuación del destino cuando se acredite que se está en fase de desintoxicación o deshabituación, y siempre bajo una recomendación médica preceptiva.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Yo, señor presidente, quiero manifestar simplemente dos cosas: la primera, creemos que ésta es materia de regulación por la Ley General de Función Pública, es más materia de Función Pública en esta ley, y luego creemos que no se puede discriminar entre los trabajadores del sistema público y del sistema privado. Por lo tanto, dejamos esta competencia a Función Pública, que creo que debe ser el organismo que regule esto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.664, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En el último informe del delegado para el Plan Nacional de Drogas se recoge textualmente lo que esta enmienda del grupo Socialista propone, y es la adición al artículo 23 de un nuevo punto, ya no sabríamos qué punto sería, donde se establezca como posibilidad condicionada a la demanda existente, esto no obliga a la extensión a todas las zonas y de todos los equipos de atención primaria, sino que es condicionada, quiero insistir en ello, la posibilidad de ir introduciendo paulatinamente los dispositivos de salud mental, dispositivos de centro de atención al drogodependiente y los dispositivos de centro de dispensación de metadona en los equipos de Atención Primaria.

Insisto, textualmente esto ha sido recogido del último informe del delegado para el Plan Nacional de Drogas, como una recomendación aprobada por consenso entre las distintas comunidades autónomas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Por supuesto que está contemplado en el texto, de alguna manera está recogido en el artículo 31.f), por lo tanto recogemos esa iniciativa a que ya se ha referido el señor Guirao. Por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Es que lo dice rápido porque sabe que no dice la verdad. El artículo 31.f) dice "Descripción del dispositivo asistencial".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente.

Señor Guirao, yo sí creo que digo la verdad, es un tema reglamentario que se regula por decreto y que lo introducimos de esa manera genérica para luego desarrollarlo, no diga usted que no digo la verdad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 10.664.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión hasta mañana a las doce, que continuaremos, señorías, con el debate de las siguientes enmiendas.

3.ª Reunión: 09/10/97

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, comenzamos la sesión.

Corresponde debatir en primer lugar las enmiendas al artículo 24, que son cinco, y comenzamos por la 10.665, del grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En el ya manido, y muchas veces usado en esta Comisión, informe del CES, que dice que la ley es excesivamente programática, poco concreta en algunos aspectos.

Nosotros observamos que en el artículo 24.1 dice textualmente: "promoverá la creación y mantenimiento de servicios asistenciales".

Nosotros entendemos que la administración sanitaria debe crear y mantener los servicios que sean de su competencia y responsabilidad, en colaboración con la entidad que en este momento tenga las competencias en asistencia sanitaria, que es el Insalud. Es decir, cambiar el término "promoverá" por "creará y mantendrá", porque de hecho ya hay centros que hay que mantener y otros que hay que crear, los servicios asistenciales especializados en colaboración con la entidad que al día de hoy es la competente, que es el Insalud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

A nuestro entender y desde el punto de vista de la elaboración y el entendimiento en este artículo, creemos que queda suficientemente claro en la última parte del punto 1, cuando aclara la colaboración con la Administración del Estado.

Por lo tanto, no vamos a admitir la enmienda del grupo Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación enmienda 10.583, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para anunciar la agrupación de la enmienda 10.583, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, es decir, es decir, correlativas desde el 83 al 96.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Hay algún grupo que tenga algún inconveniente a esta agrupación?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Solicitaríamos votación separada de la 83, 84 y 85.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Que se pueden agrupar para votación estas tres enmiendas?

De acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente, paso a explicarlas muy por encima.

Algunas de ellas hacen relación al artículo 24, lo que son las actuaciones preferentes de la Administración regional.

En relación al apartado 1 pensamos que los servicios asistenciales, su distribución territorial, deben de incluir ya, como se ha manifestado también en la explicación de las enmiendas en los días precedentes, otras patologías que conllevan a la aparición de los trastornos adictivos en variadas fórmulas.

En el apartado 4 creemos preciso incluir, dentro del establecimiento de programas de actuación para el fomento de la demanda asistencial, esa casuística también.

En el punto 5, del artículo 24, igualmente, en lo que son los programas complementarios, en el sentido de reducir los daños físicos y psíquicos, creemos igualmente necesario introducir, al margen de las actuaciones relativas a las drogodependencias, todas aquéllas que tienen que ver con las actividades lúdicas por lo que suponen de trastornos adictivos.

En lo que se refiere al artículo 25 de la ley, relativo al ámbito judicial y penitenciario, el apartado 1, creemos que cuando habla de promover programas de educación sanitaria y atención a los reclusos drogodependientes, pues habría que incluir a continuación de drogodependientes también lo relativo a trastornos adictivos.

En el apartado segundo, pues exactamente la misma finalidad en relación con la casuística de actuación en los penados.

En el apartado número tres, también ampliar la colaboración con otras administraciones públicas en el impulso de programas, concibiendo lógicamente esos trastornos adictivos a los que hacía anteriormente alusión.

En relación al artículo 26 de la ley, la definición de la integración social, pues incluir en la descripción, lógicamente, la ampliación de enfermos con esos trastornos adictivos.

Artículo 27. Igualmente, en la persecución de los objetivos generales, incluir como definición también esos trastornos adictivos.

En lo que se refiere al punto primero pensamos que se debe concluir el acceso a los recursos sociales normalizados, programas de integración social, la movilización social en la intervención comunitaria, y promover un cambio de actitud en la percepción de las personas afectadas, siempre en la concepción de esos trastornos adictivos, lógicamente.

Finalmente, el último apartado de esta agrupación hace relación al artículo 28, lo que son los criterios de actuación de la Administración regional. En el punto primero pensamos que se debe de incluir la creación de la red de recursos sociales para la integración social, también relativo a esta casuística de los trastornos adictivos. Y en el punto dos, la configuración que inspiran los principios de creación de esa red de recursos, que incluya también la referencia a quien va dirigida, a las personas afectadas por esos trastornos adictivos.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Yo creo que aunque durante estos tres días, y en el debate que tuvo lugar el día 2, las posturas del grupo parlamentario Popular con respecto a la inclusión o no de las ludopatías y otros trastornos adictivos ha quedado suficientemente clara, pero no obstante, otra vez, también por el hecho de participar usted hoy, vamos a exponerlas brevemente.

Creo que hay, en primer lugar, una definición errónea que ustedes tienen, que definen las ludopatías como trastornos adictivos. Las ludopatías no son trastornos adictivos, son trastornos del control de los impulsos que lleva a cometer un acto.

No están clasificados en las clasificaciones internacionales, tanto en la DSM4, que se usa por la Asociación Americana de Psiquiatría, como por otras clasificaciones, no está definido en ningún lado. Es otro tipo de trastorno del control de los impulsos, igual que los trastornos de la conducta alimentaria, etcétera.

Creemos, como ustedes, que son trastornos muy importantes, creemos, por tanto, que su propósito es muy loable, porque deben de estar registrados o contemplados, pero nosotros los contemplamos, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, dentro de salud mental, que será objeto de estudio de otro texto.

Por lo tanto, reiterarnos una y otra vez más que para nosotros todos los trastornos adictivos, llamados de esta manera, aunque en ninguna clasificación lo sea tan explícita, están contemplados en esta ley todos los trastornos que provocan dependencia de algún tipo de sustancia, ya sea cola, inhalantes, cocaína, marihuana, alcohol, tabaco, otras sustancias que pudieran surgir, drogas de síntesis, etcétera. Todas esas sustancias que pueden provocar una adicción están contempladas en este borrador y por lo tanto no vamos a admitir este grupo de enmiendas, como otras que van en el mismo camino, por ser reiterativas en el sentido de introducir esos apartados que ustedes proponen.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, hemos pedido votación separada para ser congruentes con todas las argumentaciones que hemos mantenido estos días atrás.

Nosotros creemos que es conveniente indicar "drogas y otros trastornos adictivos", porque hay trastornos adictivos, pongamos el ejemplo de la cafeína, que puede producir adicción y no es una droga. Por eso nosotros entendemos "drogas y otros trastornos adictivos", los reflejados en la ley, los que no estén reflejados en la ley y los que puedan aparecer en un momento determinado, que no tengan el epígrafe "droga", porque droga tiene una terminología muy específica.

Entonces, estamos de acuerdo en todo aquello que hace referencia a droga y otros trastornos adictivos, pero nos abstenemos cuando hacen referencia a actividades lúdicas como trastornos adictivos, porque, como ya hemos reiterado muchas veces, las actividades lúdicas y la ludopatía no es un trastorno adictivo sino que es una conducta patológica, cortejo de otras patologías psíquicas.

Nosotros ya tendremos ocasión de discutir que este tema debe contemplarse en la ley, pero en el apartado

correspondiente, y no dentro del epígrafe "trastornos adictivos" o del epígrafe "droga", porque no se trata de un trastorno adictivo ni de una droga.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar las enmiendas. En primer lugar la 10.583, 10.584 y 10.585. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las tres enmiendas con 1 voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

A continuación pasamos a votar la 10.586, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Procede a continuación el debate de la enmienda 10.667, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Ya tuvimos ocasión, señor presidente, en la presentación de la enmienda a la totalidad de este proyecto de ley, de hacer patente que este proyecto de ley nacía ya con la idea de que existirían listas de espera. Esto no deja de ser un despropósito y es algo más que un despropósito. Un despropósito, incluso, con programas electorales que auspician reducciones y eliminación de listas de espera. Recordemos que en esta región se iban a eliminar las listas de espera en los cien primeros días de Gobierno del Partido Popular. Es una contradicción evidente. Es una contradicción evidente, un hecho más reciente, que es el debate del estado de la Región, donde el señor presidente de la Comunidad Autónoma fijaba incluso demoras no superiores a 25 días en consultas especializadas. Yo creo que hablaba de otra región, porque al día de hoy hay esperas en especialidades como cardiología, neurología y alergia que superan con creces el año.

Pero, en definitiva, creemos que en este artículo 24.6 no debe figurar la expresión "lista de espera", no debe nacer ya con la vocación de que van a existir listas de espera. Con lo cual proponemos que, en congruencia con todo lo anterior expuesto, se elimine ese término y se cambie, y diga en concreto: "evitar la existencia de demandas no satisfechas", con lo cual obviamos que ya se parte del hecho de que van a figurar o van a existir listas de espera.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Mire, señor Guirao, hace aproximadamente 10 días este que le habla tuvo la oportunidad de compartir mesa y mantel con el señor Núñez Feijoó, presidente del Insalud, y la primera cosa que me llamó muchísimo la atención fue el siguiente comentario. Él, cuando llega allí, al Insalud, empieza a pedir los primeros datos de las listas de espera. No existía un control riguroso de las listas de espera en el Insalud; dependía de que cada gerente mandara por fax a veces las listas de espera, y muchas veces se utilizaban de una manera u otra.

Por lo tanto, no nos venga a dar explicaciones a nosotros de cómo se manejan las listas de espera, porque le aseguro que, afortunadamente, desde hace un año en este país existe una ilusión o una esperanza de la gente de que se va a operar antes de nueve meses, y ahora se va a rebajar a antes de seis meses. Y le podría dar muchos ejemplos porque trabajo en un hospital, y le podría dar más ejemplos, porque conozco, y no voy a utilizarlo, porque para mí lo que pasa dentro del hospital se queda dentro del hospital, de casos de gente de su partido que se han beneficiado, como de otros partidos, en esa reducción, con algún familiar cercano, ha reducido su lista de espera en su especialidad, gracias al trabajo que se está haciendo, que se cumplió el objetivo en la Región de Murcia el año pasado, que no quedó ni un enfermo, y este año, según los planes que llevan tampoco van a quedar.

Se está haciendo un esfuerzo en el tema de las listas de espera tremendo, y se va a conseguir, casi todos los hospitales lo van a conseguir. Incluso le adelanto que el Morales Meseguer está operando, por ejemplo, por si lo desconocía, a enfermos de Lorca, en el caso de otorrino; a enfermos de Caravaca, en el caso de trauma, para ayudar que toda la red asistencial del Insalud en la Región de Murcia colabore a que... cuál es el problema, que los murcianos no tengan que esperar tantos meses como esperaban antes para ser operados.

Por lo tanto, hecha esta premisa, señor Guirao, que yo le prometo que no iba a utilizarla, sí le quiero decir una cosa. Usted propone que se quite la palabra "listas de espera", y yo les voy a decir a sus señorías que presten un momento de atención, porque miren ustedes lo que propone el señor Guirao: "evitar la existencia de demandas no satisfechas". Es el mismo personaje con otro traje. O sea, "demandas no satisfechas".

Ya le reconocí en el debate del pasado día 2 que quizá estaba mal puesto, y lo dije públicamente, y me reitero, y por eso también le anuncio que vamos a aceptarle la enmienda, señor Guirao, porque de alguna manera hay que evitarlo como objetivo inicial, pero lo que también es

cierto, señor Guirao, es que existe una rémora, que no la achaqué a ustedes, que en este caso, ya pasando del tema quirúrgico normal de un hospital, al tema de drogodependientes, hay una rémora en el tratamiento, en la asistencia, que ha provocado estas listas de espera.

Por lo tanto, no se vaya por los cerros de Úbeda con el debate del estado de la Región, porque si alguien ha hecho un esfuerzo en esta región para quitar las listas de espera somos nosotros, señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.
Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Voy a hacer uso del segundo turno por dos cuestiones, porque creo que se han vertido argumentaciones que son erróneas por parte del portavoz del Partido Popular y quiero clarificarlas.

Yo no puedo obviar una vez más mi condición de médico. Yo el lunes pasado pasé consulta, y a pacientes míos les pedí consultas para el especialista de neurología y de cardiología del hospital donde usted trabaja. Me dieron cita para mayo del año 1998. Ésa es la realidad cotidiana que no enmascara este diputado, esa es la realidad diaria que usted se puede cerciorar en el centro de trabajo donde usted trabaja.

Mire usted, yo no he sido el que ha dicho que eliminar las listas de espera en los cien primeros días de Gobierno era fruto de una candidez, eso lo ha dicho el presidente de su partido y el presidente de esta Comunidad Autónoma, y así reza en los medios de comunicación.

En cuanto a la visita del señor Núñez Feijoó, una de las muchas mentiras que dijo en esa visita, porque quiero recordarle también que dijo que se iban a invertir en esta región 3.000 millones, y en los Presupuestos Generales del Estado no vienen 3.000 millones, vienen 900 menos, una de las mentiras que dijo fue la eliminación de las listas de espera, porque, entre otras cosas, yo creo que ustedes no saben lo que es una lista de espera, y eso también tiene una definición terminológica, que se emplea aleatoriamente. Pero bueno, tampoco es cuestión en este turno de dedicarme a dar explicaciones técnicas, porque no vienen al caso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente.

Presupuesto del Insalud, año 97, 2.100 millones; presupuesto al final ejecutado por todas las economías que surgieron del 96, 2.700 millones. Este año se parte de 2.300, pero si usted oyó las declaraciones del director provincial, que inicialmente ya son 200 millones más, va a llegar a cerca de los 3.000 millones.

Por lo tanto, no diga usted las verdades a medias, señor Guirao, porque ya las tuvo que decir el otro día el señor Luis García Giralda, y quedaron a medias, por lo tanto, digamos las cosas como son. ¿De acuerdo?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar la enmienda, que es lo que nos trae esta mañana aquí. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

Artículo 25, ya se han visto tres enmiendas. Vamos a ver ahora la 10.668, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Hay un error en esta enmienda, un error mecanográfico, que solicito se subsane. Donde pone 23.2 debe poner 25.2, artículo 25.2.

En concreto, esta enmienda creemos que no va a tener mayor dificultad su apoyo por unanimidad, a contemplar la recomendación general que hacía el Consejo Económico y Social de que todas estas actuaciones exigieran el concurso de entidades sin ánimo de lucro, lo dice así, textualmente, en varios de esos análisis y de esas recomendaciones.

Entonces aquí en concreto se habla, en este artículo, de "centros y servicios públicos o privados". Todos los servicios privados, por su propia naturaleza jurídica, son entidades con ánimo de lucro, lógicas.

Entonces entendemos que debe eliminarse el término "privado", y dejar, textualmente, "centros y servicios públicos", porque la financiación de estos servicios, con independencia de que sea pública, entendemos que la provisión debe ser también por entidades públicas o al menos por instituciones sin ánimo de lucro.

Muchas gracias, señor presidente

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, yo creo que este debate ya lo tuvimos el otro día, y nosotros nos reiteramos.

Quitar la palabra "privado" en este apartado concreto, no de manera general, como ustedes pretenden siempre mezclar, es desconocer la realidad de lo que es la intención que hay ahí.

Por lo tanto, reiterarnos en nuestra posición de que se mantenga "público o privado".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación enmienda 10.666, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda vamos a intentar corregir lo que entendemos que es un error por parte del Gobierno, por cuanto obvia en el texto de la ley la función que inevitablemente le debe corresponder al Fiscal Antidroga del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Parece, vuelvo a insistir, excepto que el Partido Popular, el grupo parlamentario dé otras argumentaciones diferentes, parece que debe tratarse de un error, porque estando, como estamos, de acuerdo en el resto del texto del artículo 25, excepto en la enmienda que plantea mi compañero, en lo que se refiere al ámbito judicial y penitenciario, vuelvo a insistir que parece raro que no aparezca en todo el texto de la ley, y menos en este artículo, ni una sola referencia a la colaboración que deben de tener las autoridades de la Comunidad Autónoma con el Fiscal Antidroga del Tribunal Superior de Justicia.

Eso es todo de momento, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Señor Durán, no es un error. A nuestro entender creemos que la colaboración con la Administración de Justicia en sentido amplio está recogida en el artículo 25.2. Creemos, a nuestro entender, que no cabe mencionar todos los específicos dispositivos judiciales, porque no solamente sería el Fiscal sino los servicios especiales, servicios de aduanas... O sea, yo creo que está recogido de una manera explícita y por lo tanto creemos que no hay que entrar en otras consideraciones.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Sí, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, no nos convence en absoluto la explicación que se nos ha dado por parte del grupo parlamentario Popular. Mucho menos nos convence ahora el texto tal y como ha quedado. Ésta, inevitablemente, tiene que ser una de las enmiendas que nos tenemos que reservar para Pleno, porque parece difícil de entender que la única figura específica de la lucha contra la droga que hay en el ámbito judicial en la Región de Murcia, que no figure en un texto de una ley contra la droga, parece difícil de entender eso, y le va a costar mucho trabajo a los ciudadanos entender esto.

En cualquier caso, de aquí al debate que se plantee en el Pleno hay tiempo suficiente para que el Partido Popular reconsidere esta situación, que entendemos totalmente absurda si continuara después de ese debate previsto.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor Durán, como usted dice, nuestra postura es clara y, al mismo tiempo, tiene usted razón, de aquí al debate en Pleno de las enmiendas parciales pues habrá tiempo de reconsiderar, y de hecho algún compañero suyo sabe los frutos que va a sacar de esa reconsideración, que van a ser sus enmiendas aprobadas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 27 había cinco enmiendas, han sido debatidas.

Al artículo 28, de las seis enmiendas dos han sido debatidas, y pasamos, por tanto, a debatir la 10.669, del

grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Si todos entendemos, porque yo creo que entendemos, que el abordaje del tema del fenómeno de la droga debe ser un abordaje integral, en su amplio sentido, un abordaje bio-psico-social, debe ir, y de hecho existe ya una red en esta región, una red pública de servicios sociales, es una realidad, hay un mapa de servicios sociales y una red pública de servicios sociales sustentada en ayuntamientos y mancomunidades. Entonces, nos parece que se desaprovecha en el proyecto de ley poner como tendencia, "se tenderá a", el término "se tenderá a crear una red de recursos en materia de integración social", yo creo que sería más acertado "se creará, o se potenciarán, o se mantendrán -como ustedes quieran- los dispositivos necesarios en materia de integración social.

E incluso les propongo transaccionarlo con el término que ustedes quieran, cambiar lo de la tendencia, "se tenderá". Cámbienlo ustedes por lo que quieran, "se promoverán", "se mantendrán", "se potenciarán", lo que ustedes entiendan, porque hay que partir de que en la realidad existen ya esos centros públicos de integración social y no es una opción sino que es algo que existe, que a lo sumo se quita o se potencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Mire, señor Guirao, los hombres y mujeres del Partido Popular cuando hablan de esta manera, con tendencias, lo tenemos tan claro que al final vamos a hacerlo que por eso lo ponemos así. Pero no obstante, con el fin de mejorar el texto, y como usted también tiene razón, vamos a admitir su enmienda para que quede más claro nuestro propósito.

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 10.670, también del grupo parlamentario Socialista.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Yo no voy a entrar en la actitud que el portavoz del grupo parlamentario Popular esta mañana trae aquí a la Asamblea, que hasta en las cosas que estamos de acuerdo saca las uñas. No, mire usted, insisto una vez más, nos mueve al grupo parlamentario Socialista mejorar el proyecto de ley, y esta enmienda en concreto también habla de posibilidades, de tendencias, y nosotros creemos que las leyes, para que sirvan para algo deben de hablar de aspectos concretos, "se crearán", "se cerrarán", "se potenciarán", pero no en posibilidades.

Y en este asunto pues yo creo que es incluso más importante, porque se habla de programas de integración social. Ya hay programas de integración social en esta región, que los malos de los socialistas pusieron en marcha. Pues reconozcamos ese hecho, y no digan ustedes en la ley "se podrán elaborar programas", como dando permiso a que se pudieran hacer. Yo creo que quedaría mejor en el texto legal "se elaborarán programas" o "se potenciarán los programas", con el término que ustedes crean más conveniente, "se elaborarán" o "se potenciarán programas", admitimos cualquiera de esas transacciones que sean de su gusto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

La intención, señor Guirao, no es anular, extinguir, borrar los programas anteriormente realizados. Simplemente dice que a partir de la publicación de la ley se podrán elaborar programas específicos de integración social. O sea, no hace ninguna referencia negativa al pasado, no se da la autorización por primera vez a que se realicen esos programas, no, simplemente es que a partir de ese momento debe estar recogido en una ley, y como no había una ley se recoge ahí.

No obstante, señor Guirao, para que vea que el espíritu del grupo parlamentario Popular sigue siendo de mejorar el texto aceptando sus enmiendas, le anuncio que vamos a aceptar esta enmienda también, con el fin de que quede un poco más aclarado.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 10.671, del señor Guirao Sánchez.

Tiene la palabra, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, es otra enmienda de modificación en el mismo sentido. El texto habla de promover, "se promoverán incentivos a la contratación de drogodependientes en fase de deshabituación", cuando también es ya una realidad, que parte de anteriores gobiernos, que existen ya dispositivos e incentivos a la contratación de drogodependientes. La primera orden que se publicó en esta región para contratación de drogodependientes en fase de deshabituación la firmó un consejero que se llamaba Lorenzo Guirao.

Entonces eso es algo evidente. Es decir, que esos incentivos a la contratación de drogodependientes en fase de deshabituación es algo que existe ya, por lo cual, quitemos lo de "se promoverán incentivos". ¡Eh!, no perdón... es una modificación de adición, es un nuevo apartado recogiendo una realidad que ya existe, perdón, es que dentro de la vorágine de tanta enmienda uno llega hasta confundirse. Es añadir un epígrafe más que recoja una realidad existente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor Guirao, a nuestro entender, tanto el artículo 22.5, el 23.6 y creo que el 28.3 prevén amplias medidas de integración social que abarcan todas esas opciones posibles que se podrían de alguna manera dejar más claras en ese punto, pero no creemos necesario la creación ni, por supuesto, adición de ese punto, porque creemos que están contempladas.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Una enmienda de adición, que es la 10.672, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Estamos en el artículo 28, que habla de los criterios de actuación. Entonces, si son criterios de actuación, entendemos que deben especificarse en el punto que corresponda, porque ya no sería punto 5, sería punto lo que fuera, lo que correspondiera, algo también que en la actualidad existe y que incluso entendemos que es necesario que sea uno de los criterios de actuación también a seguir en un futuro, y que en la ley así debe de figurar específicamente, y es la realidad de las organizaciones no gubernamentales que están dedicadas hoy día a la integración social y al apoyo familiar a los drogodependientes, ADEMUR, etcétera, etcétera.

Es una realidad que existe, que son criterios de actuación a través de estas ONG. Proponemos que se adicione ese punto que mejoraría el proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

No consideramos necesario añadir este punto 5, que en realidad sería el punto 4, porque si el señor Guirao presta atención y lee detenidamente el artículo 37, creo que deja claro el tema de las fórmulas de acuerdo con las entidades privadas legalmente constituidas, así como conceder las ayudas y subvenciones.

Creemos que no es preciso individualizar de esta manera, por lo tanto no lo consideramos necesario.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El señor Iniesta decía que no lo consideraban necesario porque ya lo contemplaba en el artículo 37. Se habrá equivocado, porque el 37 habla de instrumentos jurídicos. Quería decir el artículo 38.

Pero es que incluso en el artículo 38, señor Iniesta, habla de administraciones públicas regionales, entidades locales, entidades privadas e instituciones, y habla del voluntariado. Nosotros no estamos hablando nada que contradiga eso, y entendemos que este artículo 38 no

desvirtúa este apartado que proponemos, en los criterios de actuación.

Los criterios de actuación cuáles son. Pues los instrumentos que se van a utilizar para actuar sobre la materia, y entendemos que deben de recoger, igual que se recogen arriba, en los apartados de arriba, los recursos de las administraciones públicas, entidades privadas -según ustedes- también, y otros recursos sociales, entendemos que deben de recogerse las organizaciones no gubernamentales, que al día de hoy están trabajando ya en la integración social y en el apoyo a familias, a familiares de enfermos drogodependientes.

No desvirtúa, sino todo lo contrario, enriquece el proyecto de ley. Se lo digo con toda la sinceridad del mundo, ¡eh!

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor Guirao, con la misma sinceridad le digo que, a nuestro entender, tanto el artículo 37, al que me refería, no al 38, pero tiene usted razón, es que el 38 lo aclara todavía más.

Creemos que queda suficientemente claro tanto en el artículo 37 como en el 38 la participación de este tipo de organizaciones. Por lo tanto nos mantenemos en la postura de no aceptar la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 29 se han presentado cinco enmiendas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Le anuncio la agrupación de las mencionadas enmiendas, es decir, la 97, 98, 99, 600 y 601.

Todas ellas hacen referencia a modificaciones de terminología, en el sentido de, por una parte, mejorar la precisión semántica del texto. Existe una redundancia prácticamente en todo el artículo, y yo diría que en casi toda la ley en relación al término "drogodependiente". Por una parte, entendemos que es posible modificar ese término, fundamentalmente en el artículo 29, apartado 2.b y 2.c, y en el artículo 29.3, 4 y 5, modificando el término "drogodependiente" por "afectado".

Esto también, lógicamente, está en coherencia con la argumentación que hemos venido sosteniendo en el debate de la ley, en el sentido de que el término "afectado" puede incluir otra serie de patologías que nosotros seguimos considerando que tiene una afectación psíquica, como buena parte de las sustancias que son tratadas en el texto legal.

Por otra parte, entendemos que es totalmente apropiado que se considere esta aportación que hace nuestro grupo.

Nosotros también creemos que es necesario en algunas partes del texto huir del victimismo que implícitamente se emplea, y por ello planteamos básicamente la modificación del término "drogodependiente" por "afectado".

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Señor Jaime Moltó, afectados no solamente son los drogodependientes, por ejemplo, sería la familia. Si usted lee otra vez el contexto que ustedes proponen habría una confusión, porque ahí estamos hablando solamente del drogodependiente y no de la familia. Por lo tanto creemos que no es un término apropiado.

Pero es más, yo le voy a decir una cosa, y es ya a título personal, a mí la palabra que no me gusta, y por eso desde el primer momento siempre lo he dicho, es la palabra "drogadicto" e incluso todas esas connotaciones que lleva, pero "drogodependiente", sanitariamente, profesionalmente hablando, es mucho más aceptada y más real, e incluso más técnica, y no es una palabra que tenga ese sentido peyorativo que puede tener, por ejemplo, "drogadicto", y se lo digo ya no como diputado del Partido Popular sino como profesional sanitario.

Por lo tanto, no vamos a aceptar sus enmiendas, porque creemos que en el texto está de alguna manera debidamente reflejado.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Sí, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Simplemente aclarar que entiendo la diferencia de criterio del grupo parlamentario Popular en relación a no incluir otra serie de patologías, pero lo que de ningún modo se puede es justificar esa diferencia de criterio en base a la confusión que pudiera generar la propuesta que realiza nuestro grupo.

Nosotros entendemos que encaja perfectamente la palabra "afectado" con "drogodependiente", para nada incluye a otros colectivos, y, bien, respetamos esa diferencia de criterio que no compartimos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Quiere decir algo, señor Iniesta?

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, reiterar, si me permite el señor presidente, que, de alguna manera, al sustituir esa palabra "drogodependiente" por "afectados", cuando se está propiamente, específicamente hablando de esa persona que está afectada, el hablar de afectados es el ámbito mucho mayor, es la familia, son agentes sociales, etcétera.

Por tanto, en este caso, señor Jaime Moltó, era simplemente "el drogodependiente".

La finalidad que ve el grupo parlamentario Popular en Izquierda Unida es, de alguna manera, ser más suave con los términos, y pienso que ya se es suave con los términos y, sobre todo, ajustados a la realidad.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

A efectos de fijación de posición, vamos a apoyar las enmiendas de Izquierda Unida, porque, como acertadamente ha dicho el portavoz del Partido Popular, me han convencido plenamente sus argumentaciones. Bajo el término "afectados" se recoge lo que es la realidad social de la droga. En la droga no solamente está afectado el toxicómano, el drogadicto, sino está afectado su mujer, sus hijos, su familia, hasta sus vecinos. De ahí que el término "afectados" sea más amplio y más acertado, por eso vamos a apoyar estar enmiendas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar las enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas ellas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, al título 4ı, capítulo 1, se ha presentado una enmienda, la 10.602, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Si no hay inconveniente, me gustaría también agrupar la 603, 4, 5, 7, 9 y 16.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Se pueden pronunciar los portavoces de los grupos sobre esta agrupación.

Tiene la palabra, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar se hace referencia al título IV, capítulo 1. Nosotros entendemos que es necesario modificar ese título, en coherencia con la argumentación que hemos venido sosteniendo, titulándolo "Plan regional sobre drogas y otros trastornos adictivos".

Pretendemos abordar esos trastornos que pueden ser distintos pero no distantes por las dependencias psíquicas que hemos venido sosteniendo que se producen. Consecuencia de ello son las adiciones del artículo 30 que proponemos, que habla de la naturaleza y características en el apartado 1 y 2, aportando, por una parte, mayor economía en la redacción, sin que signifique, digamos, menor comprensión o claridad.

En referencia al artículo 31.1, contenido del plan, entendemos que, igualmente, es preciso introducir un punto 9 en el artículo 31, segundo punto, que apunta fundamentalmente a la planificación y coordinación con otros planes sanitarios y sociales.

Creemos que hay posibilidad de incluir otras realidades...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Jaime, esa enmienda me parece que la ha dejado fuera, señor Jaime, la 6. Está usted hablando de la 10.606. Es que lo estoy siguiendo y leyendo las enmiendas a la vez y la seis la ha dejado fuera de la agrupación.

SR. JAIME MOLTÓ:

La dejo para después.

Bien, sigo.

En el artículo 32, la que hace alusión a elaboración y aprobación del plan, intentamos que se añada a la participación del Consejo Asesor Regional de drogas y otros trastornos adictivos, que ustedes ignoran en el texto, en el sentido de recabar la participación...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

También la ha dejado fuera, señor Jaime.

Si la quiere meter en este bloque, es la 10.608 a la que está refiriéndose en este momento.

Son la 9 y la 16 las que le quedan a usted por defender.

SR. JAIME MOLTÓ:

Pues, simplemente, serían las cuestiones de economía en la redacción del texto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Vamos a rechazar toda esta agrupación de enmiendas que ha hecho el señor Jaime Moltó, fundamentalmente por los argumentos ya reiterados, que no creemos necesaria ni conveniente la inclusión de los trastornos adictivos, como usted entiende las ludopatías, ni otros que no estén contemplados, que creemos que ya están suficientemente contemplados en este proyecto.

Y también decir, relativo al Plan Regional de Drogas, que hacen ustedes algunas sugerencias que, con todo el mayor respeto posible, creemos que no favorecen, mejor dicho, no enriquecen el texto. Son muy respetadas y muy loables.

Y luego recordar que, a nuestro entender, el Plan Regional sobre Drogas es eso, sobre drogas y no sobre otros trastornos adictivos, que, como usted, desde el principio, y también de una manera muy respetable, han querido introducir.

Por lo tanto, seguir manteniendo nuestras posturas de separar ambos procesos, por un lado el trastorno de las droga, y por otro lado el tema de los trastornos adictivos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar entonces la agrupación realizada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que son la enmienda 10.602, 10.603, 10.604, 10.605, 10.607, 10.609 y 10.616. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas ellas con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Corresponde ahora el debate de la enmienda 10.673, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista. 10.673, al artículo 30.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Bueno, este artículo lo que pretende es adicionar al mismo la referencia, obligada creemos, al Plan Nacional de Drogas.

Es evidente que se hace una referencia en ese punto 2 a las competencias atribuidas a la Administración del Estado. Bueno, como las competencias atribuidas a la Administración del Estado se desarrollan a través de un delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, pues creo que no es obvio, sino que enriquece el texto, establecer conforme a las competencias atribuidas a la Administración del Estado, porque hay otros departamentos de la Administración del Estado que tienen que ver con la materia, y conforme con las directrices del Plan Nacional de Drogas.

No creemos que es obvio, dado que el Plan Nacional de Drogas se concibe como el consenso de los distintos planes autonómicos, y que marca las directrices básicas a seguir por todos los planes autonómicos, sino que creemos que es importante que figure esa coordinación lógica y obligada por el Plan Nacional de Drogas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

A nuestro entender, señor Guirao, creemos que queda suficientemente explicado y que no hace falta introducir la coletilla "conforme a las directrices", porque se sobrentiende, en la lectura detallada del punto y del párrafo se sobrentiende que será de esa manera.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.673. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 31 se han formulado 3 enmiendas, de las

cuales la primera ya ha sido debatida. Corresponde la defensa de la 10.674, del señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda pretende, una vez más, incorporar otra de las recomendaciones del CES. En concreto el CES en el artículo 31 decía, textualmente: "Debería contemplar también los aspectos de coordinación de este plan con otros instrumentos de planificación que tienen una indudable relación con esta materia, como el Plan Regional de Salud Mental o el Plan Regional de Bienestar Social".

Nosotros añadimos incluso alguno más que ha obviado el CES, que es el Plan de Igualdad de Oportunidades, el Plan de Asuntos Sociales, que pretendemos con esta enmienda de adición que figuren en el proyecto de ley. Es decir, adicionar los mecanismos de coordinación precisos con el resto de planes integrales que existen o no existen, algunos de ellos se han muerto y no han vuelto a nacer, pero ya nacerán algún día, planes integrales que tienen que ver con el fenómeno de la droga.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guirao, la coordinación con los órganos consultivos regionales está claramente regulada en el 32.2. Pero es que si dejáramos el artículo como usted lo propone, el error más grave sería excluir todos aquellos planes que pudieran surgir en el futuro, porque enumerarlos, acotarlos de esa manera y no dejar la puerta abierta como la dejamos nosotros, es a los futuros planes que puedan venir, señor Guirao.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor Iniesta, por más que me lea el artículo 31 no veo si la puerta está abierta o cerrada, no sé dónde está la puerta. Y yo no estoy hablando de órganos, estoy hablando de planes integrales, no de órganos, estoy hablando de planes integrales. Y dice textualmente el CES que el artículo 31 debería contemplar también los aspectos de coordinación de coordinación de este plan con otros instrumentos de planificación que tienen una indudable relación con esta materia, como el Plan Regional de Salud Mental o el Plan Regional de Bienestar Social.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor Guirao, 32, no 31. 32.2.

Yo sí me refiero a organismos, no como usted dice, que lo he hecho exclusivamente a planes. Los planes, normalmente, o casi siempre, los suelen elaborar órganos consultivos. Por lo tanto, no quite usted la interrelación que hay de esa manera ¿De acuerdo?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 10.674. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, una cuestión...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Es que se me ha pasado presentar una enmienda "in voce" al artículo 31, y voy a explicarlo, porque al rechazar una enmienda de Izquierda Unida que hablaba de añadir un segundo punto al artículo 31...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

No se ha rechazado todavía la enmienda puesto que se va a debatir a continuación.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

¡Ah! Perdón, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

La 10.606 es la que corresponde debatir a continuación, señor Iniesta.

Entonces le doy la palabra al señor Jaime Moltó para la defensa de la enmienda 10.606, que ya ha adelantado el portavoz del grupo Popular que va a rechazar.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente, en cualquier caso es un debate que cuenta con buena predisposición inicial.

Nosotros compartimos la filosofía de la exposición que hacía el anterior ponente del grupo Socialista. El problema es que no queremos ceñir temporalmente lo que pudiera ser la conjunción con planes que pudieran venir en el futuro.

En ese sentido, el texto que proponemos no es limitativo y simplemente lo que prevé es la posibilidad de que la planificación se coordine con otros planes sanitarios y sociales relacionados con esta materia.

En la idea esa recabamos esa predisposición que se afirma.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, creo que he sacado todas las cartas y las he adelantado. En fin, quizá producto de la cantidad de enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios.

Veo que enriquece el texto la propuesta que hace Izquierda Unida, pero, si me permite el portavoz de Izquierda Unida, a su vez queremos, para no ser reiterativos, hacer una transacción, y sería que se quedara el punto 2 como usted dice, igual, pero en el 31.1.b) suprimir a partir de "y en su caso criterios de coordinación con otros instrumentos de planificación", porque inicialmente nosotros íbamos a rechazar su enmienda porque creemos que queda suficientemente claro ahí, en el 31.1 b), pero como creemos que tienen ustedes razón, que haciendo este punto 2 y dejándolo de esa manera más claro se enriquece el texto, pues para no ser reiterativos el 31.1 b) y luego el 31.2, de esa manera se quedaría más claro. Suprimimos a partir de "... y en su caso" hasta "planificación", y de esa manera se quedaría más claro.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Jaime, se le ha ofrecido una transacción a la enmienda.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Este ponente entiende que la propuesta que plantea a la enmienda de nuestro grupo parlamentario es un punto dentro de ese artículo. Otra cosa será que se haga una propuesta de enmienda del apartado b) del punto 1, a lo cual no tendríamos ningún problema, por coherencia de la redacción de ese artículo.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

La introduce él, en vez de hacerla "in voce" yo le propongo que la haga él.

SR. JAIME MOLTÓ:

En cualquier caso, asumimos esa propuesta de suprimir el apartado, en vez del artículo 31, a partir de ahí, "en su caso", en el sentido de dar cierta coherencia a la propuesta que planteamos ahí.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

De acuerdo. Muchas gracias, señor Jaime.

Entonces, señor Guirao, ¿se quiere pronunciar sobre la enmienda de transacción?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Quisiéramos fijar nuestra posición sobre la enmienda transaccionada. Simplemente, para agradecer al grupo parlamentario Popular que haya comprendido lo que nosotros pretendíamos en la enmienda anterior, pero que antes ha contado con su voto en contra y ahora goza de su voto a favor. Ya entiende el señor Iniesta la diferencia entre lo que es órgano y es plan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Entonces la enmienda que vamos a votar es la transaccionada, fruto del debate, y que sería la supresión en el artículo 31.1. b) del párrafo "y en su caso criterios de coordinación con otros instrumentos de planificación".

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Procede a continuación el debate de la enmienda 10.608, también del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra para su defensa el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, señor presidente, aquí lo que se intenta es recabar la participación comunitaria, planteando que exista en el artículo 32.1 una expresa redacción en relación a la previa recogida de propuestas que emanen del Consejo Asesor Regional de Drogas y otros Trastornos Adictivos, como hemos venido manifestando en el conjunto de las enmiendas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, sin ser reiterativo nosotros creemos que en el artículo 33 se establece que el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias es el máximo órgano de participación y consulta, y en el 32.2 la colaboración con el mismo. Por tanto, creemos que queda suficientemente explicado.
Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Votación de la enmienda 10.608. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.
Procede el debate de la 10.675, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.
Mantenemos esta enmienda aunque reconocemos que hay unas enmiendas de Izquierda Unida incluso más completas al respecto, y ya de antemano decimos que van a contar con nuestro apoyo y que si salieran adelante esta enmienda se retiraría.
Lo que implica esta enmienda es que entendemos que la Administración regional debe de dar cuenta del grado de cumplimiento del Plan Regional de Drogas al menos anualmente en la Asamblea Regional. Esto pudiera ser una obviedad, es decir, el Gobierno regional siempre comparece a instancias de los grupos parlamentarios, pero ante un tema de esta índole, que emana de una ley y que requerirá un plan de actuación, entendemos que en la ley debe ya fijarse una acción obligada anual del grado de cumplimiento del Plan Regional de Drogas cuando lo haya.
Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Guirao, el texto pone "grado de incumplimiento".

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

¿De cuál estamos hablando?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

De ésta, de la 10.675. En el texto que ustedes proponen: "La Administración realizará una evaluación del grado de incumplimiento". ¿Es un error mecanográfico?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, obviamente. Hay un error ahí, donde pone "in" es "cumplimiento".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Algo cumplirán, algo cumplirán.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Sí, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, me ha hecho usted una pequeña jugadilla, pero bueno, con perdón, y es que le aseguro, señor Guirao, que íbamos a rechazar esta enmienda por la crítica fácil, porque hubiera dicho "mire usted, como nosotros lo vamos a cumplir, no tenemos que venir aquí a decir el grado de incumplimiento", pero como eso ya me lo ha desmontado el señor presidente...
Yo creo, señor Guirao, que con la diferencia de criterio que ya mantenemos normalmente en las Comisiones de Asuntos Sociales con respecto a la postura de cuándo se debe de acudir a una comparecencia a petición propia o a petición de algún grupo parlamentario, para nuestro entender no opinamos igual que usted, usted venía muchas veces a petición propia, lo veo muy bien. Yo creo que para eso está el control parlamentario y el trabajo de los grupos parlamentarios de la oposición.
Por lo tanto, creemos que no es necesario fijarlo porque ya están los mecanismos normales del Reglamento

de esta "santa sede", con perdón, a la cual mantenemos también nosotros un gran respecto institucional.

Y si va a utilizar el segundo turno, sí me gustaría que explicara cuando justifica diciendo que "retornar a buenas costumbres de antaño". No sabemos si es a su época reciente, a otra época... Me gustaría, por favor, que pudiera explicarlo un poco.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, me ha hecho una petición el señor Iniesta y yo gustoso se la cumplo. Antaño, es decir, en la legislatura anterior había un Plan Autonómico de Drogas, hoy no hay. Antaño, como había un Plan Autonómico de Drogas se comparecía anualmente en esta Asamblea y se hablaba del grado de cumplimiento a petición propia del consejero; ahora, como no hay plan no hay comparecencia de grado de cumplimiento ni a petición propia ni a petición de los grupos. No obstante, tenga la plena seguridad de que si algún día ustedes tienen Plan Autonómico de Drogas este grupo va a pedir la comparecencia anual del señor consejero para que explique, dé cuenta del grado de cumplimiento del mismo.

Lo que sentimos es que ya este año 97 nos vamos a quedar con la gana, porque esta región, y eso es fruto de su eficacia, de su Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, de la eficacia del Gobierno del Partido Popular, no le vamos a poder pedir comparecer para que nos explique el grado de cumplimiento del Plan Autonómico de Drogas pero ni siquiera del Plan Autonómico de Salud.

Es triste que esta región en el año 97 no cuente con esos planes, son planes estratégicos, dicen las leyes que todas las políticas de salud y en materia de drogas se regirán por los planes estratégicos. Si ustedes no tienen planes, no tienen estrategias, pues esto es un desastre.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Esto no es un desastre porque Murcia va bien y España va bien.

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda 10.675. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 33 se han formulado cinco enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para comunicar que agrupo la 610, 611, 612 y 617.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Algún grupo quiere pronunciarse al respecto de esta agrupación?

Estamos en la 17, la 16 ya se ha visto, señor Iniesta.

Adelante, señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Me temo que no voy a ser más imaginativo de lo que lo era el señor Iniesta en su última intervención. Básicamente, la pretensión de estas enmiendas está, en primer lugar, en la modificación del título, en consonancia con lo que hemos venido defendiendo para incluir otras adicciones que entendemos que tienen que estar en esta ley, y en consecuencia modificar algunos artículos, en concreto el punto 1 del artículo 33, en dos partes del texto, añadiendo los trastornos adictivos, e igualmente se plantea en razonamiento a la economía de redacción partes que creemos que están excesivamente prolongadas y que pueden ser subsumidas con mejoras de redacción.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, gracias, señor presidente.

Reiterar nuestros argumentos para la no inclusión de otros trastornos adictivos y la ludopatía, y con el mayor de los respetos otra vez decirle al grupo parlamentario de Izquierda Unida que al resultado final no lo enriquece el texto propuesto por este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos entonces a votar la 10.610, 10.611, 10.612 u 10.617, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas ellas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, debate y votación de la enmienda 10.613, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos que es muy importante que en esta ley se recoja todo lo que tiene que ver con la composición de ese Consejo Asesor Regional de Drogodependencias y Trastornos Adictivos, desde nuestro punto de vista.

Entendemos que la ley debe nacer con una definición clara de cómo se va a componer ese Consejo Asesor, y para ello pretendemos que, lejos de alejarse de la configuración de un decreto posterior, que va a distanciar de la voluntad real cómo se puede decir en el Parlamento a qué obedece, a qué representatividad obedece, entendemos que es apropiado y conveniente que se incluya en ese punto 2 de dónde van a provenir los representantes que se vean en ese Consejo Asesor.

No voy a entrar a detallar cada una de las propuestas que hacemos nosotros para la composición. En cualquier caso, creemos que viene a aportar algo necesario que tiene que contener esta ley.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Creo que en el artículo 12 de la Ley de Órganos Consultivos, de 9 del 85, es muy claro sobre todo en cuanto a la creación, composición y funciones que se van a regular por decreto, que es el procedimiento que nosotros creemos que es el más adecuado y no fijarlo en la ley.

En este proyecto de ley nosotros creemos que se le da ya un rango legal a este Consejo Asesor, y por lo tanto se dota de suficiente estabilidad para luego, posteriormente, por decreto, determinar su composición.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao, ¿quiere intervenir?

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Para fijar posición del grupo parlamentario.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pues fije posiciones, pero no es un turno normal.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Es para aportar nuevas argumentaciones que creo de interés a la hora de clarificar la votación.

Creemos que la enmienda de Izquierda Unida es sumamente acertada, hasta tal punto que en el dictamen del CES se dice: "Sin embargo, se remite su composición y funciones a un posterior desarrollo reglamentario. En opinión del CES, no es una técnica correcta, ya que para darle una mayor estabilidad e importancia a estos órganos deberían garantizarse en la ley unas funciones mínimas, establecerse su composición y determinar el carácter de los informes que emita". Es decir, que en el acierto o en el error estamos el grupo parlamentario de Izquierda Unida, el grupo parlamentario Socialista y los diversos componentes del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Jaime, tiene otro turno.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien. Gracias, señor Guirao, por complementar la información de algo que venía no en relación a la mención del CES pero sí a lo que substanciaba el CES en su dictamen.

Nosotros incluso hubiéramos estado abiertos a que se hubiese podido plantear alguna propuesta transaccional en relación incluso al número de representantes de cada uno de los colectivos que se expresan en esta propuesta. Creemos que es bueno para la ley que sepan los ciudadanos de esta región quién va a participar en el Consejo Asesor, entre otras cosas porque va a tener bastante más publicidad que un decreto posterior que no sabemos ni con quién se va a consultar por parte del Gobierno, imaginamos que va a obedecer más a criterios de control que a criterios de participación, y ahí es donde vamos a tropezar seriamente.

En fin, lamentamos enormemente que el Partido Popular se resista incluso a aceptar qué es lo que piensan otros colectivos no partidistas ni partidarios de esta región

y que de nuevo se remitan a decretos, a regulaciones del reglamento que empiezan con sospechas, porque yo creo que el texto les facilitaba plantear en aquello en que no estuviesen de acuerdo alguna propuesta transaccional, que hubiese sido estudiada con mucho detenimiento por parte de nuestro grupo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Afortunadamente, señor Jaime Moltó, no todos pensamos con usted. Esto no nace ya con sospecha, porque si así lo fuera no sería de esta manera.

Por lo tanto, señor Jaime, nosotros simplemente mantenemos que esa Ley de Órganos Consultivos nos deja esa puerta para, de alguna manera, luego fijar la composición por decreto, al cual se le podrá dar toda la publicidad que usted quiera, que los ciudadanos no se enteren luego es otro problema, porque eso lo deja usted como ahí en el aire, como si los decretos se aprobaran de manera escondida.

Nosotros creemos que prefijar de alguna manera la composición no es correcto en la forma en que queremos nosotros hacerlo, y, simplemente, respetamos su opinión, al igual que espero que respete la nuestra.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.614, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Jaime

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Se trata de un texto de adición, un punto nuevo, 3ı, dentro de ese artículo, en coherencia con las recomendaciones que realiza el Consejo Económico y Social, la necesidad de dar estabilidad e importancia.

Si antes hablábamos de la composición del Consejo, precisamente teníamos que seguir siendo coherentes en relación a las funciones que debería tener ese Consejo. En ese sentido, simplemente enumeramos las que consideramos apropiadas, sin menoscabo de que en la participación que puedan tener los grupos parlamentarios puedan aportar otras o reconsiderar alguna de las que se apuntan. En principio, creo que viene a enriquecer el texto y a darle una mayor solidez.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Reiterar los argumentos anteriormente expuestos con respecto a la enmienda 10.613, porque ese artículo 12 da la posibilidad en cuanto a la creación, composición y funciones de ese organismo. Por lo tanto, reiterar que se regulará por decreto en un desarrollo reglamentario posterior.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 34 hay dos enmiendas, la primera de ellas es la 10.676, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El portavoz del grupo parlamentario Popular ayer esgrimía argumentaciones muy acertadas en referencia a lo que le compete al Servicio Murciano de Salud y a la Consejería, y dijo textualmente, y así rezará en el Diario de Sesiones, que el Servicio Murciano de Salud es un órgano de gestión y la Consejería es un órgano de planificación.

Esta enmienda es de modificación en el sentido de que donde dice que "la Comisión desarrollará tal, tal, tal, a través del Servicio Murciano de Salud", nosotros proponemos la supresión de donde dice "a través del Servicio Murciano de Salud" en base a que el Servicio Murciano de Salud no es un organismo de acreditación ni de planificación. Las funciones de planificación y de acreditación son competencia de la Comunidad Autónoma y por tanto de la Consejería, nunca del ente público Servicio Murciano de Salud. El ente público Servicio Murciano de Salud es un organismo gestor, pero nunca de acreditación ni de planificación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Yo dije ayer no exactamente como usted lo ha dicho, señor Guirao, y creo que estará reflejado, la labor de información, es una fase dentro de la prevención, es a cargo de la Consejería, y la labor asistencial es a cargo del Servicio Murciano de Salud.

La Comisión Regional ya está adscrita en un decreto de estructura al Servicio Murciano de Salud, y creemos que sus funciones son consultivas en materia asistencial, por lo tanto no impide que se adscriba a un ente como el Servicio Murciano de Salud a nivel organizativo. No vemos el impedimento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.
Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Yo es que creo que si no se acepta esta enmienda estamos contraviniendo la normativa de creación de la Comisión Regional de Acreditación, Evaluación y Control de Centros, Servicios y Tratamientos con Opiáceos, la contravenimos porque establece que depende de la Consejería de Sanidad y Política Social, y no pueden realizarse estas tareas de acreditación, como de hecho no se están realizando desde ningún centro sanitario, por otro organismo distinto que no sea la propia Consejería y el propio consejero.

De ahí que para no vulnerar la normativa en vigor solicitemos al grupo parlamentario Popular que recapacite y elimine el instrumento Servicio Murciano de Salud, porque no desvirtúa en nada lo que quieren contemplar en el artículo 34 y no se atenta a ninguna normativa que actualmente está en vigor.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Reiterarnos, y al mismo tiempo, pues siempre replanteamos, todas las mociones que son rechazadas serán replanteadas, no solamente esta, señor Guirao.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda 10.676. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación, la 10.615, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Va en la misma línea que la enmienda anterior, a tenor de la estabilidad e importancia que reclamaba el Consejo Económico y Social, en este caso en lo que se refiere a la Comisión Regional de Acreditación, Evaluación y Control de Centros y Servicios de Tratamiento de Opiáceos.

Nosotros pensamos que se debe de regular por una parte la composición de ese Consejo Regional, las funciones que debe de desarrollar, al objeto de dar el relieve que requiere esta ley, la claridad y transparencia que precisa, y no someter cuestiones tan importantes a una posterior regulación a través de reglamento.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, reiterarnos en las argumentaciones tanto de la 10.613 como de la 10.614. Creemos que ha quedado suficientemente claro cuál es nuestra intención clara y diáfana de lo que queremos hacer regulándolo por decreto: simplemente, hacer un desarrollo reglamentario posterior que sería mucho mejor que fijarlo previamente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda 10.615 con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 35 se han presentado dos enmiendas que ya se han debatido previamente.

Pasamos al artículo 36. Enmienda 10.618, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Quiero agrupar también la 619, éstas dos, puesto que lo que se pretende en ambas es incluir el término de otros trastornos adictivos que hemos venido defendiendo reiteradamente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Reiterarme en las argumentaciones expuestas previamente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Votación de las enmiendas 10.618 y 10.619. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 37 se ha formulado una enmienda por el grupo parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra el señor Guirao. Es la 10.677.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a repasarla por si hay alguna falta de ortografía, no. Error mecanográfico, tampoco.

Cuando el grupo parlamentario Socialista esgrime las argumentaciones del informe del Consejo Económico y Social, yo no sé si el grupo parlamentario Popular sabe de qué estamos hablando, porque dentro de esas siglas, CES, hay unos dignos representantes de unas dignas instituciones de todos los ámbitos de la Región de Murcia. Y en concreto, a este artículo 37 el CES nos dice: "Por tanto, el CES sugiere que se exija la ausencia de finalidad de lucro a las entidades privadas que opten a la obtención de ayudas y subvenciones de carácter público en el campo de las drogodependencias".

Esto es lo que propone el CES, nosotros lo consideramos muy acertado, somos muy respetuosos con todos los representantes y con todas las instituciones representadas en el CES, y proponemos que se adicione al artículo 37, al final del mismo, "la exigencia de la ausencia de ánimo de lucro en sus actuaciones".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Señor Guirao, el grupo parlamentario Popular sabe lo que es el CES. El grupo parlamentario Popular respeta las decisiones del CES. El grupo parlamentario Popular ha aceptado, en contra de su opinión, no está de acuerdo con esto, más del 60% de las propuestas. Usted, últimamente sobre todo, lleva una racha en la que la verdad es que dice usted nada más que las que no hemos aceptado, que son minoría.

Yo no tengo ningún inconveniente, pero por economía de esfuerzo no voy a repetirle todas las argumentaciones que hice el pasado día 2, de volver a repetirle todas las cosas que a nuestro entender están reflejadas en el texto a instancias del CES.

Por lo tanto, sí tengo que decirle que nosotros en este punto no estamos de acuerdo. Nosotros creemos que a través de conciertos y convenios se establecerán los mecanismos de control. La ley no debe limitar posibilidades. Por lo tanto, creemos en este caso que el CES no está acertado y por lo tanto no lo reflejamos. Es tan lícito y respetable como su opinión.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao, tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Pedimos el segundo turno de intervención porque éstas son de las enmiendas que entendemos nosotros que son de verdadero calado político, y es lo que determina qué es lo que ustedes quieren hacer con esta ley y qué es lo que nosotros no quisiéramos que hicieran. Ustedes quieren no establecer la gratuidad de todos los servicios, de todas las asistencias a los drogodependientes. Ustedes quieren poner parte de la asistencia en manos de la iniciativa privada con ánimo de lucro, en aquellos servicios que son rentables, porque la iniciativa privada cuando participa es porque es algo rentable, y nosotros esa filosofía no la compartimos, es una filosofía propia de ustedes, que yo le alabo a usted que esté en contra del CES, que esté en contra de esas recomendaciones, porque si no usted no sería un político de derechas.

Pero, mire usted, desde opciones progresistas seguimos defendiendo la provisión pública de los servicios, y la provisión pública de los servicios no es a través de instituciones con ánimo de lucro, que buscan el lucro en una parcela como ésta y en unos enfermos como éstos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Simplemente, para volver a repetir que el grupo parlamentario Popular, por si alguno no lo escucha bien o tiene algún problema de oído, respeta al CES, lo vuelvo a repetir, respeta al CES.

Y, sobre todo, con respecto al calado político, señor Guirao, no sea torticero. Nosotros garantizamos -sí, sí, no ponga cara de extrañeza- nosotros garantizamos los servicios básicos en este tema. No vuelva con el tema del ánimo de lucro porque por ahí creo yo que no va bien.

Gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar la enmienda 10.677. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 38 se han formulado dos enmiendas, una de ellas ya debatida, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Corresponde ahora el turno a la enmienda 10.678, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda tiene las mismas argumentaciones anteriores. Estamos en el artículo 38, es un artículo que hace referencia al voluntariado. Para nosotros el voluntariado es algo que no casa con las instituciones privadas, las instituciones privadas no se mueven con el instrumento del voluntariado, sino que se mueven por otros instrumentos, instrumentos que son trabajadores, la iniciativa privada.

Entonces, yo creo que eso ya es una contradicción hablar de entidades privadas en un artículo que habla del voluntariado. Y es más, nosotros entendemos, en consonancia con lo que hemos defendido antes, que debe obviarse toda la institución con ánimo de lucro en las actuaciones en relación al tema de las drogodependencias, y proponemos la sustitución del término "entidades privadas" por "organizaciones no gubernamentales", o bien por "organizaciones sin ánimo de lucro".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

La propia palabra lo dice, "organización no gubernamental", no son públicas. Nosotros las definimos como privadas, pero no en el amplio sentido peyorativo que usted le ve, simplemente se recogen ahí. Creemos que nuestro término es mucho más amplio e integrador, no le vemos ninguna desintonía de poder estar en este artículo 38. Para nosotros, un organismo que no es público es privado, creo yo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Enmienda 10.679, al artículo 39, formulada por el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo que ocurre a nivel del Estado, que existe una figura, que es el delegado del gobierno para el Plan Nacional de Drogas, en consonancia con lo que existe en comunidades autónomas como la gallega, la Comunidad Autónoma de Castilla-León, la dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular desde hace ya varios años, proponemos que en esta región también, porque no entendemos que ellos actúen de forma desacertada, pues que contemos con la figura de un coordinador regional de drogas con rango de director general.

Y por qué con rango de director general y la figura del coordinador regional de drogas. Porque esta experiencia en su tiempo en esta Comunidad Autónoma dio buenos frutos, y porque esta experiencia está dando buenos frutos en otras comunidades autónomas del mismo signo ideológico que la del partido que ahora mismo sustenta al Gobierno de esta región.

De ahí que propongamos adicionar al artículo 39.4 un punto nuevo, que proponga la creación de la figura del coordinador regional de drogas.

En todo caso, si no se entiende así, anunciamos también que apoyaremos la iniciativa de Izquierda Unida tendentes también a crear la figura de un coordinador, aunque nos difiere el rango que se le dé a esa figura de coordinador, ellos hablan de rango de jefe de servicio. Nosotros entendemos que, dadas las peculiaridades que nacen de esta ley y que deben de realizarse a la vez de un plan autonómico, debería figurar un coordinador regional de drogas con rango de director general.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Actualmente, a nuestro entender, existe un órgano de coordinación, que es la Dirección General de Salud, por un decreto de estructura, y también es cierto que entendemos la importancia de esa figura, sí es cierto y se ha valorado. Y la decisión que se ha tomado, no arbitrariamente, en estos momentos, es no fijar la creación porque creemos que no es necesario. Pero si les sirve de algo, valoramos la figura que existe en otras comunidades autónomas y se deja sobre la mesa la posibilidad en un futuro no muy lejano de crear esa figura, pero no limitar las posibilidades a fijarlo por ley y luego no hacerlo.

Por lo tanto, esperemos que a lo mejor en un futuro se haga, pero por ahora la coordinación, y se está haciendo bien, se hace a cargo de la Dirección General de Salud.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Es un aviso a navegantes. Si ustedes están valorando la creación de esa figura, lo que le digo es que cualquiera que tenga una ligera experiencia en la tramitación de un texto legal sabe que lo que usted está diciendo es que llegado el momento tendrá que cambiar esta ley, si quieren llevar a cabo la creación de esa figura de coordinador regional de drogas.

Lo preceptuado en una ley solamente se puede cambiar con algo del mismo rango, que es otra ley, y si ahora mismo quien coordina es el director general de Salud, para que lo coordine un coordinador regional de drogas tendrán ustedes que cambiar la ley.

Entonces, lo han debido ustedes pensar ya con anterioridad para no estar mareando la perdiz y estar cambiando los textos legislativos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Señor Guirao, a veces parece mentira los años que usted ha estado en la Administración y la experiencia que tiene usted en cuanto a creación de direcciones generales y las atribuciones de algunas Direcciones Generales. Parece que usted olvida pronto. Ya sé que han pasados dos años pero usted no debe de olvidar.

Mire, en ningún punto de esta ley dice que no se creará la figura de... Eso no lo dice, por lo tanto no...

También dice que la coordinación la hace la Dirección General de Salud. Sabe usted que el por Decreto de reglamentación de creación de direcciones generales se puede hacer perfectamente, crearla como usted dice, como una Dirección General, por ejemplo, le pongo un ejemplo de las posibilidades.

Y me reitero en una cosa, cuando hemos dicho que hemos valorado la creación, no se ha valorado, porque es una figura que es necesaria, pero valorarlo no quiere decir que al final el resultado haya sido que era imprescindible. Si hubiera sido imprescindible hubiera estado plasmado en el texto, pero como no es imprescindible no está plasmado en el texto.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 10.679. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 4 votos a favor, seis en contra y 1 abstención.

Al artículo 40 se han formulado 3 enmiendas. La primera es la 10.680, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Anunciar que agrupo las dos enmiendas y que doy por reproducidas las mismas argumentaciones que he realizado en la enmienda precedente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

80 y 81 se acaban de agrupar.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

De la misma manera que el señor Guirao, doy por explicadas estas dos enmiendas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pasamos a votar ambas enmiendas, la 10.680 y la 10.681. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

Corresponde ahora el debate y votación de la enmienda 10.620, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Se trata de incluir dentro de las competencias de la Consejería de Sanidad y Política Social un nuevo punto, punto quinto, en el cual de algún modo se obligue, mediante la redacción de la ley, las actuaciones relativas a la analítica, tanto de recuento como de análisis sociológico y de comportamiento que se produce en la sociedad, de investigación de todo cuanto tiene que ver con la situación de las drogodependencias.

Por otra parte, la necesaria publicidad a través de los informes anuales que se insta a que se divulguen año a año.

Y, por otra parte, la utilización de recursos que creemos que son necesarios para cualificar las acciones que se acometan por parte de la Administración regional, bien a través de esos expertos multidisciplinarios o personas de reconocido prestigio en esta materia.

Creemos que, además, dichas propuestas incidirían lógicamente en un mayor presupuesto, en todo cuanto tiene que ver con las actuaciones de la Administración regional, y lógicamente iría en una mayor rentabilidad en relación a los beneficios que se persiguen de la población afectada por esta situación.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

En primer lugar, recordar otra vez los argumentos en cuanto a los trastornos adictivos a la ludopatía, hacen mucha referencia en todos sus puntos al tema de las conductas adictivas, y esa problemática yo creo que ha quedado suficientemente explicada.

No obstante, sí me gustaría indicarle, señor Jaime, a nuestro entender el punto seis es una mera declaración de intenciones. Y en el 40.7, nosotros ya tenemos previsto en este proyecto de ley la participación de varios órganos asesores, y por lo tanto ya queda suficientemente explicado.

Muchas gracias

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al título V, capítulo de nueva creación, presentado por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. La enmienda primera es la 10.621.

Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar la 621 y la 622. La primera de ellas habla, como bien decía, de crear un capítulo nuevo, en relación al control parlamentario, porque entendemos que el tema es tan grave y tan importante que requiere que exista una comisión especial, al uso de las que se conocen en esta casa que funcionan en otras materias, que estudie y siga todo cuanto tiene que ver con este asunto.

En ese sentido, la enmienda 622 empieza a esbozar por una parte cómo se debería de constituir, y por otra parte las funciones que debería de desempeñar.

Yo creo que es una propuesta constructiva, posible y necesaria.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

En primer lugar, como es obvio, y como dijimos en el debate de la enmienda a la totalidad, nosotros no creemos necesario la creación de esa comisión parlamentaria, entre otras cosas porque ya tiene su propio reglamento esta Asamblea, ya puede fijar de alguna manera o tiene previsto la creación de ese tipo de comisiones, y creemos que la Asamblea Regional por su propio mecanismo tiene ya controles (interpelaciones, comparecencias...), tiene una serie de mecanismos que posibilitan ese control que ustedes quieren que se desarrolle, con el propio Reglamento de la Asamblea y no mediante una ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar ambas enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas

enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 41 se ha presentado una enmienda por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Guirao. Es la 10.682.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Proponemos que se agrupen la 10.682, 10.685 y 10.688.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

¿Algún grupo se quiere pronunciar al respecto?

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Estas tres enmiendas, en consonancia con otras enmiendas anteriores, lo que proponen es que exista un Plan Regional de Drogas coordinado por un coordinador regional de drogas, y dado que esto ya lo hemos debatido con anterioridad, damos por reproducidas éstas y otras argumentaciones en relación a este tema.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Habrá pronto un Plan Regional Sobre Drogas. No creemos necesaria esa coordinación que propone el señor Guirao, y tampoco creemos que sea necesario un único programa presupuestario.

Por lo tanto, reiterarnos en los argumentos expuestos relacionados con la creación de la figura del coordinador regional.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pues procedemos a votar las enmiendas agrupadas, la 10.682, 10.685 y 10.688. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas las enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.683, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Con su permiso voy a agrupar esta enmienda con la 10.689, disposición adicional tercera.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Bien, la defensa va a ser breve, porque tanto estas dos enmiendas como la ya debatida ayer por este portavoz, la 10.645, relativa al artículo 16.1, sobre las intromisiones de este texto en las competencias de la Administración legal, y por no reproducir los mismos argumentos que dimos ayer, puesto que se trata de la misma cuestión, damos por defendidas ambas enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, del mismo modo que el señor Durán, reiterarme en todas las argumentaciones que he hecho sobre este tema. Reiteramos una y otra vez que no invadimos ninguna competencia municipal.

Me gustaría que el señor Durán echara un simple y ligero vistazo al resto de leyes parecidas; están todas del mismo estilo que ésta.

Y, sobre todo, un dato fundamental, señor Durán, la Federación de Municipios, en la que están contemplados muchos municipios gobernados por el Partido Socialista e Izquierda Unida, no ha contemplado ninguna objeción a estos puntos que usted en este momento enmienda.

Por lo tanto, mantenemos nuestra postura inicial.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Procedemos a votar las enmiendas 10.683 y 10.689, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Al artículo 43 no se han formulado enmiendas, ni al 44, ni al 45.

El artículo 46 tiene dos enmiendas, la primera de ellas es la 10.623, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, aquí lo que estamos proponiendo, en el apartado de infracciones, es que las que hacen mención a la calificación de leves, y hace referencia a los artículos 12, 13 y 14 de la ley, que se refieren a las condiciones de publicidad, límite a la promoción y prohibiciones, entendemos que no debe de tener la consideración de leve. Es una medida laxa la que puede llevar a calificar el incumplimiento de esos tres artículos como leve.

En ese sentido, lo que presente el texto de la enmienda, no sé si de un modo muy claro a la comprensión, es eliminar esos tres artículos de la consideración de leves.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente.

Señor Jaime Moltó, la calificación como leve que nosotros le damos es por un motivo fundamental, es cuando se comete una simple negligencia, y no cuando haya un comportamiento que sea un perjuicio directo a la salud, porque ya esto se clasifica como grave.

Por lo tanto, nosotros nos reiteramos en el carácter que damos como leve por la simple negligencia del incumplimiento de esos artículos.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.623. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmienda 10.664, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Es una enmienda que ya he tenido la ocasión de debatir y argumentar en otras precedentes, por lo cual doy por reproducidas las argumentaciones.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

De la misma manera, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Siendo las dos de la tarde, señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

4.ª Reunión: 10/10/97.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días, se abre la sesión.

Continuamos el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley que estamos trabajando.

La enmienda que corresponde ver en primer lugar es la 10.679, formulada por el señor Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, al artículo 39.

Perdón, perdón, perdón, efectivamente, la 10.624, formulada por la señora Ramos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al artículo 49.

Tiene la palabra el señor Carreño Carlos para su defensa.

SR. CARREÑO CARLOS:

Buenos días, señorías.

Señor presidente, la presente enmienda tiene como finalidad endurecer las infracciones y las sanciones para todas aquellas actuaciones que tengan una gran repercusión y que sean realmente perjudiciales para la salud pública. En ese sentido, proponemos una serie de modificaciones en este artículo, dirigido específicamente para endurecer estas infracciones y estas sanciones.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Vamos a rechazar la enmienda del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes fundamentalmente porque el proyecto ya grava el régimen de prescripción que se establece en el artículo 132 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la protección de salud.

Izquierda Unida pretende endurecer, desde nuestro punto de vista, más todavía las penas y no estamos de acuerdo, creemos que ya está bien como está.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Pasamos a votar la enmienda?

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente.

Simplemente decir que el endurecimiento de las penas, y además lo especifica muy bien la justificación, es para todas aquellas actuaciones que perjudiquen lo que es la salud pública, ¿eh? Por eso entendemos que debe haber un régimen especial en ese sentido.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, muy brevemente.

Creemos que las penas en lo relativo a las faltas graves están suficientemente endurecidas, no hace falta endurecerlas más.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Votación de la enmienda 10.624. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 50 ya se vio la enmienda.

Al artículo 51 hay una enmienda formulada por el señor Guirao, que tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La presente enmienda pretende contribuir a que en el proyecto de ley se cumpla lo que viene preceptuado en los programas electorales de los tres grupos políticos de esta Cámara y de esta región, y es que el abordaje del problema de la droga sea un abordaje integral.

Y para realizar un abordaje integral una de las cosas que consideramos imprescindible es que haya una unificación a la hora de actuar. Y esa unificación debe empezar con una unificación presupuestaria.

En la actualidad las diversas actuaciones en el tema de la droga en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se desarrollan a través de tres programas presupuestarios distintos. Creemos que esto distorsiona, esto supone actuar de una forma paralela y, desde luego, atenta a lo que debe ser un abordaje integral de esta problemática.

En definitiva, lo que venimos a proponer es que por parte del Gobierno se asuma en esta ley que se tienda a la unificación en un único programa presupuestario, valga, por ejemplo, lo que se ha hecho este año con el programa de trasplantes, que nos parece muy acertado. Pues igual que se abordan estas problemáticas en un programa

presupuestario único y específico, pues el problema de las drogas, todos los recursos existentes en la Comunidad Autónoma a nivel presupuestario se unifiquen en un único programa presupuestario, sea desde distintas consejerías, sea desde distintas direcciones generales, que aporten sus fondos para un único programa, para incidir de una forma más eficaz en la lucha contra la problemática que nos ocupa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Señor Guirao, a nuestro entender, dado la cantidad de organismos implicados, y alguno de ellos ya tendente a la autonomía, creemos que la multiplicidad de estos organismos hace casi inviable eso que usted propone, que sería tener un programa presupuestario específico.

Creemos que está suficientemente garantizadas las partidas en esos presupuestos, con el fin de converger en el mismo tema, que es tratamiento de las drogas y la asistencia a la prevención. Y creemos que incluso técnicamente es muy difícil de poder llegar, aunque no descartamos su estudio.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.686. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Al artículo 52 no se han formulado enmiendas.

Al artículo 53 existe una enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista, que es la 10.687. Para su defensa tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Después de leer la prensa de hoy, y conociendo de antemano que la voluntad de nuestro consejero de Sanidad y Política Social es una voluntad, en temas de sanidad, de las más duras, de las más retrógradas, dentro de su mismo partido, es decir, defender la provisión mixta de servicios. Pues pese a que el CES recomiende que se eluda cualquier ánimo de lucro en las actuaciones en el tema de las drogodependencias, nosotros proponemos una vez más que toda esta referencia a financiaciones, por parte de administraciones públicas, a entidades privadas, lleve la coletilla de que estas financiaciones a estas instituciones siempre sea con el requisito de que sean sin ánimo de lucro.

Pero como el partido que sustenta al Gobierno actual defiende la privatización de servicios sanitarios y de prestaciones sanitarias, como la que nos ocupa, mucho nos tememos que vamos a tropezar con esa obcecación y ese atentado a lo que debe ser un sistema sanitario público, gratuito y universal.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Con el fin de no mezclar churras con merinas y con el fin de no abrir más debates que no sirven para nada, como ecos de prensa que no se corresponden a la realidad, o de apreciaciones en boca de consejeros o de representantes del Partido Popular en materia de sanidad que tampoco se corresponden a la verdad, simplemente me voy a limitar, con el fin de que esta mañana terminemos lo antes posible, dado la cantidad de enmiendas que llevamos, a recordarle al señor Guirao que debe de repasar a veces sus actuaciones en materia de provisión de servicios para poder hablar con la rotundidad que habla.

Y que ya me he referido en varias ocasiones, en el tema de los ánimos, a las entidades sin ánimo de lucro, como para poder repetir aquí el debate.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Iniesta, le aseguro que nada más terminar esta Comisión le diré al periodista que ha firmado la noticia que lo ha llamado usted mentiroso en dos ocasiones.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor Guirao, yo no he llamado mentiroso a ningún periodista, le he llamado mentiroso, de una manera suave, a usted.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 10.687. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones...

Disposiciones adicionales. A la primera se formuló una enmienda que ya se vio en la sesión de ayer.

A la segunda no se han formulado enmiendas.

A la tercera se formuló una enmienda que también se vio en la sesión de ayer.

Pasamos, por tanto, a la cuarta, que tiene una enmienda formulada por el señor Guirao, que es la 10.690.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La presente enmienda es una enmienda de supresión de una disposición adicional, que nosotros la catalogamos de injustificada y hasta pueblerina.

Es una disposición adicional que reproduce la disposición adicional de la ley de Castilla-León, y que fue objeto de un debate en el seno del Plan Nacional de Drogas, y que fue ampliamente censurada por dicho organismo.

Es una disposición adicional que permitiría, entre otras cosas, que un ciudadano de Valladolid en Valladolid consumiera vinos de Ribera del Duero, o niños leyeran publicidad en transportes escolares diciendo "bebe vinos Ribera del Duero", y un niño de Murcia leyera en algún autobús escolar una publicidad que dijera "la Consejería de Agricultura recomienda el consumo del vino de Jumilla".

A la inversa no podría ocurrir. Si el niño de Valladolid viniera a Murcia y leyera ese anuncio se estaría incurriendo en una presunta actividad ilícita por parte del autobús en cuestión, o por parte de la Consejería que financiara el anuncio, y a la inversa, el niño de Murcia que fuera a Castilla-León, o a Valladolid, pues incurriría o participaría de un acto que sería catalogado de ilegal por las normativas que rigen en Castilla-León.

Yo creo que esto no es serio. Mire usted, si aprobamos esta enmienda adicional se puede permitir en esta región que la Consejería de Agricultura inunde las calles de anuncios que digan "consuma vinos de denominación de origen de la Región de Murcia", financiado y con el sello de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Permitiríamos que en transportes escolares de la Región de Murcia vinieran anuncios con botellas de vino de Jumilla, de Yecla o de Bullas. No es serio.

Permitiríamos que en dependencias de la Administración regional se pusiera publicidad de licores con denominación de origen de la Región de Murcia, y permitiríamos que en las vallas publicitarias de la Región se permitiera la publicidad de licores con graduación superior a un grado, con denominación de origen de la Región de Murcia.

Mire usted, apelo a su sensatez. Yo creo que si consideramos los aspectos beneficiosos y nocivos de las bebidas alcohólicas en la medida que corresponda, debemos de hacerlo por igual.

Esto no quita que tengamos que defender a los productos de denominación de origen de la Región de Murcia en los certámenes internacionales donde haya lugar, pero que lo mismo que se contempla para el resto de sustancias, y las mismas limitaciones que se establecen tanto de publicidad y consumo por edad o por otras circunstancias, pues esta exención de productos de denominación de origen técnicamente no se sustenta, políticamente creo que tampoco, y les hago una apelación última, es que la retiren, retiren esa disposición adicional porque puede darse incluso la situación de que empresas que cuentan con esa denominación de origen puedan hacer un abuso legal, un abuso legal que desvirtúen por entero lo que estamos discutiendo en todos estos días aquí en esta Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Yo quisiera también pronunciarme, aunque no es la norma tal y como estamos llevando el debate de las enmiendas, pero yo considero que es una cuestión de fondo importante.

El señor Guirao ha hecho una explicación muy compleja y tal, que estoy de acuerdo, ¿no?, en líneas generales. Pero yo lo simplificaría más, en la línea de hacer reflexionar al grupo mayoritario.

Posiblemente, querer regular y proteger los productos de la tierra es noble, es legítimo, y ya otras comunidades autónomas lo han hecho, como Castilla-La Mancha y tal, pero por encima de eso deberíamos de tener un poco la grandeza de reconocer que no podemos caer en este tipo de cuestiones, porque incluso se nos puede señalar con el dedo, de alguna forma, como si tuviéramos actuaciones un poco provincianas.

Yo estoy seguro que si cualquier medio de comunicación a nivel nacional descubre un tipo de actuación en leyes que se están haciendo en las comunidades autónomas de estas características, pues posiblemente podría ser objeto un poco de mofa y un poco de ridiculizar

hasta qué punto en las comunidades autónomas queremos tener actuaciones que no son lógicas, porque esto es que no es lógico.

Otra cosa es salvar la cuestión legal para poder en una feria de alimentación en la Región de Murcia ofertar allí los productos artesanos de la tierra o los productos de denominación de origen de la tierra, como pueda ser en este caso el vino, porque me parece que no hay otro producto con el que podamos tener este problema.

Bueno, pues eso habrá que salvarlo de alguna forma. Pero que en la Ley de Drogas quede reflejado esto, yo creo que analizándolo fríamente desde fuera de la Región puede parecer incluso hasta ridículo, y podría ser motivo un poco de cierta ridiculización.

Por eso, si no lo tiene claro el señor Iniesta, yo le propondría, antes de votarlo, que se quede también sobre la mesa y que se haga una última consulta a la Consejería, en fin, dentro del partido, porque posiblemente al final sería prudente lo que decía el señor Guirao, que se retirara y que tampoco se diera lugar a la votación de la enmienda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Carreño el tono de su intervención, porque agradezco intervenciones que en temas tan delicados como éste intenten contribuir, independientemente de que a lo mejor no estemos de acuerdo en el fondo. Porque, claro, después de escuchar al señor Guirao, con su torticera intervención, yo no sé al señor Guirao lo que le pasará hoy. Ha empezado torticera, retorcida... que está de alguna manera empeñando este ambiente de transparencia que había durante estos días. Quizá el señor Guirao tenga otros motivos para actuar de esta manera, pero, en fin.

Mire, los criterios fundamentales que nos han llevado para mantener esto son a instancias de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, son a instancias de los técnicos que han visto la necesidad de alguna manera de proteger los productos de denominación de origen. Quizá pueda tener usted razón, y por eso yo anuncio que será otra vez revisado este tema, y quizá habría que buscar, sí, a lo mejor habría que buscar una fórmula. Por ejemplo, el dato que ha dado el señor Guirao, que aunque hoy en día el transporte escolar es de carácter privado y el artículo 13.1.d) es muy claro y habla del transporte público, quizá sí, tienen ustedes razón y puede que tengamos que buscar una fórmula que impida sobre todo, que es lo que más me preocupa, en la población escolar el tema de esa publicidad.

Pero también es cierto, usted también lo ha dicho, que de alguna manera tenemos que proteger en las ferias regionales nuestros productos. Y le digo a usted una cosa con la mano en el corazón, no me importa la mofa, ni la befa, ni la bufa de ningún medio de comunicación a nivel nacional, porque aquí lo que tenemos que preocuparnos es de nuestra región, y en nuestra región tenemos un problema con nuestros productos de denominación de origen que hay que solucionarlo. Quizá tengan ustedes razón y la fórmula que se haya hecho no sea más exacta.

Lo que sí quiero dejar claro es que nuestra intención ante todo es proteger a los productos de denominación de origen, como el CES dice en su primera parte del pronunciamiento, para sentenciar que ellos no lo harían. Pero tampoco dice el CES lo que yo le he dicho, que eso es a instancias de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Por lo tanto, anunciándoles el voto en contra de la enmienda del señor Guirao, sí me comprometo personalmente, aunque también les digo que todas estas enmiendas son objeto de un estudio de varios días, no es un producto de que en una mañana, en diez minutos, las 200 enmiendas hayan sido rechazadas o admitidas tirándolas al aire y cogiendo las que hemos pillado, que es un trabajo serio el que hemos realizado, sí me comprometo, como decía, a revisar este tema, con el fin de hallar alguna fórmula de aquí al debate que tendremos lugar el próximo jueves de la semana que viene.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Iniesta, adjetiva usted mi intervención anterior de torticera. Mi intervención anterior lo único que ha hecho es poner ejemplos a las exenciones que ustedes establecen. Si usted se lee los artículos 12.1.d, 13.1.a, 13.1.d y 13.1.e, todos esos ejemplos que yo ponía antes se pueden dar.

Se puede permitir que el Gobierno regional financie con su logotipo vallas publicitarias, e incluso en dependencias de la Administración regional, de vinos de la Región, se puede permitir eso. Se puede permitir que en los transportes públicos, que viajan niños y viaja gente de toda edad se anuncien vinos de la Región. Eso no es una lectura torticera ni retorcida, es una lectura real.

Mire usted, esto incluso puede ocasionar un efecto perverso, y le pongo un ejemplo. Un señor que comercializa un vino con denominación de origen de la Región de

Murcia, si vamos a estas actuaciones proteccionistas provincianas en cada comunidad autónoma, no podrá gastar su dinero en publicidad en Castilla-León, ni en Cataluña, ni en Valencia. ¿Qué hará?, destinará toda esa publicidad, toda esa financiación en publicidad a ejercerla donde puede. ¿Y dónde puede?, en su propia región. Y esto puede inundar las calles de publicidad que incite al consumo de bebidas alcohólicas, sin discriminación de edad, y entonces estamos contraviniendo la ley.

Si su objetivo es otro, cambien en la adicional cuarta, y dígame usted que los productos de denominación de origen de la Región de Murcia quedarán exentos cuando concurran circunstancias que fomenten su promoción en los ámbitos que corresponda, por ejemplo, es una redacción.

Pero, mire usted, le puedo asegurar que he tenido acceso al texto que hicieron los técnicos de la Consejería de Sanidad, que son los mismos técnicos que había antes, sobre el Proyecto de ley de drogas, y ésta es una de las guindas que los políticos han puesto en este tema. Si es mentira... lo puedo demostrar también, ¡eh!, porque los borradores los tengo, y éstas son las guindas que desvirtúan políticamente, por un afán proteccionista injustificado, textos que en el fondo no eran tan malos originariamente, pero lo han estropeado con las tres o cuatro guindas de carácter provinciano o ideológico que le han metido.

Apelo a su sensatez. Ya le he escuchado antes, le he visto que tiene buena voluntad. Y a fin de evitar que ocurran los ejemplos que yo ponía anteriormente, si no suprimen la adicional cuarta, al menos redáctenla de una forma que no sea vista de una manera ridícula en el contexto de una España de las comunidades autónomas y dentro del contexto incluso internacional, estamos en una Europa sin fronteras.

Yo creo que es un esfuerzo importante si no queremos contravenir una vez más lo que en definitiva ustedes dicen que pretenden con esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Enmienda 10.691, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La presente enmienda pretende marcar un plazo, igual que se marca en el texto, para que esta región cuente con un plan autonómico de drogas.

En la disposición adicional primera se marca un plazo de seis meses para la constitución de los diversos órganos consultivos, etcétera, etcétera, pero la disposición adicional primera no fija un plazo para algo que nosotros creemos que debe fijarse un plazo, que es la elaboración de un plan autonómico de drogas, un plan regional de drogas.

De ahí lo importante, consideramos, de introducir una nueva disposición adicional que establezca un plazo de seis meses para contar con un plan autonómico de drogas. Insisto una vez más, un plan autonómico es un plan estratégico de actuación. Y está bien que tengamos una ley, está bien que tengamos unos políticos, pero si entre los dos no hay unas estrategias marcadas no hay actuaciones.

Entonces creo que es importante que se fije ese plazo de seis meses, igual que se ha fijado para otras cosas de la ley, para la elaboración del plan autonómico de drogas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Totalmente de acuerdo, señor Guirao, y como estoy totalmente de acuerdo, pues sobran las palabras. No tenemos ningún problema en poner esa disposición adicional quinta porque creo, incluso, que si todo sale bien el plan regional sobre drogas deberá estar antes de esos seis meses. Pero como no es una cosa que dependa directamente de mí, vamos a ponerle ese plazo para que por lo menos en esos seis meses lo tengamos aquí.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

Enmienda 10.692, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La presente, aparte de considerarla como una enmienda original, y es original porque en textos de otras comunidades autónomas no se contempla, creo que es una

enmienda que está avalada con todo el rigor científico existente al día de hoy.

Y lejos de que ustedes se lo tomen de una forma que no es, el hecho de redactar esta enmienda proviene de mi asistencia en Estados Unidos a un congreso sobre factores de riesgo cardiovasculares, con las máximas eminencias mundiales, en Harvard.

Esto hace exactamente un año, y allí tengo ocasión de, a través de los máximos expertos en esta materia, los doctores Williams y Castelli, oír que el consumo moderado de alcohol, salvo contraindicación médica, tiene un efecto beneficioso cardiovascular evidente.

Hasta tal punto -y me voy a extender un poco porque yo creo que también el Parlamento está para hablar entre los parlamentarios, incluso para oír cosas que no se ha tenido ocasión de oír en otros foros-, ante tales aseveraciones y tales estadísticas y tales estudios, tuve la ocasión de pedir la palabra, porque estos profesores decían que el consumo de dos vasos de alcohol -decían textualmente, según la traductora- diarios, resultaba beneficioso en la protección cardiovascular, no solamente a nivel de corazón sino a nivel de todas las patologías vasculares. Y yo me levanté y le pregunté si me podían precisar si decía vasos o vasitos. Me contestó inmediatamente: "vasos".

Le añadí, en la segunda pregunta: ¿Ha dicho usted -pensando en los vinos de la tierra- vino o whisky? Y me dijo él: "indistintamente".

Y le hice una tercera pregunta: ¿Y por qué dos y no tres?. Y me contestó, según la traductora, textualmente: "porque si dijéramos tres ya estaríamos hablando del hígado".

Es decir, las estadísticas que nos ponían era que pese al consumo, a que fuera subiendo el consumo de alcohol, iba descendiendo las afecciones y la mortalidad cardiovascular. Lo que ocurre es que, llegado a un punto, daba el hígado las afectaciones hepáticas por el consumo inmoderado de alcohol.

De ahí que, y perdón por lo extenso de la exposición, le puedo aportar a todos ustedes las referencias bibliográficas de las investigaciones realizadas, experiencias en animales y en personas, el estudio Framingan, en concreto.

De ahí que la disposición adicional esta no se contempla en otras comunidades autónomas. Y es que, con independencia de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley, en tanto se sustente científicamente los efectos beneficiosos de protección cardiovascular del consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas, se autorizará el uso de tal indicación en dichos productos.

Esto quiere decir lo siguiente, que podríamos incluso autorizar a que en vinos, y esto no se contradice con lo anterior, en vinos de denominación de origen de la Región de Murcia se pudiera poner "la autoridad sanitaria indica que el consumo moderado, salvo contraindicación médica, de alcohol, resulta beneficioso desde el punto de vista cardiovascular". Y esto, lejos de ser una broma es algo que, como les decía anteriormente, se sustenta por todos los científicos en la actualidad, e incluso por todas las sociedades médicas en la actualidad. Puede sonar a novedoso, puede sonar a sorprendente, pero desde luego lo que puedo asegurar es que, suene como suene, es una realidad evidente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Yo, señor Guirao, le voy a contar una anécdota, ya que usted ha contado la anécdota de su viaje, con el fin, muy breve, de explicar un poco cuál es el peligro que corremos con el llamado uso moderado. Es una anécdota personal.

Mire, mi abuelo, que en paz descanse, tenía 92 años y tuvo un problema cardíaco, y el médico le manda un whisky, un vasito de whisky, porque era bueno su efecto, como usted dice, favorece la circulación, tiene efectos antitrombo, etcétera. Bueno, y le manda un whisky todos los domingos para que se lo tomara. Y una semana el jueves era fiesta -él tenía una campanilla en su dormitorio, con 92 años, no se movía y tal-, y empieza a mover la campanilla muy fuerte. Entonces mi tía, que vivía con él, la única persona que vivía con él, llega corriendo. Y él le dice: "oye, y mi whisky". Y le contesta: "papá, hoy no es domingo, es jueves". Dice él: "sí, pero es fiesta".

Ya quería el segundo whisky esa semana, porque como era jueves y era fiesta, la idea de que era fiesta los domingos la pasaba al jueves.

Mire, señor Guirao, el problema de poner en una bebida "las autoridades sanitarias recomiendan el uso moderado de esta bebida" es muy peligroso, porque igual que usted da argumentaciones científicas, yo podría dar las que están en contra. Y es más, en el caso personal que yo he contado había una prescripción facultativa, de alguna manera, y por eso es por lo que nosotros creemos que cuando un médico, y usted que lo es, recomiende a un paciente determinado, como podría ser el caso de mi abuelo con la edad que tenía, que necesita una cantidad diaria moderada de alcohol, pues debe de prescribirlo facultativamente, y así nos evitaremos problemas que puedan inducir a errores.

Y tiene usted razón, los operados a corazón abierto les dejan beber hasta medio litro de vino, por supuesto del bueno. Eso lo dijo un ingeniero de unas bodegas de Jumilla, de unas famosas bodegas, que tuvo un problema muy grave y lo operó el doctor Arcas en Madrid, y

entonces le dijo: "sí, pero del suyo no". Es uno que saca en "tetra brik", y entonces dijo: "sí, pero de éste no", porque si se tomaba medio litro de ése no sé lo que hubiera pasado.

Por lo tanto, señor Guirao, no le falta a usted razón en que el uso moderado de determinadas bebidas, sobre todo de alcoholes del tipo del whisky, no de alcoholes blancos, como se llama, la ginebra, el ron, la ginebra sobre todo, no son tan beneficiosos. Pero nosotros creemos que cuando exista una recomendación explícita pues debe de ser por orden facultativa.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Carreño, para que fije posición.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, ante un debate tan apasionante y en tan buen tono yo me veo un poco tentado a intervenir, porque la verdad es que me ha parecido la intervención del señor Guirao novedosa, no al contenido, porque, en fin, eso se ha dicho a nivel popular, en la calle, que el uso moderado, incluso la gente que ha tenido infarto el médico le dice "un vasico de vino en las comidas te sienta bien", todo eso. Pero sí novedoso en cuanto a introducirlo en una ley. Y yo considero que la idea es bonita, y puede tener sus riesgos, como dice el señor Iniesta. Yo no tengo las ideas claras. Anuncio que me voy a abstener, para que la doctora Ramos, que es la ponente de la ley, que seguro que tiene muchos más conocimientos que yo en esta materia, pues de alguna forma ella también decida un poco el pronunciamiento final en el Pleno. Solamente quería decir eso.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Insisto una vez más en que mis argumentaciones anteriores no eran una anécdota en ninguno de los casos, ¡eh!, sino que se trata de referencias, entre comillas, y que cuento con la bibliografía existente.

Quizá comparto con el señor Iniesta que "el que puso la ley puso la trampa", diciéndolo vulgarmente, pero esto se puede salvar, esta adicional se puede redactar de otra forma, y es reconocer un hecho, y es que cuando exista indicación médica, o al revés, salvo contraindicación médica, el consumo moderado de alcohol resulta beneficioso desde el punto de vista cardiovascular. Esto no es un esnobismo ni es algo postmoderno, por mucho que sea original, es algo real.

Ha contado usted el hecho de su abuelo. Su abuelo, desde luego, tiene, o tenía, muy buena salud, (tiene muy buena salud, 92 años) pero tenía muy mal médico, porque según estos estudios el consumo debía de ser diario, moderado pero diario y no semanal.

Entonces, evidentemente, en mi consulta médica diaria, y avalado por todos los criterios científicos que tengo, pues a diario prescribo, hago prescripciones que no necesitan recetas de la Seguridad Social, y es el consumo diario moderado de alcohol.

E insisto una vez más, reconozco que es algo osado, que tal como está redactado incluso le reconozco que puede inducir a un efecto perverso. Pero cabe una tercera vía, y es que se le busque otra redacción. Le brindo la oportunidad de que ustedes lo estudien, de que lo estudien y puedan buscar otra redacción distinta y que introduzcan algo que es novedoso.

Es que esto es un dilema que hace dos años no existía, pero es que esto desde hace un año se ha demostrado científicamente, de ahí que las sociedades de cardiología de todo el mundo, incluso la española, salieran en su día en los medios de comunicación defendiendo estas tesis porque están avaladas por criterios científicos, y de ahí que otras normas de otras comunidades autónomas no lo recojan, y es porque esto no estaba demostrado científicamente, sí en el saber popular, hasta hace un año.

Y esto quizá, y termino rápidamente, señor presidente, sea objeto de un próximo premio Nobel, en algo que se está estudiando en la actualidad, que es el síndrome X, síndrome polimetabólico, y se está llevando a cabo por la Universidad de Harvard, y tiene que ver en parte por esto que estamos hablando, por el consumo no solamente moderado de alcohol sino consumo de otras cuestiones de las cuales nosotros somos buenos productores, y que no viene al caso ahora extenderme más en este relato científico-médico.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, para decirle al señor Guirao que no he querido comentarlo como anécdota a su viaje, y que sigo reiterando que quizá haya un peligro, que es la barrera, porque a mí me gustaría que me hiciera llegar el señor Guirao esas aportaciones científicas, que yo en este momento no tengo, que determinen las cantidades con

claridad. Porque hay una anécdota que se me ha escapado y que quería contarle, de un médico de primaria que cruza del consultorio a un bar que tenía enfrente a tomarse un café, y se encuentra a un enfermo que acababa de ver, y el enfermo estaba a las diez de la mañana pidiendo un vino. Dice: "X" -para no decir nombres- ¿qué haces?.

- Pues pidiéndome un vino.

- Pues si te he dicho que tenías que beber un poco de vino.

- No, usted me ha dicho que puedo beber dos dedos de vino al día.

(El camarero que estaba en ese momento echando el vino, le hecha dos dedos de vino). Se gira el paciente al camarero -eran las diez de la mañana- y le dice: "oye, dos dedos son así también"; y le subió el vaso hasta arriba.

Es un problema que de alguna manera habría que regularlo.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda, ampliamente debatida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

Ruego a sus señorías que aceleremos un poquillo porque si no nos podemos tirar aquí toda la mañana.

A continuación la enmienda 10.693, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Habíamos anunciado ya en las diversas votaciones sobre el tema de las ludopatías cuál es nuestra postura. Y con independencia de que estemos en una Ley de Drogas, en esa Ley de Drogas no podemos obviar lo que es la realidad de lo que está ocurriendo con el tema de las ludopatías, que es una conducta patológica, una patoplastia que acompaña como cortejo a otras patologías psiquiátricas, y yo creo que debíamos de recogerlas como tal, y en una disposición adicional recoger esta problemática y dirigirla a donde hemos coincidido plenamente el grupo parlamentario Popular y el grupo parlamentario Socialista, hacia un plan de salud que abarque esta problemática.

Pero guiados por las orientaciones del CES, guiados por lo que es la realidad social y porque es un problema en crecimiento en la Región y en la sociedad en que vivimos, creemos que se debe poner como una adicional con el texto que se propone: "Hasta tanto se establezca el marco legal específico para afrontar los problemas derivados de la dependencia a los juegos de azar, se desarrollarán a través del Plan Regional de Salud las medidas adecuadas para la prevención de las ludopatías y la atención a los afectados por el juego patológico, prestando apoyo técnico y económico a las asociaciones de jugadores patológicos en rehabilitación existentes en la Región de Murcia".

Esta disposición adicional he de reconocer que es plagio de otras disposiciones adicionales de otros textos de otras comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, brevemente.

El objeto de la materia de esta ley, como ya he reiterado varias veces, no son las ludopatía, y por tanto la indicación que usted hace de meter en una Ley regional de Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social, relativa al Plan de Salud, nosotros no la vemos conveniente, porque dentro de poco, cuando tenga usted el Plan de Salud, que ya tiene el borrador, y cuando se recojan las aportaciones, es ahí donde deberá estar ese tratamiento de las ludopatías, no en este texto que habla sobre las drogas. Y reiterarnos, como hemos reiterado en decenas de ocasiones, que nosotros no queremos introducir esos términos en esta ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.693. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposiciones transitorias. A la primera no se han formulado enmiendas, ni a la segunda, ni a la tercera.

A la cuarta hay una enmienda, que es la 10.694, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Intentando cumplir con el objetivo que nos marca el presidente, pero insistiendo en que yo creo que estamos tratando ahora mismo unas disposiciones y unas enmiendas de importante significado. En concreto, ésta lo que viene es a suprimir la transitoria cuarta, y suprime la transitoria cuarta porque se pretende prorrogar un

programa, un plan autonómico de drogas 1993-1996.

Miren ustedes, un programa o un plan integral es aquel que, partiendo de un diagnóstico de situación, establece unas estrategias en el tiempo con una financiación específica. Ésa es la definición.

Entonces, si se define una problemática en el año 93 y se marcan para abordar esas problemáticas unas actuaciones para el año 93, 94, 95 y 96, esas estrategias que abordaban esas problemáticas, quizá no sean las reales, difícilmente son prorrogables en el tiempo.

De ahí que si hemos aprobado ya una disposición en la que marca que en el plazo de seis meses habrá un plan autonómico de drogas, por seis meses, quitemos esta disposición transitoria cuarta, porque no se sustenta y es ilógica. Por seis meses contar con una disposición transitoria que prorroga un plan que finalizó en el 96 creo que no merece la pena, técnicamente incluso ya quedaría mal el texto, fijando un plazo de seis meses para contar con un plan autonómico, mantener una transitoria que dice "hasta que no contemos con un plan autonómico se mantendrá el del año 93". Un plan autonómico no es prorrogable en el tiempo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Ya di las argumentaciones sobre el tema del problema que ha habido con la elaboración de esta ley, con la tramitación, con toda la participación de tantos órganos consultores como ha habido, y por lo tanto incluso llegué a pedirle disculpas al señor Guirao por la fechoría que vamos a cometer de prorrogar un plan tan bueno como el suyo, que se hizo para cuatro años y que debe de tener alguna duda porque no quiere que lo prorroguemos para unos meses nada más, basándose en una única excusa, que estaba adaptado al año 96 y que en el 31 de diciembre del año 96 ya se acababa la adaptación que tenía. Mire, señor Guirao, la ley se va a aprobar el mes que viene, el plan va a estar muy pronto aquí, estamos hablando de unos meses, no dé tanta importancia a eso.

Y, por cierto, señor Guirao, ha dicho que el Plan era para cuatro años, ¿no? ¿Cuándo se aprobó el Plan?

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El anterior Plan Autonómico de Drogas era para tres años de vigencia, y en los tres años de vigencia se trajo anualmente.

En primer lugar, ese plan autonómico no es un plan del señor Guirao, es un plan autonómico de la Región de Murcia, participativo, participaron cerca de doscientas personas en su elaboración. Es un plan autonómico que gozó del visto bueno de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y es un plan autonómico que anualmente se rendían cuentas aquí, y hasta el año 95 el grado de cumplimiento de dicho plan era del 100%, según reza en el Diario de Sesiones de esta Cámara y según rezan las felicitaciones de todos los grupos políticos de esta Cámara.

Yo creo que las argumentaciones son evidentes y que no tiene sentido, dado que el objetivo del Gobierno, y me lo creo, porque vamos a tirarnos ya todo un año 97 sin Plan Autonómico de Drogas, salvo que en los dos próximos meses lo hagan. Y si lo van a hacer en los dos próximos meses, quiten ustedes esta transitoria, porque esta ley tiene vocación de permanecer en el tiempo, y por dos meses meter una transitoria no tiene sentido ninguno, no tiene sentido ninguno. Técnicamente queda mal y, desde luego, insisto una vez más, un programa, un plan integral no es prorrogable.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente.

Esas felicitaciones de todos los grupos parlamentarios yo las he hecho públicas en varias ocasiones. Para que no quede duda, el Plan Regional de Drogas que elaboró su Consejería bajo su mandato, no el señor Guirao.

Pero antes, en su primera intervención ha dicho cuatro años, en la segunda dice tres, y ha seguido sin responderme a la pregunta de cuándo se aprobó.

Un plan autonómico para cuatro años no se aprobó..., no sé la fecha. Sabe usted la fecha como yo y sabe perfectamente de lo que estoy hablando. Y un plan que se hizo para cuatro años se aprobó a finales de un año, el año 93, y por eso se puso 93-96. Y era un plan para cuatro años.

Entonces, yo también puedo coger aquella disposición y decir "93 al 97", cuatro años. Pero eso no se ha hecho, eso es un argumento que le estoy dando ahora mismo, porque no se ha utilizado. Entonces no vuelva a insistir, o, perdón, no siga insistiendo, se lo hago a título de recomendación, en ese tema porque ya le hemos dicho que

ha sido por el efecto de la tramitación de la ley. No es tan grave prorrogar un plan bueno regional sobre drogas unos meses, no es tan malo, señor Guirao.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda 10.694. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

También hay una adicional, de nueva creación, del grupo parlamentario Socialista, que es la enmienda 10.695. Una transitoria.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Es una nueva disposición transitoria que proponemos que se adicione al texto, y también se trata de algo novedoso, pero, insisto una vez más, porque sea novedoso no supone un esnobismo ni, en este caso, incluso, supone una originalidad, porque lo que se propone en esta transitoria es algo que ya se está realizando, por ejemplo, en Cataluña desde hace muchos años, dentro de los programas de reducción de daño, y es lo que se está realizando desde hace muchísimos años también en otros países de nuestro entorno, y es reconocer la existencia de indicaciones terapéuticas para productos que en este texto legal vienen considerados, porque lo son, como drogas, y bajo el término "drogas" -todos sabemos que la droga incluso tiene un efecto terapéutico-, todas las medicinas son drogas.

De ahí que se reconozca en esta transitoria que en tanto exista indicación terapéutica avalada por criterios científicos, se autorice el uso terapéutico de la heroína y de la marihuana, siempre con el preceptivo control del uso de psicotropos, al amparo de la legislación vigente.

Yo creo que las argumentaciones son las dadas. A este respecto no cabe, como cabía en el anterior, la posibilidad de saltarse la legislación, hacer un uso abusivo de la ley, porque siempre, como ustedes leen en el texto, se habla del control de psicotropos según la legislación vigente, que es obvio cuál es la legislación vigente, y siempre se habla bajo estricta indicación y control médico.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

En primer lugar, la heroína como tal no está recogida en la Guía Farmacopea de España, o sea, no está reconocida como un fármaco, eso lo primero.

Segundo, es que estaba repasando, señor Guirao, no le estaba prestando atención, Plan Nacional sobre Drogas, sustancias que están o no están autorizadas para el uso terapéutico, el cannabis no está. Sí es cierto que hay estudios que dicen que en la fase terminal del sida, es cierto, vamos a decir la cosas porque las verdades hay que decirlas, se pueden utilizar derivados del cannabis. Pero todavía no está autorizado ese uso terapéutico.

Por lo tanto, creemos, al igual que en el caso del consumo moderado de bebidas alcohólicas, que debe ser objeto de prescripción facultativa, señor Guirao.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Continuamos. A la disposición derogatoria no se han formulado enmiendas.

A disposiciones finales primera y segunda no se han formulado enmiendas.

Y a la exposición de motivos existen cinco enmiendas, de las cuales la primera es la 10.697. Tiene la palabra para su defensa el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Sí, esta enmienda es una corrección de estilo y un aspecto semántico, y es que donde dice "estableciendo a su vez la responsabilidad de los poderes públicos", hay un error mecanográfico, en vez de "os" es "los poderes públicos en la organización y tutela de la salud", nosotros entendemos que debería decir "en la organización de servicios y tutela de la salud", por una cuestión elemental, y es que la salud no se organiza, si acaso se tutela, y lo que se organiza son los servicios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, vamos a aceptar la enmienda porque enriquece el texto.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

10.696. Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Es añadir también en la exposición de motivos una coletilla, donde dice "en este marco legislativo se desarrolla la presente Ley Regional sobre Drogas, para Prevención, Asistencia...", y no terminaríamos ahí, diríamos también "integración social y laboral". Esto, en consonancia con los dictámenes del CES e incluso en consonancia con el mismo título de la ley.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

La integración social abarca la laboral, señor Guirao, la laboral es una fase de esa integración social. Nosotros hablamos de una integración social íntegra, completa, no excluyendo solamente, porque entonces podríamos decir que es que sería integración social. Integración social es completar todas las fases de la rehabilitación, finalmente, con esa integración laboral dentro de esa integración social.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

A continuación tenemos dos enmiendas, que son la 10.699 y la 98, que la Mesa cambió el orden de su presentación dado que parece que la segunda recoge a la primera.

Retira el grupo parlamentario Socialista la 99 y procede la defensa de la 98.

Tiene la palabra el señor Guirao.

Sí, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, para de alguna manera dirigirme al portavoz del grupo parlamentario Socialista, manifestando nuestra predisposición a haber aceptado esa enmienda, porque en realidad, en realidad...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

La Mesa consideró, señor Guirao, que la primera a lo mejor era aprobada, y la segunda, al ser diferente...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Creemos, como le decía, señor presidente, que está mal dicho decir "contra las drogas", y sería mejor decir, como proponía el señor Guirao, o como propone, "contra el consumo de drogas".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Pues entonces, si no tiene ningún inconveniente su señoría, ¿pasamos a votación la 10.699?

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Ahora sí que entramos a debatir la 10.698. Tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Aunque lleva implícito la aprobación de la anterior, es decir, ya hemos quitado lo de "eficaz contra la droga" y hemos añadido el término "contra el consumo de drogas", consistiría en añadir algo más, que dice: "La presente ley establece de forma explícita los principios y mecanismos de coordinación entre el sistema público de servicios sociales y el de salud, para el abordaje de una forma sinérgica de estas problemáticas".

Esto es recoger una de las recomendaciones del CES.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, muchas gracias, señor Guirao.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, vamos a rechazar la enmienda del señor Guirao, porque creemos que la coordinación está perfectamente regulada en el articulado.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, al título de la ley se han presentado dos enmiendas. En primer lugar vamos a debatir la 10.524, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

El proyecto, tal y como lo titula el Gobierno regional, Proyecto de ley sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social.

Izquierda Unida propone un cambio en consonancia con el contenido de la proposición de ley alternativa que presentó, y también con arreglo al contenido de las enmiendas parciales, porque consideramos que denominar "atención integral" a los drogadictos, o a la drogodependencia, perdón, pues lo integral engloba a la prevención, asistencia e integración social, evidentemente. La palabra integral engloba a esos tres conceptos. Y luego añadimos "y de otros trastornos adictivos", que evidentemente forma parte de la filosofía del contenido de las enmiendas que Izquierda Unida ha intentado introducir al proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente.

Yo creo que el señor Carreño ya conocía la postura de este grupo relativa a esta enmienda, porque ya la anunció públicamente en el debate de la enmienda a la totalidad.

Sí es cierto que es una enmienda fiel y reflejo del espíritu que marcó el texto alternativo de Izquierda Unida. Y, en primer lugar, no voy a repetir los argumentos en cuanto a los trastornos adictivos, y, en segundo, nosotros seguimos insistiendo que, a nuestro entender, Izquierda Unida hace algo que es muy peligroso y es no distinguir entre el uso y el abuso de las drogas, llegando a justificarlo con la siguiente frase: "un componente normal en todas las culturas".

Yo creo que hay determinados casos. Les puse el ejemplo que en alcohol y en tabaco sí que era fácil distinguir, pero en otro tipo de drogas muy peligroso cuál es el uso y cuál es el abuso. No quiero recordarles, porque estamos ya acabando y estamos todos cansados, aquello de que una raya puede ser buena, de cocaína, pero tres no.

Entonces, nosotros sí distinguimos lo que es el uso del abuso, y por lo tanto no estamos de acuerdo con el espíritu que mueve la enmienda de Izquierda Unida.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

La enmienda última, que es la...

Sí, señor Salas. Rápidamente, para explicación de voto.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Sin entrar en valoraciones del fondo de la enmienda anterior, sólo queremos que quede reflejado que la abstención ha sido fundamentalmente porque termina este debate con la última enmienda que vamos a debatir nuestra, que justo también se dirige a lo que es el título de la ley, motivo por lo que el grupo parlamentario Socialista se ha abstenido en esta votación.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Y ahora, señor Salas, tiene usted la palabra para defender su enmienda. La 10.700.

SR. SALAS GARCÍA:

Muchas gracias.

Señor presidente, como decía, es la última, y lo que intentamos desde el grupo Socialista con esta enmienda es ajustarla. Estamos de acuerdo con la literatura del texto, pero cuando al final habla exclusivamente, o se lee, "de integración social", parece razonable que nos dirijamos a qué sector estamos intentando integrar, porque parece que hay que integrar a toda la sociedad, y no todo el mundo, afortunadamente, sino muy pocos, son los que tienen esta serie de problemas.

Con lo que nuestra idea es la concreción, y la enmienda es añadir al final de "integración social", "de drogodependientes", que es donde entendemos que van dirigidas el espíritu, el objeto y el contenido del texto articulado de toda esta ley.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, como ésta es la última ocasión que creo que voy a intervenir, quería agradecerle a la

Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales toda la colaboración y toda la paciencia que han tenido con este ponente, y espero que de alguna manera haya podido soslayar estos impedimentos que a veces tenemos.

Señor Salas, el texto original de la ley hablaba sobre "Ley de las Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social de las Drogodependencias", y a instancias del CES se quitó lo de "drogodependencias" porque creaba una confusión, porque la drogodependencia sí se puede prevenir pero no se puede integrar. Por el mismo argumento, a los drogodependientes se les puede tratar e integrar, pero no prevenir, o sea, prevenir a la figura personal. Es que el CES se basaba sobre todo en la confusión semántica que producía.

El único criterio ha sido ése, o sea, de hacerlo y que se quede de esa manera. Por lo tanto, creemos que el texto es suficientemente explícito como para dejarlo como está.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Brevemente, señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, en el texto inicial ponía "de drogodependencias", que es totalmente una palabra diferente a lo que es "drogodependientes", pero, de todas formas, por lo que ha dicho de prevención o no en uno o en otro caso, es que es "Proyecto de ley sobre drogas (coma), para la prevención (coma), asistencia (coma), e integración social de drogodependientes". Nada tiene que ver lo que estamos diciendo con que si se puede o no se puede prevenir. Está concretando a los aspectos que la ley se dirige.

Entendemos que esto concretaría más el espíritu, objeto y contenido de la ley, a nuestro juicio, y de ahí el motivo de esta intervención y de esta enmienda.

Si no lo entiende así el Partido Popular, pues lo entendemos.

Y, obviamente también, en nombre de mi grupo y fundamentalmente del que ha usado todos sus turnos, en un porcentaje mayoritario, como ha sido mi compañero Lorenzo Guirao, también en el mismo sentido en que lo hacía el portavoz del grupo Popular, agradecerle todo el trabajo y la regulación que ha llevado en la moderación de este debate al señor presidente.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Señor Iniesta, si quiere intervenir.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente, no podía irme yo sin responder al señor Salas.

Señor Salas, ha comido usted mucho, ¡eh!, "coma, coma, coma". Sin comas, los títulos no tienen tanta coma, creemos que crea una confusión semántica, que los términos son más amplios y más genéricos: prevención, asistencia e integración social. No debemos de mezclar drogodependencia con drogodependiente, a nuestra manera de pensar.

Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo el título hasta el posterior debate.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.

Señorías, les agradezco el tono de los debates que se han producido a lo largo de estos días. Anuncio que el martes a las diez de la mañana se procederá a la votación del articulado, y dado que la Mesa de la Cámara tiene la reunión simultáneamente a la misma hora, ruego a los grupos parlamentarios que estudien el dictamen y procuren en lo posible agrupar su sentido de voto, para que en un espacio breve de tiempo podamos finalizar la sesión de dicho día.

Muchas gracias.

Sí, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Le preguntaba al señor presidente si el próximo martes también tendríamos que indicar, y aquí haremos este grupo, los votos particulares y las enmiendas que hemos reservado para su defensa en Pleno.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Exactamente, señor Guirao, porque tienen también que constar en el informe que se da a la Mesa de la Cámara.

También el martes se procederá a la votación de las actas pendientes de otras sesiones.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

*** * ***

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 €. (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1674 - 1995 ISSN 1135 - 7975